



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# INFORME ANUAL MERCADO DE TRABAJO Y SALARIOS 2022 - 2023

SETRASS/DGS

Abog. Lesly Sarahí Cerna

**Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**

Abog. Emilson Tobías Motiño Rodríguez

**Sub Secretario de Relaciones Laborales en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**

Lic. Percy Manuel Durón Rubio

**Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social**

**Coordinador Ejecutivo**

Lic. Walter Armando Paguada Zúniga

Director General de Salarios

**Equipo Técnico:**

Licda. Rina Yassmin Suárez Burgos

Licda. Lourdes Suyapa Salinas Oliva

Lic. Carlos Francisco Sánchez Osorio

Lic. Darnell Adalid Vásquez Acosta

*El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual. Sobre la base de esta definición, se considera que existen salarios mínimos en más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).*

*Definición Universal OIT*

*"Salario Mínimo es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural."*

*Código de Trabajo, Artículo 381.*

## INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, por intermedio de la Dirección General de Salarios, organismo de carácter técnico, creado al amparo de la Ley del Salario Mínimo, bajo el Decreto Legislativo No.103 de fecha 30 de abril de 1971, presenta a los Honorables Miembros que conforman la Comisión de Salario Mínimo y al público en general, el “Informe Anual Mercado de Trabajo y Salario Mínimo” correspondiente al año 2022 y perspectivas 2023.

El presente documento se desglosa en cinco capítulos, que contiene los principales temas socioeconómicos que gravitan alrededor de los salarios y las implicaciones de éste en el contexto del Mercado de Trabajo, visualizando de esta forma la realidad del crecimiento en el empleo, los salarios, la inflación, los índices de la productividad y otras variables de la economía del país.

El documento contiene en el capítulo I, un análisis de la evolución económica nacional e internacional durante los últimos años y las perspectivas para el 2022, resaltando la situación de los países del área, así como la interrelación macroeconómica entre éstas economías, el capítulo II se hace una relación de la metodología de cálculo del costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y se detalla el comportamiento que ha tenido a nivel centroamericano y nacional.

El capítulo III se incluye una relación del comportamiento de la oferta de mercado de trabajo, proporcionando datos estadísticos de la reciente Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) levantada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), resaltando los datos cuantitativos de la población asalariada.

En el capítulo IV se detallan las condiciones del salario mínimo desde la perspectiva histórica y las acciones recientes por las cuales los últimos procesos de revisión y fijación han culminado con acuerdos tripartitos, además se explica la condición de los salarios en el sector público. Así mismo se hace referencia al cálculo de la medición del crecimiento anual de la productividad como una de las variables para reajuste al salario mínimo y las condiciones de mejora de la competitividad.

Finalmente, el Capítulo V hace un breve análisis del comportamiento de las variables más importantes del mercado laboral para las empresas que se encuentran gozando de los beneficios y derechos que confiere la Ley de Zonas Libres.

Este informe pretende contribuir eficazmente en la toma de decisiones en el seno de la Comisión de Salario Mínimo y en general a sus lectores.

## Contenido

<b>CAPÍTULO I. CONTEXTO ECONÓMICO</b> .....	7
<b>I.1 Crecimiento Económico</b> .....	7
<b>I.1.1 Internacional</b> .....	7
<b>I.1.2 Centroamérica</b> .....	8
<b>I.1.3 Nacional</b> .....	10
<b>I.2 Índice de Precios al Consumidores (IPC)</b> .....	12
<b>I.2.1 Nacional</b> .....	12
<b>I.3 Índice de Actividad Económica (IMAE)</b> .....	15
<b>I.4. Costo de la canasta básica de alimentos (CBA)</b> .....	17
<b>I.4.1 Centroamérica</b> .....	17
<b>CAPÍTULO II. CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS; INGRESOS Y GASTOS DEL HOGAR; SALARIO MÍNIMO PROMEDIO</b> .....	21
<b>II.1. Canasta Básica de Alimentos (CBA)</b> .....	21
<b>II.1.1 Metodología y costo de la canasta básica de alimentos a nivel nacional</b> ..	21
<b>II.1.2 Comportamiento del costo de la CBA familiar</b> .....	23
<b>II.1.3 Relación del costo de la CBA y el IPC</b> .....	24
<b>II.2.2 Estructura del gasto de los hogares</b> .....	25
<b>II.3.3 Salario mínimo promedio</b> .....	26
<b>CAPÍTULO III. MERCADO LABORAL</b> .....	28
<b>III.1 Esquema del Mercado Laboral</b> .....	28
<b>III.1.1 Población total</b> .....	30
<b>III.1.2 Población en edad de trabajar (PET)</b> .....	32
<b>III.1.3 Fuerza de Trabajo</b> .....	32
<b>III.1.4 Población ocupada y desocupada</b> .....	34
<b>III.1.5 Población ocupada según categoría ocupacional</b> .....	36
<b>III.1.6 Asalariados del sector privado</b> .....	38
<b>III.1.7 Población fuera de la fuerza de trabajo (Antes Población Económicamente Inactiva (PEI))</b> .....	41
<b>CAPÍTULO IV. SALARIOS Y PRODUCTIVIDAD</b> .....	43
<b>IV.1 SALARIOS</b> .....	43
<b>IV.1.1 Definición de salario mínimo</b> .....	43
<b>IV.1.2 Fijaciones históricas del salario mínimo (SM)</b> .....	43
<b>IV.1.3 Estructura de la tabla del salario mínimo</b> .....	44

IV.1.3.1 Política salarial vigente basada en el diálogo social .....	45
IV.1.4 Efecto de la aplicación del mecanismo de ajuste para la revisión del salario mínimo.....	46
IV.1.5 Política salarial del sector público .....	48
IV.1.6 Participación de las remuneraciones en el valor agregado bruto (VAB)...	51
IV.1.7 Incumplimiento de pago del salario mínimo .....	52
IV.1.8 Incumplimiento del pago de salario mínimo versus problemas de empleo .....	56
IV.1.10 Salario mínimo versus salario promedio .....	57
IV.1.11 Salario mínimo y sus costos laborales en Centroamérica.....	58
IV.2.3 Variables de control o salvaguardas para la aplicación del mecanismo. .	63
IV.3.1 Conceptos básicos de la distribución del ingreso.....	64
IV.3.3 Como medir la Distribución del Ingreso.....	66
IV.3.4 La distribución del ingreso en Honduras.....	66
<b>CAPÍTULO V. EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY DE ZONAS LIBRES (ZOLI).....</b>	<b>69</b>
V.1 Antecedentes históricos de la ley de Zona Libre .....	70
V.2 Fijaciones históricas del salario mínimo en empresas que operan en Zona Libre (ZOLI) .....	72
V.3 Estructura de las ZOLI según actividad económica y región .....	75
V.6 Competencia de la Actividad Maquiladora con Relación a los Países de Centroamérica, incluidos República Dominicana y Panamá.....	78
V.6.1 Porcentaje de ajuste al salario mínimo.....	78
V.6.2 Salarios mínimos .....	79
Anexos .....	82
<b>Bibliografía.....</b>	<b>84</b>
<b>Glosario de Términos.....</b>	<b>86</b>

## CAPÍTULO I. CONTEXTO ECONÓMICO

### I.1 Crecimiento Económico

#### I.1.1 Internacional

Según datos publicados por el Banco Central de Honduras en su documento “Revisión Programa Monetario 2022-2023, agosto 2022”, en el contexto Internacional y de acuerdo a las perspectivas mundiales, el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe de Perspectivas de la Economía Mundial de Julio de 2022 (WEO, por sus siglas en inglés) revisó a la baja el crecimiento global, al estimar un crecimiento de 3.2% en 2022 y 2.9% para 2023 (3.6% para ambos años en la proyección anterior) (Ver cuadro I.1).

<b>Cuadro I.1. Perspectivas de crecimiento de la economía mundial</b>							
<b>(PIB real, variación porcentual anual)</b>							
Rgión/País	Observado	WEO enero 2021		WEO julio 2021		Diferencias	
	2021	2022	2023	2022	2023	2022	2023
<b>Producto Mundial</b>	6.1	3.6	3.6	3.2	2.9	-0.4	-0.7
<b>Economías Avanzadas</b>	5.2	3.3	2.4	2.5	1.4	-0.8	1.0
EUA	2.7	3.7	2.3	2.3	1.0	-1.4	-1.3
Zona Euro	2.4	2.8	2.3	2.6	1.2	-0.2	-1.1
Japón	1.7	2.4	2.3	1.7	1.7	-0.7	-0.6
<b>Economía Emergentes</b>	6.8	2.8	4.4	3.6	3.9	-0.2	-0.5
China	8.1	4.4	5.1	3.3	4.5	-1.1	-0.5
India	8.7	8.2	6.9	7.4	6.1	-0.8	-0.8
Rusia	4.7	-8.5	-2.3	-6.0	3.5	2.5	-1.2
<b>América Latina y el Caribe</b>	6.9	2.5	2.5	3.0	2.0	5.0	-0.5
Brasil	4.6	0.8	1.4	1.7	1.1	0.9	-0.3
México	4.8	2.0	2.5	2.4	1.2	0.4	-1.3
<b>Países de bajo ingreso</b>	4.5	4.6	5.4	5.0	5.2	0.4	-0.2

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, datos revisión Programa Monetario 2022-2023, agosto 2022, BCH.

1/ WORLD ECONOMIC OUTLOOK (WEO), por sus siglas en inglés (Perspectivas de la economía mundial).

De acuerdo a los datos publicados por el Banco Central de Honduras, el significativo aumento en los precios de la energía ha contribuido a generar alzas adicionales en

los costos de todas las actividades económicas, dada su importancia como insumo de producción en los sectores de alimentos, manufactura, construcción y servicios.

En este sentido, algunas economías avanzadas mostraron un bajo desempeño económico en la primera mitad de 2022. En el caso de los EUA, el PIB del segundo trimestre se contrajo a una tasa anualizada de -0.9%, como resultado de la disminución en la inversión fija residencial y no residencial, el gasto del gobierno y el aumento de las importaciones, compensado en parte por el incremento en las exportaciones y el mayor gasto de los consumidores.

El dinamismo de la actividad económica estadounidense está perdiendo impulso en medio de una alta inflación, aumentos graduales en la tasa de referencia de la FED (ubicándose actualmente en el rango de 2.25% a 2.50%) y problemas persistentes en las cadenas de suministro. Por grupo de países, se prevé que la desaceleración en la actividad sea mayor en las economías avanzadas que en las de mercados emergentes y en desarrollo.

### **Riesgos a la baja para las perspectivas de crecimiento mundial:**

- Posible empeoramiento de la guerra entre Ucrania-Rusia, lo que podría paralizar las importaciones de gas ruso en Europa.
- Intensificación de las sanciones aplicadas a Rusia, generando una mayor desaceleración del comercio e inversión internacional.
- Una desaceleración superior a la prevista en los EUA, Zona Euro y China, debido a los nuevos brotes de Covid-19 y confinamientos, así como un empeoramiento de la crisis en el sector inmobiliario.
- El endurecimiento de las condiciones financieras mundiales podría causar sobreendeudamiento en economías de mercados emergentes y en desarrollo.
- Nuevos brotes de casos si aparece una cepa más contagiosa del Covid-19.
- La fragmentación geopolítica podría obstaculizar el comercio y la cooperación mundiales.

### **I.1.2 Centroamérica**

Dado el conflicto entre Rusia y Ucrania, las perspectivas de crecimiento e inflación mundial están sujetas a una mayor incertidumbre, influenciados por tres canales:

a) precios más altos del petróleo, energía y de los alimentos, que provocarán mayores presiones inflacionarias, lo que a su vez deteriorará la demanda;

b) menor crecimiento mundial ante las interrupciones en el comercio y cadenas de suministro; y,

c) endurecimiento de las condiciones financieras en la economía mundial, ante la reducción de la confianza empresarial y la mayor incertidumbre de los inversores.

Sin embargo, y de acuerdo a lo expresado por el Banco Mundial, se espera que, en la región centroamericana, el crecimiento económico se mantenga sólido en 2022, alcanzando un 4.7%, debido a la mejora en las perspectivas respecto de la vacunación contra la covid-19 y la entrada firme y continua de remesas".

En el cuadro I.2 se observa el crecimiento de económico de la región centroamericana.

<b>Cuadro I.2. Centroamérica: Crecimiento económico</b>					
<b>2019-2021, proyección 2022-2023</b>					
<b>País</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022<sub>pr</sub></b>	<b>2023<sub>pr</sub></b>
Honduras	2.7	-9.0	12.5	4.0-4.5 PP	3.5-4.5 PP
Guatemala	3.9	-1.5	8.0	3.0 a 5.0 pp	2.5 a 4.5 pp
El Salvador	2.6	-7.9	10.3	3.2 pp	--
Nicaragua	-3.7	-2.0	10.3	4.0 - 5.0 pp	--
Costa Rica	3.2	-4.5	2.6	3.4 pp	3.2 pp
<b>Centroamérica</b>	<b>1.7</b>	<b>-5.0</b>	<b>8.7</b>	<b>4.7</b>	<b>4.0</b>

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a publicaciones de los Bancos Centrales de cada país.pr/ Proyectado.  
Nota: Nicaragua según datos publicados por el FMI.

En **Honduras**, el Banco Central, en su publicación del mes de agosto de 2022, "Informe Revisión programa Monetaria 2022-2023", proyecta que el crecimiento económico alcanzará este 2022 una variación porcentual interanual entre un 4.0 - 4.5% y entre un 3.5 - 4.5% para el 2023. Durante 2021, la economía hondureña reflejó una recuperación económica, al registrar un crecimiento de 12.5% del PIB (caída de 9.0% en 2020), respaldado por la mejora en las economías de los principales socios comerciales,

El Banco de **Guatemala**, presentó el "Informe de política monetaria de Guatemala a junio de 2022", donde prevé que se mantenga el impulso económico en 2022, por lo que el PIB estaría registrando un crecimiento entre 3.0% y 5.0%, con un valor central de 4.0% en el escenario base, estimación que está sujeta a diversos riesgos, fundamentalmente, aquellos relacionados con la evolución de la pandemia y el surgimiento de nuevas variantes del COVID-19, así como de los efectos adversos asociados a la guerra Rusia-Ucrania. Asimismo, se espera que en 2023 la actividad

económica retorne a su crecimiento de largo plazo, entre 2.5% y 4.5%, con un valor central de 3.5%.

**El Salvador**, en su informe Resultados Crecimiento Económico de El Salvador 2021 y Proyecciones 2022, reporta que se espera un crecimiento en lo que va del año, en 2.8%, es decir, dos décimas adicionales a lo proyectado en junio pasado, para lograr que la economía de El Salvador se mantenga en crecimiento durante este año y descartándose cualquier posibilidad de una recesión.

Por su parte, en **Nicaragua** espera que la economía crezca en 2022 en un rango de entre 4.0 – 5.0 por ciento. Sustentado principalmente en la expansión de la inversión privada y las exportaciones. Se espera que este crecimiento sea encabezado principalmente por las actividades de construcción, comercio e industria manufacturera según el “Informe Macroeconómico y Perspectivas 2022”.

Por último, en **Costa Rica** el Banco Central proyecta una continua expansión, con una variación del PIB de 3.4% en el 2022 y de 3.2% en el 2023. Estas tasas reflejan una normalización gradual del crecimiento económico, pero se mantienen por encima de la tendencia de largo plazo, señala el informe de Política Monetaria julio 2022.

### I.1.3 Nacional

De acuerdo a lo publicado por el Banco Central de Honduras, la economía hondureña continuará mostrándose resiliente, al denotar una tendencia positiva y niveles superiores a los registrados antes de la pandemia del Covid-19 en la mayoría de las actividades económicas, pese a las secuelas de la crisis sanitaria (desequilibrios entre oferta y de demanda) y un escenario internacional adverso, caracterizado por una alta incertidumbre y un incremento acelerado en el nivel de precios, exacerbado con el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.

El mayor dinamismo económico, es producto de la consolidación del proceso de vacunación, la mejor adaptación de los sectores económicos a los protocolos de bioseguridad y la recuperación parcial de los empleos, así como por el comportamiento favorable de los principales socios comerciales del país durante el primer semestre de 2022.

Es así que, en el primer trimestre de 2022, la actividad económica nacional medida por el PIB registró un crecimiento interanual de 6.1%, superior al observado en el mismo período del año anterior (2.0%); por su parte, la variación trimestral mostró un crecimiento de 0.9%, superior en 0.4 pp al compararlo con el trimestre previo. A su vez, es importante resaltar, que después de la recuperación observada en 2021, la economía hondureña ha entrado en un proceso de normalización, creciendo durante 2022 en tasas superiores al período pre-pandemia.

Para el cierre de 2022, la economía hondureña mostrará una tendencia positiva y niveles superiores a los preliminarmente proyectados en el Programa Monetario, atribuido principalmente a una evolución superior de la demanda externa por encima de lo estimado; así como un comportamiento favorable del consumo privado al primer semestre de 2022, resultado de mayores flujos de remesas familiares.

Por otra parte, el crecimiento de la economía hondureña para 2023 se ha revisado levemente a la baja al verse influenciado por las menores perspectivas de crecimiento de nuestros principales socios comerciales, así como por un menor dinamismo de la demanda externa (exportaciones) y del flujo de remesas familiares.

En lo referente al sector externo, la proyección del déficit en cuenta corriente para 2022 se mantiene en -4.5% del PIB, revisándose a la baja para 2023 ubicándose en -2.8% del PIB, asociado principalmente a la moderación en el crecimiento de las importaciones, principalmente por los menores precios esperados de los combustibles. Las Reservas Internacionales Netas (RIN) se estima que la cobertura en meses de importaciones de bienes y servicios se mantendría entorno a los 6.0 meses. Asimismo, se espera que el déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) se sitúe en 3.0% para 2022 y 4.20% para 2023 (el techo de la cláusula de excepción de la Ley de Responsabilidad Fiscal “LRF” es de 4.9% del PIB para 2022 y de 4.4% del PIB para 2023) como se detalla en el cuadro I.3.

**Cuadro I.3. Honduras: Principales resultados del Marco Macroeconómicos 2018 - 2023**

Conceptos	2018	2019	2020	Observado	Proyecciones Revisión Programa Monetario	
				2021	2022	2023
<b>Inflación</b> (Variación porcentual interanual del IPC)	4.22	4.08	4.01	5.32	10.30	5.63
<b>PIB real</b> (Variación porcentual interanual)	3.7	2.7	-9.0	12.5	4.0 a 4.5	3.5 a 4.5
<b>Exportaciones de Bienes</b> (Variación porcentual interanual)	0.3	1.5	-12.6	33.0	18.7	2.6
<b>Importaciones de Bienes</b> (Variación porcentual interanual)	7.7	5.0	-15.7	46.8	18.5	2.7
<b>Resultado de Cuenta Corriente</b> de la BOP (% del PIB)	4.2	1.4	2.8	-4.3	-4.5	-2.8
<b>Cobertura de Reservas Internacionales</b> (meses de importación de bienes y servicios)	5.19	7.43	7.4	6.3	≥ 6.0	≥ 6.0
<b>Déficit del Sector Público no Financiero</b> (% del PIB)	n.d.	n.d.	n.d.	3.7	3.00	4.20
<b>Depósitos Totales</b> en las Otras Sociedades de Depósitos (OSD) (Variación porcentual interanual)	7.4	11.5	16.8	9.5	7.6	7.0
<b>Crédito Total de las OSD</b> al Sector Privado (Variación porcentual interanual)	14.2	8.8	3.2	12.0	12.2	9.2

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, datos Revisión del Programa Monetario 2022- 2023, agosto 2022.

Según datos del Banco Central, en su publicación del informe Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre de 2022, indica que la economía hondureña registró un crecimiento de 0.9% respecto al trimestre anterior del mismo año, según la serie desestacionalizada del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT); mientras que, la variación interanual fue de 2.6%; y en términos acumulados se refleja al III semestre del año una tasa de variación positiva de 4.4%. Estos resultados se enmarcan dentro del rango de previsión de la revisión del Programa Monetario, consistente

con la implementación de políticas de apoyo a los sectores productivos por parte del Gobierno, que a su vez se han enfocado en contrarrestar los efectos adversos producidos por los shocks externos e internos.

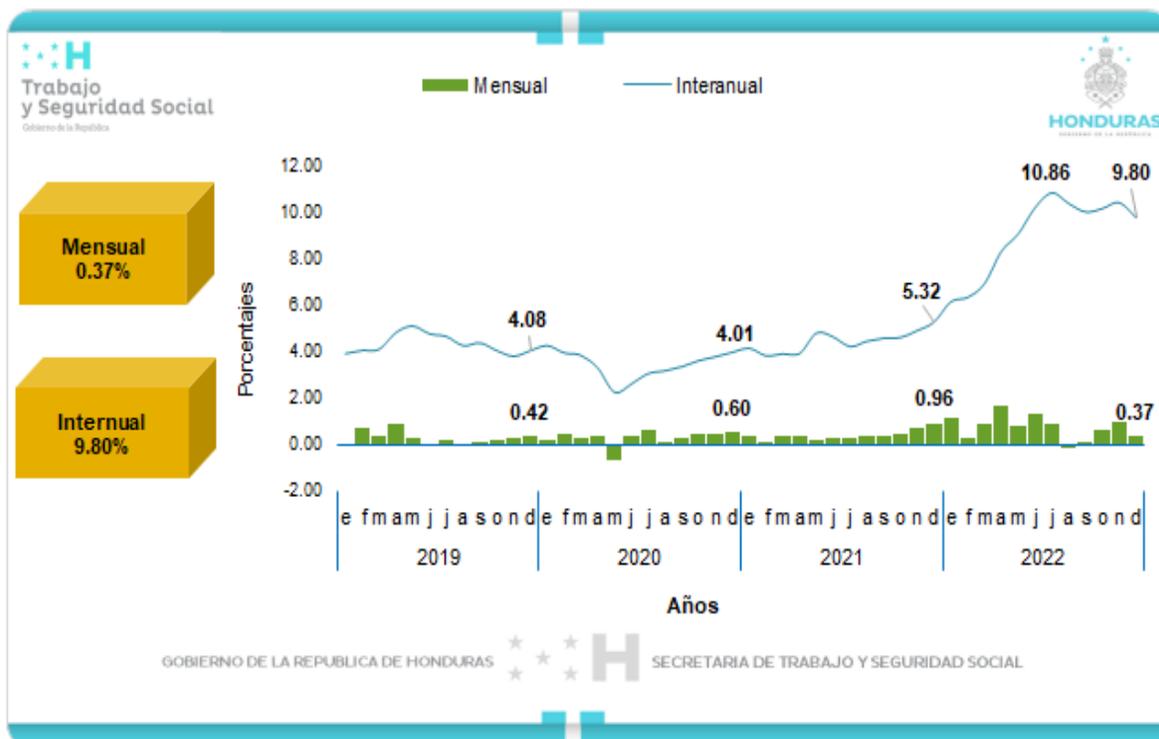
## I.2 Índice de Precios al Consumidores (IPC)

### I.2.1 Nacional

La variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre de 2022 fue de 0.37%, inferior a la del mes previo y al promedio de inflación mensual observado durante el año (0.78%); la menor inflación obedece principalmente a las rebajas consecutivas en los precios internos de los combustibles de uso vehicular y doméstico, así como al menor incremento de precios de algunos alimentos, bebidas y artículos para el cuidado de la salud derivado de lo anterior, la inflación interanual a diciembre se ubicó en 9.80%, por debajo de la tasa máxima alcanzada en julio de 2022 (10.86%).

Dicha inflación se ubicó 1.06 puntos porcentuales (pp) por debajo de la tasa máxima alcanzada en el año (10.86% julio de 2022) y menor en 0.64 pp respecto al mes previo, como se observa en el gráfico I.1.

**Gráfico I.1. Honduras: Índice de Precios al Consumidor (IPC)**  
**(Variación porcentual a diciembre, ver anexo 1)**  
**2019- 2022**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos publicados por el Banco Central de Honduras.

Los rubros que mayor contribución realizaron a la inflación mensual fueron: “Alimentos y Bebidas no Alcohólicas” con 0.64 pp y “Transporte” con 0.14 pp; explicando en conjunto el 79.6% de la inflación total. En menor proporción aportaron; “Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles” con 0.07 pp y “Hoteles, Cafeterías y Restaurantes” con 0.05 pp. Las categorías restantes mostraron estabilidad de precios atenuando el comportamiento inflacionario, como se observa en el cuadro I.4.

<b>Cuadro I.4 Honduras: Índice de precios al consumidor por rubros</b>							
<b>(Inflación en porcentajes y contribuciones en puntos porcentuales)</b>							
<b>Años 2021 - 2022</b>							
Rubros	Índices			Inflación		Contribución a la Inflación 1/ (Puntos porcentuales)	
	2021	2022		Mensual	Interanual	Interanual	Mensual
	noviembre	octubre	noviembre				
Alimentos y Bebidas no Alcohólicas	309.3	355.5	362.7	17.26	2.03	5.32	0.64
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	452	486.7	487.6	7.88	0.18	0.03	0.00
Prendas de Vestir y Calzado	345	365	366.3	6.17	0.3	0.49	0.01
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles	410.4	427.4	429	4.53	0.37	0.85	0.07
Muebles y Artículos para la Conservación del Hogar	408.9	448.6	450.3	10.12	0.38	0.66	0.02
Salud <sup>2/</sup>	469.5	489.8	492.8	4.96	0.61	0.18	0.02
Transporte	406.5	448.6	455.3	12	1.49	1.05	0.14
Comunicaciones	76.9	77.5	77.5	0.78	0	0.01	0.00
Recreación y Cultura	267.1	289.8	290.4	8.72	0.21	0.34	0.01
Educación	684.7	744.2	744.2	8.69	0	0.26	0.00
Hoteles, Cafeterías y Restaurantes	390.1	429.2	432.6	10.89	0.79	0.76	0.05
Cuidado Personal	340.7	371.9	374.1	9.8	0.59	0.49	0.02
<b>Índice General</b>	<b>365.0</b>	<b>399.2</b>	<b>403.1</b>	<b>10.44</b>	<b>0.98</b>	<b>10.44</b>	<b>0.98</b>

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, datos de Informe Índice de Precios al Consumidor noviembre 2022, base diciembre 1999-100, BCH

1/ La suma de la contribuciones no es igual a las aproximaciones.

2/ únicamente comprende los servicios privados de salud y educación.

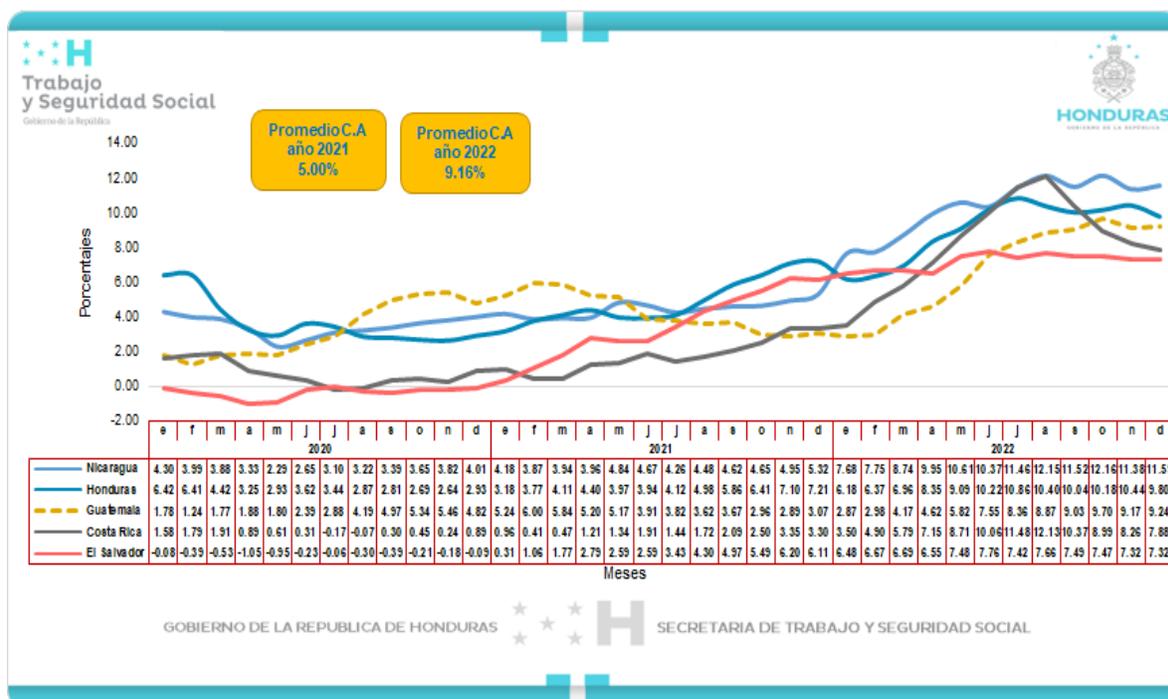
## I.2.2 Centroamérica

Los países de Centroamérica están experimentando una tendencia al alza en la inflación, afectando a los consumidores principalmente a través de los precios de los alimentos, energía y transporte. La aceleración de la inflación en Honduras fue impulsada inicialmente por el aumento de los precios de los alimentos y la energía, pero se hizo más amplio con el encarecimiento de los costos de transporte locales, así como por una fuerte recuperación de la demanda, inicialmente de bienes, pero luego también para servicios, no obstante, de los esfuerzos de política realizados por algunos bancos centrales del área al aumentar su Tasa de Política Monetaria. A noviembre de 2022 la variación interanual promedio del IPC en la región llegó al 9.29 % (4.9% a noviembre de 2021).

Durante el año 2022, la variación porcentual interanual en los países del área centroamericana, experimentaron variaciones del IPC superior en más de 4 puntos porcentuales; en éste contexto, en Nicaragua los precios crecieron de un 11.52% en el mes de septiembre al 12.16% en octubre, cayendo hasta el 11.38% en noviembre; en el caso específico de Honduras, la inflación aumentó de un 10.04% en septiembre al 10.18% en octubre, para terminar, ubicándose en un 9.80% en el mes diciembre. En Guatemala el Índice de Precios al Consumidor (IPC) experimento una variación interanual del 9.03% al 9.70% entre septiembre y octubre, para luego descender al 9.24% en diciembre; En Costa Rica la inflación interanual pasó de un 10.37% registrado en septiembre, cayendo al 7.88% en diciembre; por último, se encuentra la república de El Salvador, donde el IPC a partir del mes de enero de 2020 es publicado por el Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), el cual muestra que los la inflación en ese país se contrajo de un 7.49% en el mes de septiembre al 7.32% en el mes de noviembre (ver gráfico I.2).

Las caídas y alzas experimentadas por la inflación al mes de noviembre de 2022 en los países de Centroamérica, obedecen fundamentalmente al comportamiento de los rubros de alimentos y del transporte, los cuales continúan ejerciendo una gran influencia en las variaciones porcentuales del IPC.

**Gráfico I.2. Centroamérica: Índice de Precios al Consumidor IPC**  
 (Variación porcentual interanual)  
 diciembre 2020 -2022



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos publicados por los Banco Central de cada país.

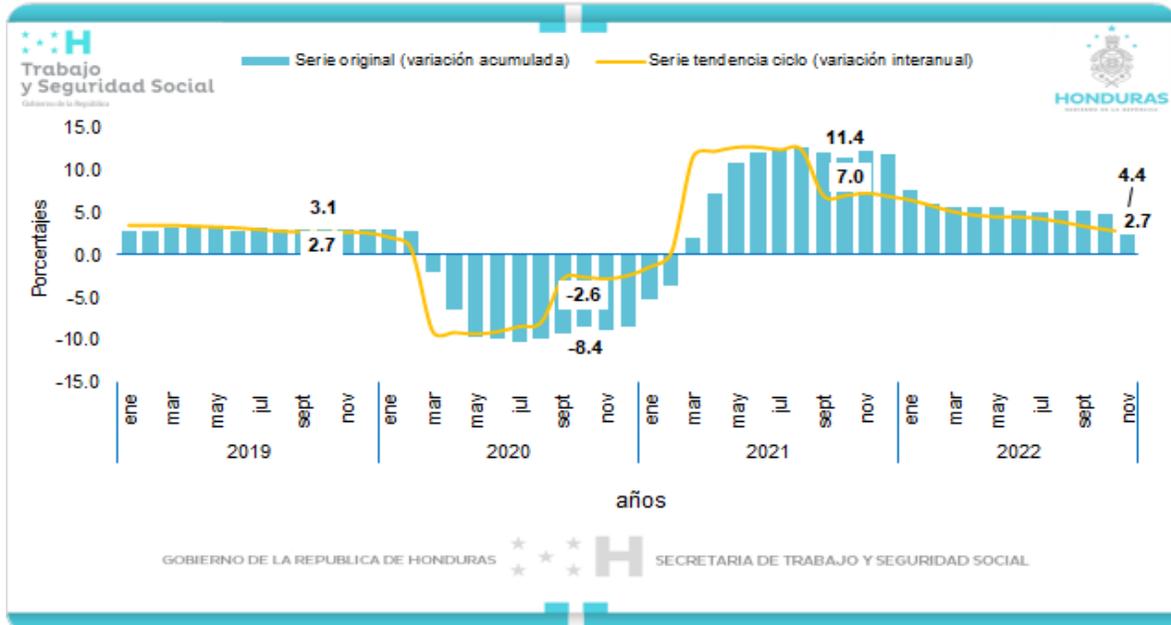
### I.3 Índice de Actividad Económica (IMAE)

#### I.3.1 Nacional

En el gráfico I.3 se muestra que a pesar del escenario internacional menos favorable, los resultados del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) -serie original-, muestran que la producción nacional se incrementó en 4.4% de manera acumulada a noviembre de 2022, conforme a lo previsto en la revisión del Programa Monetario 2022-2023; impulsado por la demanda interna, principalmente por el consumo de los hogares; asimismo, se observó aumento en los pedidos externos de prendas de vestir y arneses para vehículos.

La actividad económica fue impulsada principalmente por: Intermediación Financiera; Industria Manufacturera; Transporte y Almacenamiento; Hoteles y Restaurantes; Comercio; Construcción Privada y Telecomunicaciones. Por su parte, la variación de la producción en noviembre de 2022 fue de 0.4%, reflejando una desaceleración dada la normalización en el nivel de producción de bienes y servicios en comparación al mismo mes del año anterior, sumado a las secuelas que dejaron las tormentas ocurridas en octubre de 2022 al sector agropecuario, y a la disminución en la comercialización de bienes.

**Gráfico I.3. Honduras: Índice Mensual de Actividad Económica (Variación interanual a noviembre de cada año ) 2019- 2022**



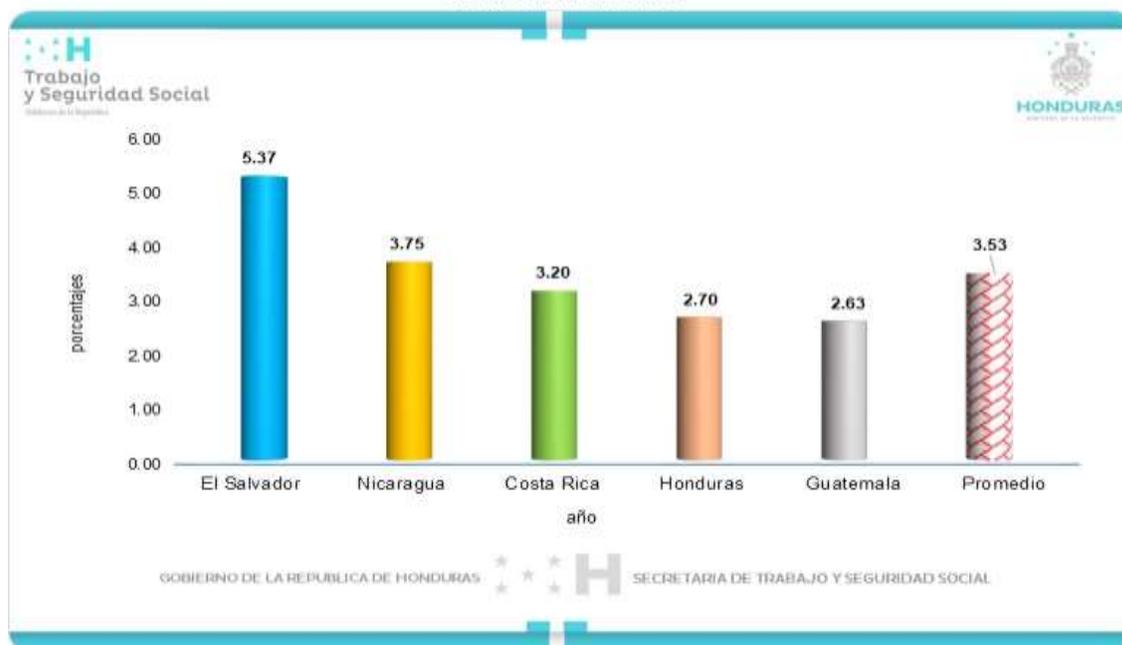
Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a publicaciones del Índice Mensual de Actividad Económica a noviembre 2023 del Banco Central de Honduras.

### I.3.2 Centroamérica

De acuerdo con datos a noviembre de 2022, la tasa de crecimiento del IMAE en tendencia ciclo de la región centroamericana parece haber moderado la tendencia a la desaceleración que había mostrado desde noviembre 2021 (4.14%) y ha llegado a converger un 3.53%, en promedio, durante año 2022, lo cual resulta más consistente con los niveles de crecimiento previos a la pandemia (Ver Gráfico I.4).

Los valores extremos corresponden a Honduras (2.70%) y Guatemala (2.63%). El resto de la región se ubica en un rango entre 5.37% (El Salvador) y 3.75% (Nicaragua y 3.20% (Costa Rica). En cuanto al dinamismo de los diferentes sectores productivos a lo largo de Centroamérica. Por ejemplo, en Costa Rica, las actividades con mayor crecimiento interanual fueron información y comunicaciones, transporte y almacenamiento e alojamiento y servicios de comida, mientras que la construcción registró una contracción, en El Salvador la actividad de construcción fue la más dinámica, seguida de información y comunicaciones y las actividades de administración pública y defensa, enseñanza, salud y asistencia social; Asistencia Social. Por su parte, en Honduras los mayores incrementos se reportaron en Hoteles y Restaurantes, la Intermediación Financiera, Seguros y Fondos de Pensiones y Transporte y Almacenamiento. Nicaragua muestra una recuperación importante en Hoteles y Restaurantes, seguida de Transporte y Comunicaciones y el Comercio.

**Gráfico I. 4 Centroamérica: Índice Mensual de Actividad Económica**  
 variación porcentual interanual noviembre de cada año  
 tendencia de ciclo



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a publicaciones de los Bancos centrales de cada país.

## I.4. Costo de la canasta básica de alimentos (CBA)

### I.4.1 Centroamérica

La Canasta Básica Alimentaria es definida como: “Un conjunto de alimentos básicos en cantidades apropiadas y suficientes para satisfacer por lo menos las necesidades energéticas y proteínicas de la familia u hogar de referencia.” (INCAP, 2006).

A pesar que el concepto es enfático en el aspecto energético, la definición de una Canasta Básica para un país determinado, también debe fundamentarse en los gustos y preferencias de la población, pues sin dejar de lado los componentes nutricionales el conjunto de alimentos que se definan como parte de la CBA, deben ser según el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP): “...de uso común, bajo costo y hasta donde sea posible mantener las combinaciones usualmente empleadas por la población.

País	Zona geográfica	Número de alimentos	Contenido energético per cápita en Kilocalorías (Kcals.)	Personas promedio por hogar
Costa Rica	Urbana	52	2,184	3.46
	Rural	44	2,258	3.65
Guatemala	Total País	34	2,262	4.77
Honduras	Urbana	30	2,200	5
	Rural			6
Nicaragua	Urbana	23	2,455	6
El Salvador	Urbana	22	2,160	3.73
	Rural	15		4.26

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a las metodologías publicadas de los Institutos de Estadística de cada país.

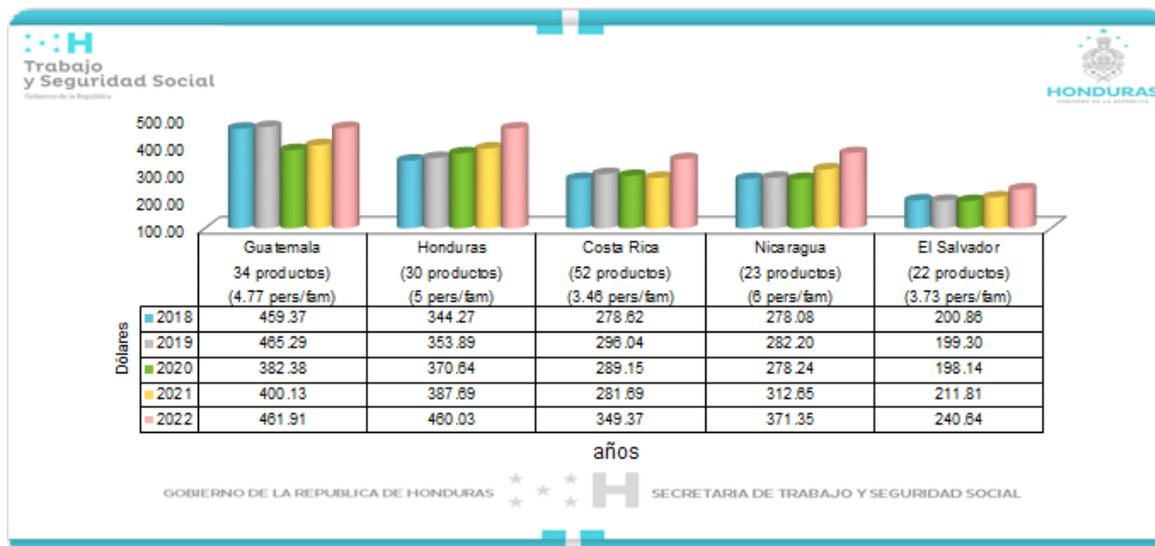
El cuadro I.5 muestra la composición de la Canasta Básica Alimentaria de los países de la región centroamericana, donde se aprecia una heterogeneidad tanto en el número de alimentos que contienen, como en el contenido energético de la misma. Para el caso, Costa Rica presenta una CBA con el mayor número de alimentos, tanto en el área urbana con 52 y Rural de 44 productos. Asimismo, se tiene en el otro extremo a El Salvador, cuya CBA solamente contempla 22 alimentos para el área urbana y 15 para el área rural, con un aporte energético de 2,160 Kilocalorías, el menor de toda Centroamérica. En el mes de octubre de 2017, Guatemala pone en vigencia una nueva metodología para el cálculo de la CBA y del Costo de adquisición de la misma, ampliando el número de productos de 26 a 34 con un contenido energético per cápita de 2,262 Kcal; así mismo cambio el número de personas por hogar, pasando de seis a cinco personas por familia.

En el caso de **Honduras**, el contenido energético per cápita es de 2,200 kilocalorías, para un hogar de cinco personas, no obstante, el Banco Central de Honduras trabaja en la revisión de la metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que es la variable usada para calcular el valor de la canasta alimenticia y el costo de vida. Se espera que con los resultados se actualice la composición de la canasta básica de alimento, lo que podría llevar a la ampliación de la lista de 30 productos.

En **Costa Rica** a partir del mes de enero del 2011 inició la publicación de una nueva serie de la CBA, la cual no es comparable con la serie de la CBA 1995, por ello se hizo una reconstrucción del costo de la nueva CBA desde el año 2004 hasta diciembre del 2010 para efectos de comparación y análisis. Esta fue establecida para satisfacer un requerimiento energético mínimo de 2,184 kilocalorías, para la zona urbana (52 tipos de alimentos) y de 2,258 calorías en las zonas rurales del país (44 tipos de alimentos) y 4 personas promedio para un hogar tanto urbano como rural.

Para **Nicaragua** los requerimientos nutricionales son de 2,455 kilocalorías: el más alto de los cinco países. Conformado por 23 productos y para una familia de seis personas. Por último y como se dijo anteriormente, se encuentra **El Salvador** con una canasta compuesta de 22 productos en el área urbana y 15 en el área rural con 2,160 calorías para una familia conformada de cuatro miembros.

**Gráfico I.5. Centroamérica: Costo canasta básica de alimentos (diciembre de cada año) 2018-2022**  
Dólares



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a publicaciones de los Institutos de Estadísticas de cada país.  
Nota: datos del año 2022, al mes de noviembre.

En el gráfico I.5 se observa la tendencia que ha tenido el costo de la canasta básica en los diferentes países de la región centroamericana al mes de noviembre del año 2022, en éste se observa, que El Salvador se posiciona como la nación con el costo más barato con un estimado de \$.240.64 dólares. Por otro lado, Guatemala fue clasificado como el país con el costo de la canasta básica más cara con un precio de hasta \$.461.91 dólares.

Honduras se posicionó el segundo lugar respecto al precio de la canasta básica en Centroamérica, con aproximadamente \$.460.03 dólares, le sigue Costa Rica con \$.349.37.

En el cuarto lugar, en referencia al costo de la canasta básica de Centroamérica, se encuentra Nicaragua con un valor de \$.371.35

## I.5. Salario mínimo promedio

### I.5.1 Centroamérica

En Centroamérica cada uno de los países tiene sus propias políticas salariales; en el caso de **Honduras**, los salarios mínimos se fijan cada año según el número de trabajadores y por actividad económica; para la fijación o revisión de los Salarios Mínimos en cualquier actividad económica, se designa una Comisión de Salario Mínimo, la cual está integrada por tres miembros representantes del interés patronal, tres miembros representantes del interés obrero y tres miembros representantes por el interés público. Para el año 2022, los porcentajes de ajuste se fijaron entre un 5.32 a 7.50 por ciento según lo establecido en el Acuerdo N° STSS-308-2022 del 06 de abril de 2022. En el año 2021 los porcentajes de ajuste se estimaron desde un 4.01 a un 8.00 por ciento.

Por su parte, **Guatemala** emitió el Acuerdo Gubernativo 278-2021 en el cual se regula el salario mínimo que regirá durante el año 2022, presentando un ajuste de 4.75% para las actividades agrícolas, no agrícolas y empresas exportadoras del sector maquila.

En **El Salvador** el ajuste al salario mínimo se revisa cada tres años, el gobierno de la república propuso realizar un ajuste del 20% en agosto del 2021, ajuste que es subsidiado por el gobierno durante este año, para que las empresas no trasladen los costos a sus productores o servicios o realicen despedidos”. Para el año 2022 se mantiene vigente el ajuste decretado en el 2021.

**Nicaragua** establece ajustes de incremento salarial anual en dos tipos de categorías, las categorías ocupacionales que incluyen nueve actividades y las industrias sujetas al régimen fiscal, País que ha sido último en aplicar la revisión a partir del primero de marzo con un 7.0% para todas las categorías, a excepción del ajuste al salario mínimo de zonas francas, que tuvo un reajuste del 8.25% y que está vigente desde enero 2022.

**Costa Rica**, fija los salarios mínimos de forma semestral, agrupando de manera general dos grupos, las categorías ocupacionales y los servicios domésticos. Por acuerdo de la mayoría, el Consejo Nacional de Salarios (CNS) aprobó el ajuste de 2.09 por ciento a todas las categorías ocupacionales y 2.34% en los servicios domésticos para el año 2022.

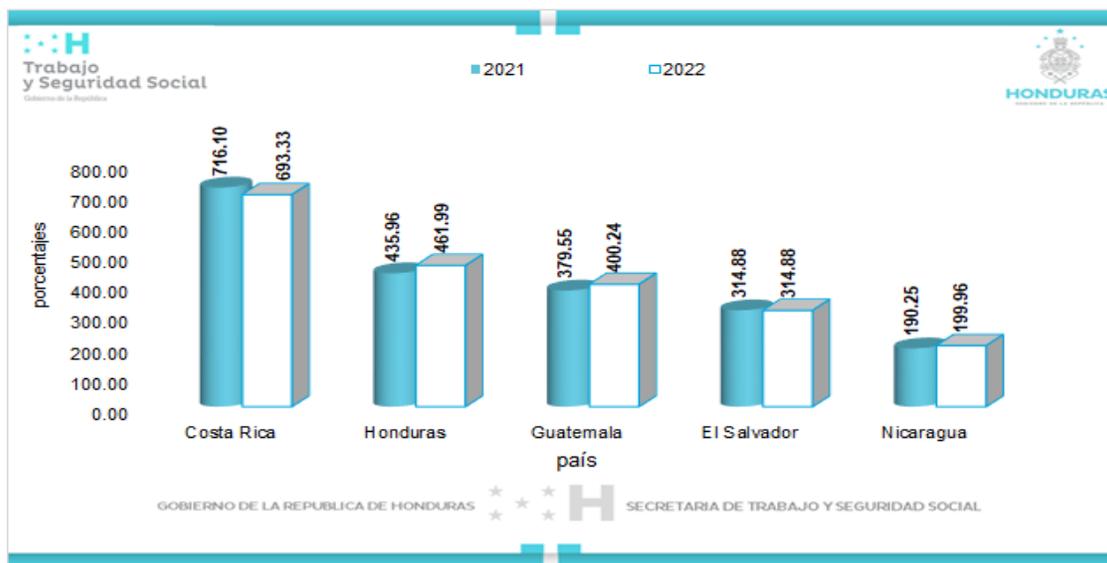
En el cuadro I.6, se muestran los porcentajes de ajuste al salario mínimo que se ha fijado en los años 2018 – 2022 a nivel centroamericano.

<b>Cuadro I.6. Centroamérica: Porcentaje de ajuste al salario mínimo 2018-2022</b>						
<b>País</b>	<b>Actividades económicas y estratos</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Honduras	De 1 a 10	4.73%	4.77%	5.00%	4.01%	5.32%
	De 11 a 50	4.73%	4.77%	5.00%	4.01%	5.50%
	De 51 a 150	5.50%	6.40%	6.75%	5.00%	6.50%
	De 151 en adelante	6.15%	7.00%	7.00%	8.00%	7.50%
Guatemala	Agrícolas	3.75%	0.00%	3.00%	0.00%	4.75%
	No agrícolas	3.75%	0.00%	0.00%	0.00%	4.75%
	Exportadora de Maquilas	3.75%	0.00%	2.93%	0.00%	4.75%
El Salvador	Categorías ocupacionales	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	comercio y servicio	0.00%	0.00%	0.00%	20.00%	0.00%
Nicaragua	Agropecuario	10.40%	0.00%	2.63%	3.00%	7.00%
	Industrias sujetas Régimen Fiscal	8.25%	0.00%	8.25%	8.25%	8.25%
	Micro y peq. Ind. Artesanal y turística nacional	10.40%	0.00%	2.63%	1.00%	7.00%
	Categorías ocupacionales	10.40%	0.00%	2.63%	3.00%	7.00%
Costa Rica	Categorías ocupacionales	2.43%	2.96%	2.53%	0.41%	3.33%
	Servicios domésticos	2.93%	3.50%	2.34%	2.34%	2.34%

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.  
Nota: El SM de Nicaragua vigente a partir del 01 de marzo 2022 al 28 de febrero 2023.

En el gráfico I.6. se observan las variaciones que han tenido los salarios mínimos de los países de la región centroamericana, donde encontramos que el país que paga los salarios mínimos promedios más altos es Costa Rica, alcanzando un valor de \$.889.45 dólares para el año 2022, el segundo lugar lo ocupa Honduras con \$.461.99, en tercer lugar se encuentra Guatemala con \$.420.78, por su parte, El Salvador que después de tres años consecutivos se mantuvo con el mismo salario del año 2018, realizó un ajuste del 20% al salario mínimo para el año 2021 (ver cuadro I.6), quedando el nuevo salario mínimo de \$.314.88; para el año 2022 no se registró reajuste manteniéndose el mismo del año 2021. En último lugar, el país con el salario mínimo más bajo de la región lo ocupa Nicaragua con \$.289.08.

**Gráfico I.6. Centroamérica: Salario mínimo promedio**  
En dólares



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.

## CAPÍTULO II. CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS; INGRESOS Y GASTOS DEL HOGAR; SALARIO MÍNIMO PROMEDIO.

### II.1. Canasta Básica de Alimentos (CBA)

#### II.1.1 Metodología y costo de la canasta básica de alimentos a nivel nacional

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), a través de la Dirección General de Salarios, es el ente encargado de elaborar el cálculo y oficializar el costo de la Canasta Básica de Alimentos.

La Canasta Básica de Alimentos, se define como el conjunto de alimentos, expresados en cantidades suficientes para cubrir, por lo menos, los requerimientos nutricionales y energéticos recomendados en términos de edad, peso, talla, sexo y tipo de actividad; de allí que se define una lista de alimentos que satisfacen dichos requerimientos predefinidos de un individuo, expresados en cantidades de proteínas y calorías, siendo un mínimo que se utiliza como parámetro de referencia para ubicar la situación alimentaria de los diferentes grupos familiares.

El diseño de la dieta básica promedio para nuestro País, se elaboró en el año de 1978, en base a una revisión metodológica realizada por la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto de Honduras (SECPLAN) con la asesoría y financiamiento del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), enfocada a ajustar la información sobre patrones alimentarios de la

población hondureña y también a las necesidades de los usuarios. En 1980 se obtiene la forma de determinación de la CBA y a partir de 1981 se construye la metodología actual aplicable, la cual fue ampliada y actualizada en 1991 incluyendo en la misma, la región y residencia de los entrevistados. La metodología exige características indispensables como:

- Las necesidades energéticas promedio de la población (hogares). Determinación del mínimo nutricional. (En el caso de Honduras es de 2,200 Kilocorías).
- Selección de los alimentos: se define por su universalidad, es decir los hábitos alimenticios de la mayoría de la población. La canasta de alimentos está conformada por 30 productos que se agrupan en: cereales (arroz, pan molde y tortilla de maíz), productos lácteos (crema, queso fresco, leche pasteurizada y natural, leche en polvo), carnes (aves, cerdo, pescado, costilla y tajo de res), huevos de gallina, leguminosas (frijoles rojos), azúcares (azúcar blanca), grasas (aceite y manteca vegetal), verduras (repollo, tomate, cebolla, papa y yuca), frutas (naranja, banano y plátano), otros (café, refrescos procesados, salsas, sal y otros condimentos).
- Participación en el gasto: se consideran los alimentos del menor precio para hacer la combinación de los productos que la integran.

El cumplimiento técnico de estas tres características, cuyos parámetros se extraen de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), refleja un cálculo verdadero y confiable, con el cual los usuarios pueden realizar los estudios e implicaciones pertinentes y necesarias. Sin embargo, es importante mencionar la necesidad de actualizar la información básica aplicada en la metodología, para lo cual es indispensable el levantamiento de una nueva ENIGH.

El costo de la CBA se actualiza cada mes, aplicando la fórmula de cálculo con la variación de los precios que son suministrados por el Banco Central de Honduras (BCH). La fórmula es la siguiente:

$$\text{Costo de la CBA} = \left[ \frac{\text{Cantidad consumida por familia al día (gr)}}{\text{Unidad de medida (gr)}} \right] \times \text{Precio promedio Geométrico}$$

Dónde:

**Cantidad consumida por familia al día (gr):** Aplicación de la metodología basada en la contribución de kilocalorías por producto de acuerdo a la unidad de medida consumida por la población.

**Unidad de medida:** Gramos por alimento.

**Precio Promedio Geométrico:** Precios de mercado por unidad de compra, proporcionados por el BCH.

El resultado de la fórmula se expresa en Lempiras por persona.

### II.1.2 Comportamiento del costo de la CBA familiar

De los 30 productos que conforman el costo de CBA de nuestro país, algunos de éstos han tenido incrementos de precios en los últimos dos años, debido a la especulación y acaparamiento de dichos productos ante los posibles impactos de la crisis provocada por la pandemia COVID-19.

El costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) a nivel nacional, al cierre del año 2022, se acentuó en **L. 11,471.88**, mostrando un aumento en valores absolutos de **L. 66.93** con respecto al mes anterior (noviembre 2022, **L. 11,404.95**), lo que representa en términos porcentuales un incremento de **0.58 %**, derivado de los mayores costos de ciertos productos alimenticios como: manteca, aceite, pan molde, café, refrescos de botella, tortilla de maíz; así como ciertos granos básicos (frijoles rojos y arroz). En contraparte, se registró disminución en su costo algunos alimentos, entre los que destacan la papa, tomate, repollo, cebolla, plátano, banano, huevos. Con respecto al mes de diciembre de 2021, el costo de la CBA a diciembre de 2022 subió un valor de L. 2,006.87, lo que representa un incremento de 21.2%.

Los anteriores meses, presentan las siguientes variaciones en el costo de la CBA en el siguiente orden: A octubre **L. 11,197.11**; septiembre **L. 10,889.14**; agosto en **L. 10,744.45**; en julio **L.10,628.00** y junio **L. 10,467.73**. Los primeros cinco meses muestran que el costo de la canasta básica en promedio se posicionó en **L. 11,055.92**. Para los años 2018–2022, el costo de la CBA a nivel nacional para una familia conformado para cinco personas, presentó la siguiente tendencia mensual como se observa el gráfico II.1

**Gráfico.II.1 Costo de la canasta básica de alimentos a nivel nacional**  
(enero a diciembre años 2019-2022)  
En lempiras



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos proporcionados por el BCH.

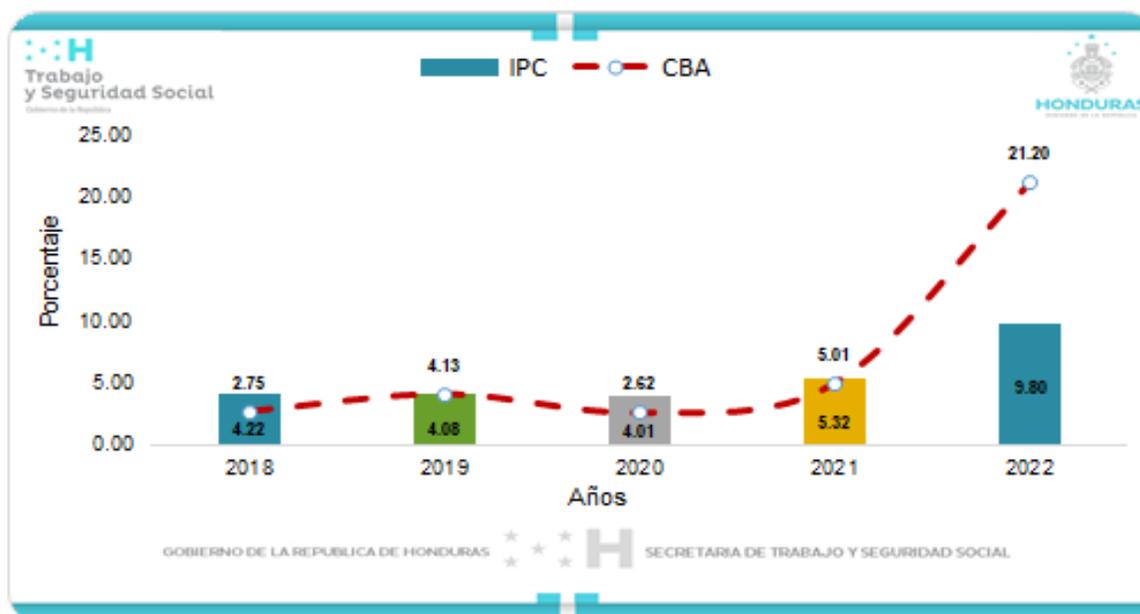
### II.1.3 Relación del costo de la CBA y el IPC

En este apartado se analizará el comportamiento del costo de la CBA, cálculo que se basa en los precios promedios de mercado de los productos que lo conforman y que son publicados por el Banco Central de Honduras. Así mismo, se analizarán las variables porcentuales interanuales del cálculo del costo de la CBA a nivel nacional y del Índice de precios al Consumidor (IPC).

A diciembre de 2022, el costo de la CBA reflejó una variación porcentual del 21.20%, respecto al mes de diciembre de 2021, (5.01 % a diciembre de 2021), lo que refleja un incremento de 16.19 p.p.; ésta variación porcentual representa el porcentaje más alto que se observa en los cinco años analizados, porcentaje por Arriba de la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que fue 9.80% tal y como se observa en el gráfico II.2.

Como se menciona anteriormente, la inflación interanual se ubicó en 9.80%, ubicándose 1.06 puntos porcentuales (pp) por Arriba de la tasa máxima alcanzada en el año (10.86% julio de 2022) y menor en 0.64 pp respecto al mes anterior (10.44% a noviembre de 2022).

**Gráfico II.2 Costo nacional de la canasta básica e IPC**  
(Variación relativa interanual a diciembre de cada año)  
2018-2022



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, costo de la CBA e IPC en base a datos publicado por el BCH.

## II.2.1 Ingresos y gastos del hogar

Los ingresos y gastos son medidos a través de los datos obtenidos a través de los perceptores asalariados en el hogar, de acuerdo a los datos recabados en la Encuesta Permanentes de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) elaborada anualmente por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

El cuadro II.1 muestra el número de perceptores de ingreso en el hogar y los ingresos promedio per cápita de los asalariados privados así como los ingresos promedio del hogar de los mismos, donde su única fuente de ingresos es el trabajo.

Según datos de la EPHPM, las personas promedio por hogar a nivel nacional para los años 2018-2022, lo integran 4 personas, donde solo 2 personas por hogar perciben ingresos. Para 2022, el ingreso promedio en el hogar se sitúa en un valor de L. 14,274.00 menor en L. 1,220.00 respecto al año 2020, éste valor constituye el ingreso de los hogares para satisfacer las necesidades del costo de la CBA.

<b>Categoría</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2021</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Perceptores de ingreso en el hogar (Personas)	2	2	2	2	2
Ingreso promedio por persona (Lps.)	6,201	6,900	7,606	6,996	7,137
Ingreso promedio por hogar (Lps.)	12,402	13,800	15,212	13,992	14,274
Personas promedio por hogar a nivel nacional	4	4	4	4	4

Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2022.

## II.2.2 Estructura del gasto de los hogares

Según últimos datos sobre oferta y utilización, publicados por el Banco Central de Honduras, la estructura del gasto de los hogares para los años 2014-2018, detallan que las necesidades de las personas enfocan sus gastos primordialmente en la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentos, representando éste último durante el período analizado, un promedio del 38.00% seguido de la necesidad de otros gastos con el 15.06%, dentro de los cuales sobresalen productos metálicos, maquinaria y equipo, además de servicios de intermediación financiera y seguros. En tercer lugar, se ubican las necesidades de transporte con el 8.69% (ver cuadro II.2).

<b>Cuadro II.2 Estructura del Gasto de los Hogares</b>						
<b>2014-2018</b>						
<b>Necesidades</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Promedio</b>
<b>Alimentación</b>	38.03	38.32	38.46	37.60	37.59	38.00
<b>Vestuario</b>	5.40	5.59	5.75	6.04	5.90	5.73
<b>Servicios Básicos</b>	4.28	3.74	3.37	3.82	3.90	3.82
<b>Transporte</b>	8.50	8.64	8.63	8.93	8.76	8.69
<b>Alquiler</b>	7.13	7.11	7.02	6.78	6.43	6.89
<b>Educación</b>	2.96	3.06	3.12	3.09	3.05	3.05
<b>Salud</b>	7.29	7.30	7.38	6.80	6.90	7.14
<b>Esparcimiento y Diversión</b>	7.61	7.63	7.71	7.60	7.65	7.64
<b>Gasolina</b>	4.56	3.47	3.30	4.00	4.50	3.96
<b>Otros gastos</b>	14.23	15.15	15.27	15.35	15.32	15.06
<b>Total</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base al Cuadro de Oferta y Utilización, BCH, 2014-2018.

### II.3.3 Salario mínimo promedio

El nuevo salario mínimo en el territorio hondureño para el año 2022, fue establecido mediante Acuerdo Ejecutivo STSS-308-2022 publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 06 de abril del 2022 y vigente a partir del 01 de enero de ese mismo año, contiene ajustes al salario mínimo que oscilan entre: 5.32% para empresas de 1 a 10 trabajadores; 5.50% para empresas de 11 a 50 trabajadores; 6.50% para las empresas que tengan de 51 a 150 trabajadores y 7.50% para las empresas que tengan de 151 trabajadores en adelante.

Durante el periodo analizado 2018-2022, el salario mínimo promedio en Honduras ha ido en constante crecimiento, debido a los ajustes anuales que el Gobierno de la república ha otorgado a través de consensos tripartitos en el marco de la Comisión del Salario Mínimo, siendo en promedio para el periodo en referencia del 6.21%. El salario promedio a nivel nacional para el año 2022 es de L.11,278.75 equivalente al tipo de cambio del dólar de \$. 461.99. (Ver gráfico II.3).

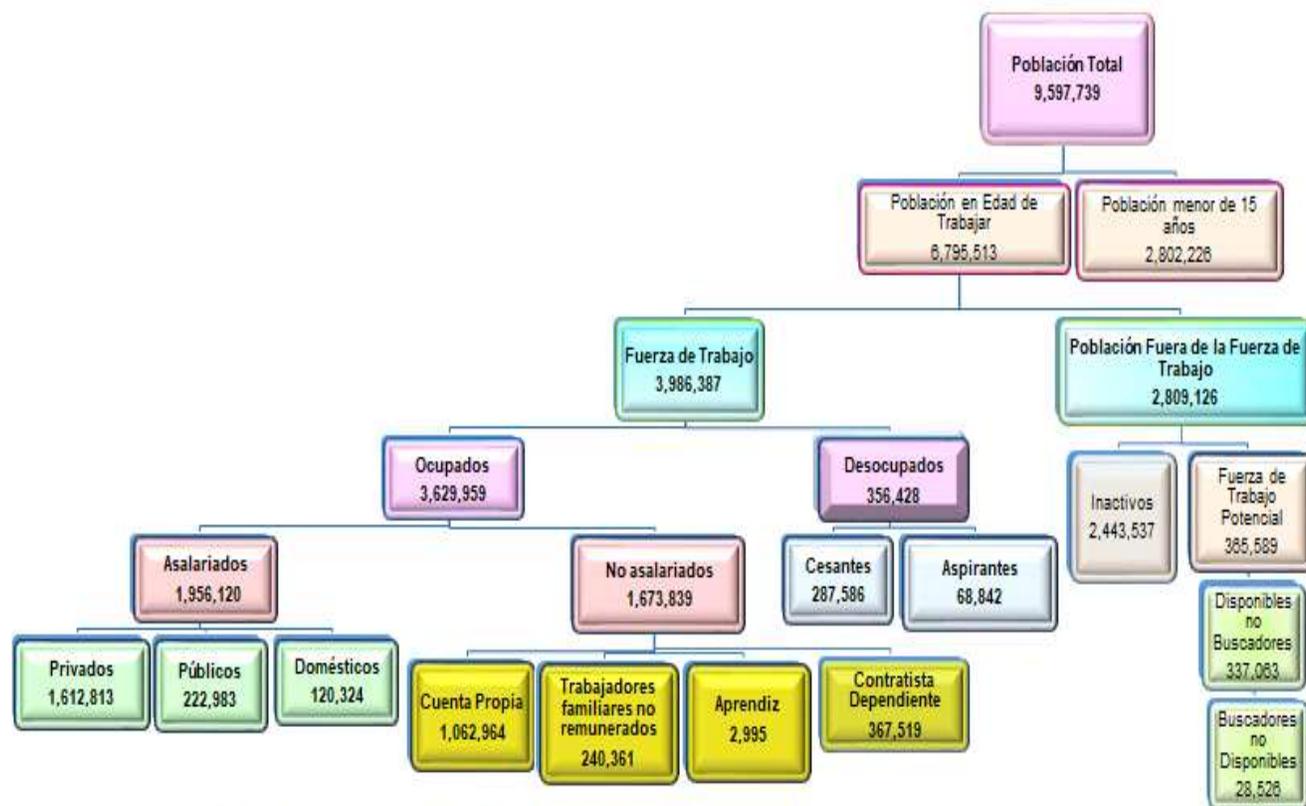
Gráfico II.3. Honduras: Salario mínimo promedio  
2018 -2022  
En lempiras



Fuente: Elaboración propia, DGS,SETRASS.

## CAPÍTULO III. MERCADO LABORAL

### III.1 Esquema del Mercado Laboral

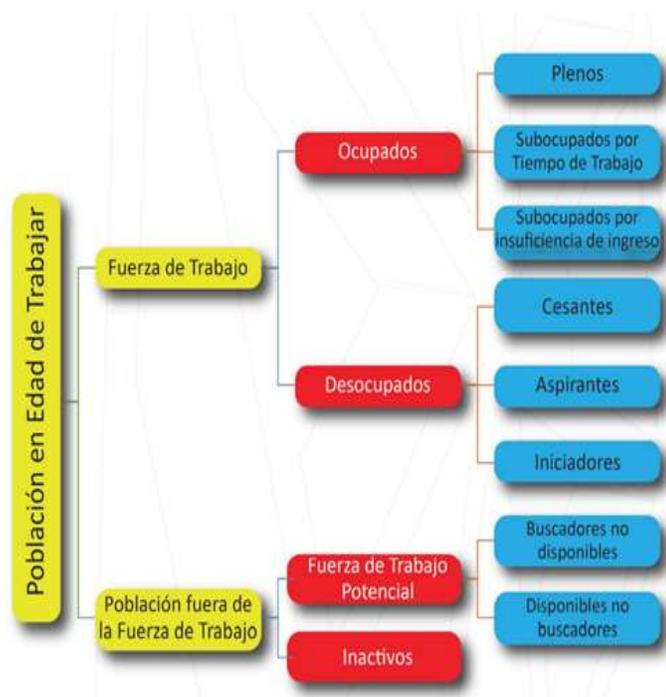


Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, a partir de datos de la EPHPM, INE, junio 2022

Las encuestas periódicas de establecimientos son los instrumentos idóneos para medir la problemática de la demanda de trabajo, estas nos permiten conocer aspectos relevantes de las variables económicas de los países, como la productividad del trabajo y del capital, costos de operaciones, rentabilidad, competitividad, posicionamiento del mercado, eficiencia económica y financiera de las empresas por tamaño de las mismas y ramas de actividad económica, sin embargo, en nuestro País lamentablemente no se cuenta con esta información, por lo que no es posible realizar un análisis de mercado desde este punto de vista de la demanda, por lo que el presente documento se limita a realizar su análisis desde el punto de vista de la oferta.

Nuestro país, Honduras, cuenta con la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), misma que recolecta información estadística referente a datos socioeconómicos de los hogares y sus integrantes, estas son las estadísticas con las que se sustentan los análisis detallados en este informe y que corresponden al periodo 2020 – 2022, mismas que nos ayudan a estudiar el mercado de trabajo por el lado de la oferta.

Hay que hacer notar que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para 2021, está empleando una nueva metodología en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), específicamente en el módulo del Mercado laboral, basados en la XIX Conferencia Internacional de Expertos del Trabajo (CIET) de OIT publicada en el año 2013 así como y también en la XX CIET de 2018, de acuerdo a lo informado según Oficio DE-INE-285-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021.



Dentro de los cambios más relevantes para nuestro informe y que se reflejan en la nueva la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) se encuentran los siguientes:

1. **Población en Edad de Trabajar (PET):** El rango de edad de las personas que forman la población en edad de trabajar pasan de 10 años y más a personas con rango de edad de 15 años y más.
2. **Fuerza Trabajo:** Antes Población Económicamente Activa (PEA): personas mayores de 15 años que en la semana de referencia se encontraban Ocupados o Desocupados.
3. **Ocupados:** Personas mayores de 15 años y más que en la semana anterior a la realización de la encuesta dedicaron una hora o más a la producción de bienes o servicios a cambio de beneficios o una remuneración.
  - 3.1 **Subocupados por Insuficiencia de Tiempo de Trabajo:** Antes Subempleados Visibles, son las personas ocupadas en la semana de referencia trabajaron menos de 40 horas y al momento de la entrevista expresaron deseo de incrementar su tiempo de trabajo.
  - 3.2 **Subocupados por Insuficiencia de Ingresos:** Antes Subempleo Invisible, son las personas que habiendo trabajado 40 horas semanales o más, tuvieron ingresos mensuales inferiores al salario mínimo promedio mensual por rama de actividad económica.

4. **Desocupados:** Considerada a las personas que en la semana de referencia no estaban ocupados, se incluyen en estos los cesantes, los aspirantes (anteriormente denominados buscadores por primera vez) y los iniciadores (antes potencialmente activos).
5. **Población Fuera de la Fuerza de Trabajo:** Antes Población Económicamente Inactiva (PEI) que son las personas de 15 o más años que durante la semana de referencia no estaban ocupadas ni desocupadas. Se divide entre la Fuerza de Trabajo Potencial (Buscadores no disponibles y disponibles no buscadores) y los inactivos.

### III.1.1 Población total

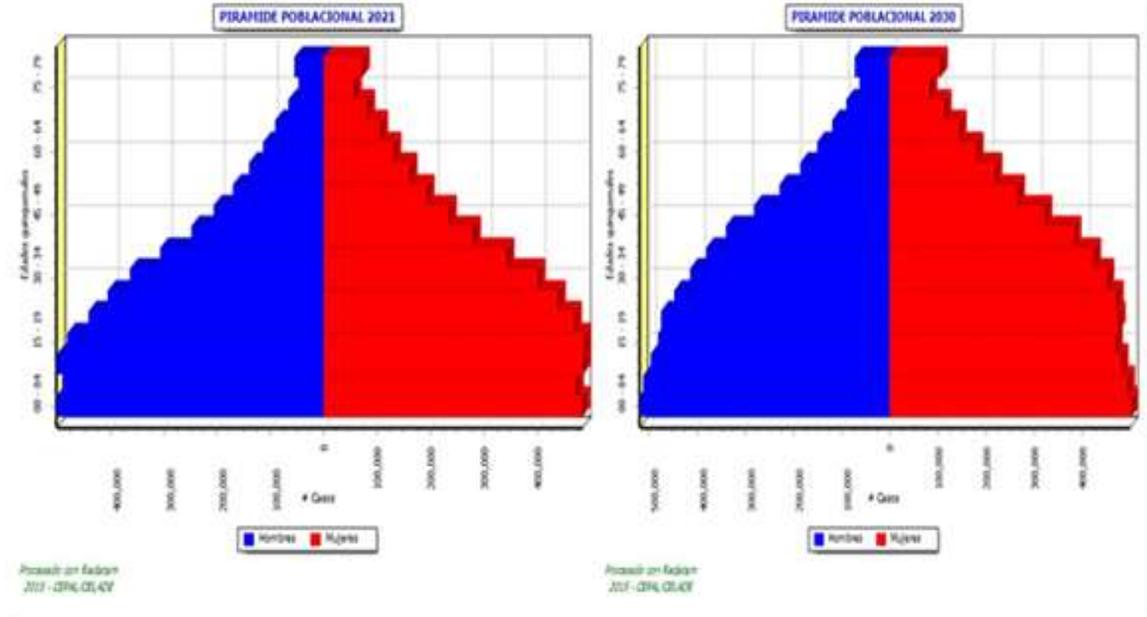
El punto de partida del análisis del mercado de trabajo lo constituye el volumen de la Población Total (PT), que para el año 2022 alcanza la cantidad de 9,597,739 personas, conformados por 4,485,625 hombres y 5,797,884 mujeres, que porcentualmente equivalen al 46.7% y 53.3% respectivamente. El área de residencia mayoritaria para ambos casos es el área urbana.

Años	Nacional	Urbano		Rural		Población Total 
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
2020	9,362,596	2,403,194	2,741,903	2,075,497	2,125,843	46.7% 53.3%
2021	9,500,257	2,474,175	2,777,005	2,085,750	2,163,327	
2022	9,597,739	2,418,702	2,898,942	2,066,923	2,213,172	

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHPM, INE, encuesta telefónica noviembre - diciembre 2020, octubre 2021 y junio 2022.

Dentro de los diversos estudios que se realizan para analizar una población determinada está el de la edad, que permite conocer la estructura de dicha población. Una herramienta visual utilizada para plasmar ese análisis, es la denominada pirámide de población, (Gráfico III.1).

Gráfico III. 1 Población Total, 2022, 2030.



La pirámide de la población total del año 2022 nos muestra una base ancha, lo que significa que la población menor de 29 años representa el 56.2%, esto simboliza que nuestro país cuenta con un bono demográfico<sup>1</sup>, es decir la población es mayoritariamente joven y deben aprovecharse las potencialidades de desarrollo que esta oportunidad única ofrece.

El bono demográfico es la situación transitoria en la que la población en edad de trabajar supera los dependientes (niños y adultos), y por tanto el potencial productivo de la economía es mayor; esta situación se espera que se mantenga hasta el año 2050, sin embargo, el beneficio máximo se espera lograr a partir del año 2030 (ver Gráfico III.1), en dónde la proyección concentra el mayor porcentaje de la población menor de 30 años.

De acuerdo a la información que actualmente refleja el bono demográfico, se espera una aceleración en el crecimiento económico, pero el alcanzar esos beneficios depende de la adopción de políticas que promuevan la inversión.

<sup>1</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas, (UNFPA), La Transición Demográfica en Honduras.

### III.1.2 Población en edad de trabajar (PET)

La Población en Edad de Trabajar (PET), son aquellas personas en la edad de 15 años y más que se encuentran en condiciones de participar activamente en el mercado laboral; se entiende también por población en edad productiva.

**Cuadro III.2 Población en Edad de Trabajar**  
2020 - 2022

Años	Nacional	Urbano		Rural		PET
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
2019	7,360,067	1,630,251	1,622,579	1,857,764	2,249,473	 45.4% 54.6%
2020	6,908,644	1,711,330	2,151,698	1,450,901	1,584,075	
2021	6,704,670	1,763,743	2,079,819	1,380,802	1,480,305	
2022	6,795,513	1,713,270	2,195,151	1,374,308	1,512,784	

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHPM, INE, encuesta telefónica noviembre - diciembre 2020, octubre 2021 y junio 2022.

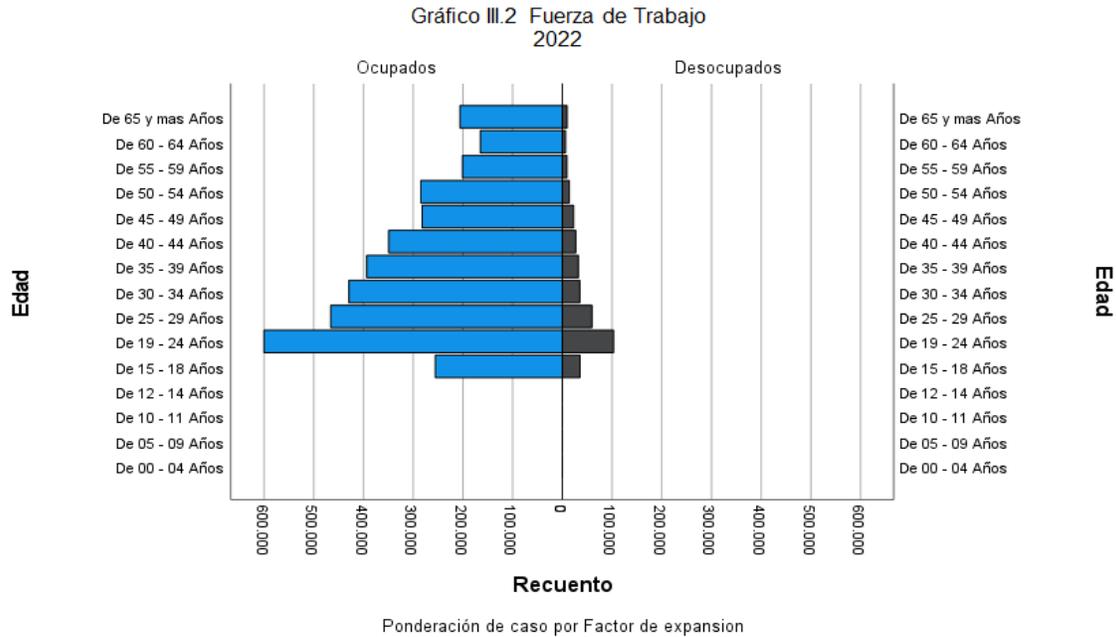
Al año 2022, la PET es de 6,795,513 personas, de las cuales 3.087,578 son hombres y 3.707,935 son mujeres con una participación del 45.4% y 54.6% respectivamente, evidenciando así una participación mayoritaria de la mujer con respecto al hombre, tanto en el área urbana como rural. Durante el periodo analizado la PET se concentra mayormente en el área urbana, el cual representa en valores relativos el 57.5% (Ver Cuadro III. 2).

### III.1.3 Fuerza de Trabajo

La Fuerza de Trabajo, anteriormente denominada Población Económicamente Activa (PEA), son todas las personas mayores de 15 años que en la semana de referencia se encontraban en un empleo (población ocupada) o se haya en plena búsqueda de empleo (población desocupada), por tanto, la fuerza de trabajo se divide en dos grupos, los empleados y los desempleados. Este grupo de personas son la oferta de mano de obra disponible en el país para la producción de bienes y servicios a cambio de una remuneración.

Para el 2022 la Fuerza de Trabajo es de 3,986,387 personas, compuesta por el 58.5% de hombres y 41.5% de mujeres, lo que en conjunto equivale al 58.7% de la PET. La contracción interanual de la Fuerza de trabajo para el presente año con respecto al año 2021 es del 2.08%, es decir, que 84,840 personas ya no se encuentran dentro de la oferta de mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios; esta baja es reflejada principalmente por los trabajadores asalariados privados, donde hubo un decrecimiento del 4.46%.

Las tasas de participación de la Fuerza de Trabajo con respecto a la PET, muestra que al año 2021 la participación de la mujer representaba el 48.7% y en la actualidad es del 44.6%, evidenciando una disminución en la participación de la mujer del 4.1%; en el caso de los hombres la participación fue del 74.3% en el 2021 y al año 2022 es del 75.5%.



La tasa de participación demuestra la presión que está ejerciendo la mujer para ser parte de la oferta de mano de obra en el mercado laboral para la producción de bienes y servicios a cambio de una remuneración. Además, se aprecia en el Gráfico III.2, que la Fuerza de Trabajo en relación a los ocupados y desocupados se concentra mayoritariamente en el grupo de edad de 19 a 24 años.

Es importante mencionar que durante el periodo en cuestión, la Fuerza de Trabajo con respecto a la población en edad de trabajar o población en edad productiva refleja un comportamiento irregular, influenciado mayormente por los procesos migratorios<sup>2</sup>, mismos que coadyuvan a ejercer menor presión de la fuerza laboral debido que reducen el número de personas que ingresan al mercado de trabajo.

Según Informe del Banco Central de Honduras y mediante datos del Censo de los Estados Unidos de América, al 2019 contabilizaba una población hondureña de 651,059 personas.

<sup>2</sup> Resultados Encuesta Semestral de Remesas Familiares, enero 2020, BCH.

### III.1.4 Población ocupada y desocupada

Como se explicó en la sección anterior, parte de las personas que conforman la Fuerza de trabajo se encuentran en condiciones de desocupados y otras en condición de ocupados ya sea como: subocupados por insuficiencia de tiempo de trabajo o por insuficiencia de ingresos.

En el caso de los desocupados, se debe entender como aquellas personas que, en la semana de referencia a la entrevista de la encuesta, no estaban ocupadas, pero deseaban estarlo, estaban disponibles para ocupar un puesto de trabajo y realizaron actividades de búsqueda o acciones para emprender su propio negocio, el término desempleado es equivalente a esta definición.

Gráfico III.3 Población Ocupada y Desocupada por Género 2022



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, EPHIM, INE, junio 2022.

En valores absolutos en el año 2022, el total de las personas que se encuentran en condiciones de desempleo es de 356,428, mostrando un aumento de 7,570 personas con respecto al año 2021. Para el año 2022 la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) es del 8.9% mayor en 0.3%, a la registrada el año anterior (8.6%).

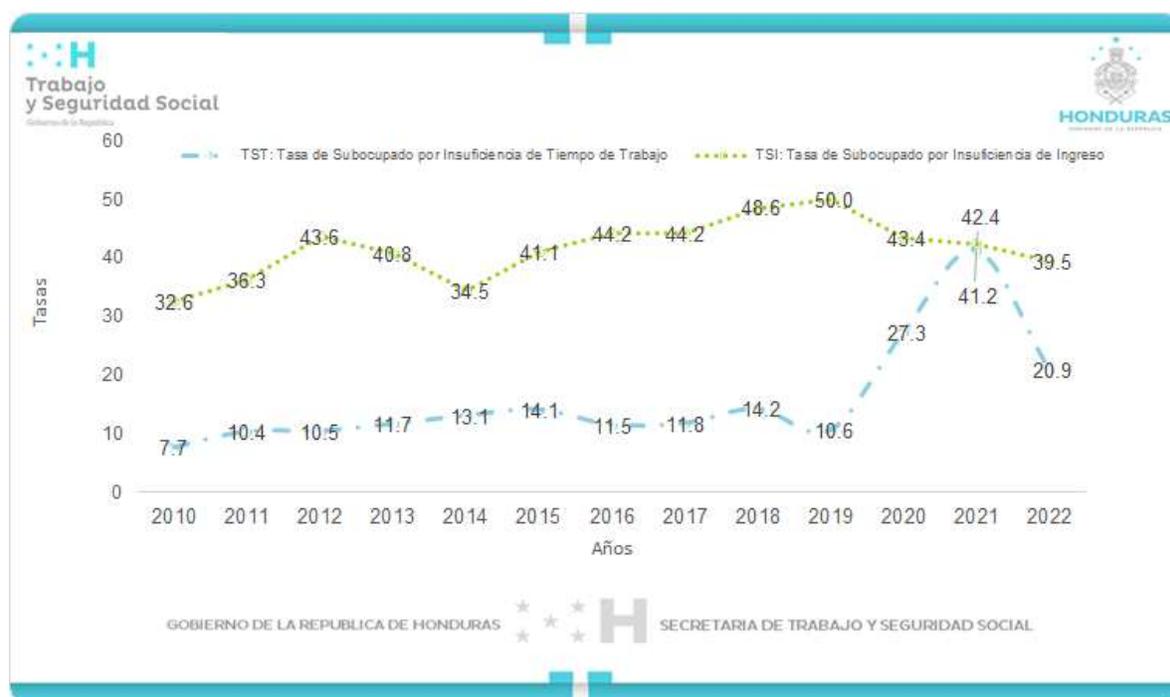
El Gráfico III.3, muestra que los jóvenes en las edades de 19 a 24 años siguen siendo las personas que presentan las tasas de participación más elevadas para los desocupados, destacándose a las mujeres, quienes presentan problemas para acceder al mercado laboral en un 59.7%, comparados con el 40.3% de los hombres. Del total de 356,428 desempleados del país, el 55.8% son personas menores de 30 años.

Analizando el problema desde diferentes variables del mercado de trabajo, observamos que para el año 2022 la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) y los Meses Buscando Trabajo (MBT) para los desocupados con educación primaria son 7.4% y 2.6 meses, respectivamente; para las personas con educación secundaria son del 11.1% y 3.3% y para los universitarios es 11.2% y 3.5% en ese orden. Esto nos indica que las personas con educación secundaria y universitaria tienen más problemas para obtener un empleo. Casi la mitad de los desocupados (39.3%) tienen apenas educación primaria.

Dentro de los problemas que presenta el mercado laboral en Honduras, además del desempleo, sigue siendo la calidad de los puestos de trabajo, medido por los indicadores de sub-empleo en cada una de sus versiones.

Subocupados por Insuficiencia de Tiempo de Trabajo, antes Subempleo Visible se encuentran aquellos trabajadores que laboran menos de 40 horas a la semana, teniendo la capacidad y posibilidad de trabajar más horas

**Gráfico III.4 Tasa de Subempleo por Insuficiencia de Tiempo de Trabajo e Ingreso 2010 - 2022**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, EPHPM, INE, junio 2010 - 2019 y encuesta telefónica nov. - dic. 2020 y octubre 2021 y junio 2022.

Subocupados por Insuficiencia de Ingresos, antes Subempleo Invisible, las personas que trabajan una jornada de al menos 40 horas en una semana, pero perciben menos del salario mínimo correspondiente.

La Tasa de Subocupados por insuficiencia de Tiempo (TST) para el año 2022 es del 20.9% equivalente a 758,401 trabajadores y la Tasa de Subocupados por insuficiencia de Ingresos (TSI) es del 36.7% que en total de personas corresponde a 1.330,511 trabajadores. (Ver Gráfico III.4).

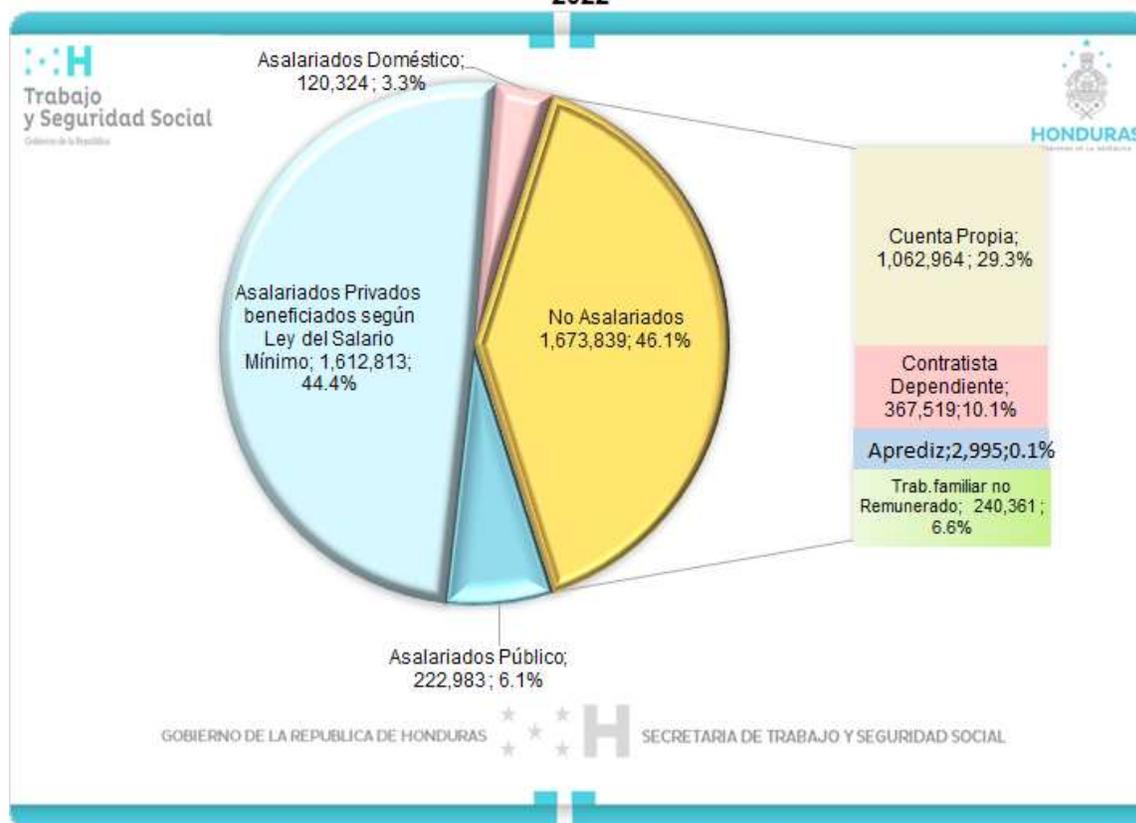
La Tasa de Subocupados por Insuficiencia de Ingresos se ve influenciada directamente por otros factores del mercado de trabajo, como ser el nivel de salarios versus pobreza en el capítulo siguiente se evidencia la relación entre estos.

### III.1.5 Población ocupada según categoría ocupacional

La población ocupada para el año 2022 es de 3.629,959 personas, dentro de los cuales se encuentran los trabajadores asalariados con un total de 1.956,120 personas que representa el 53.9% de la población ocupada y lo no asalariados que suman 1.673,839 personas que representan el 46.1% de los ocupados.

Al retomar la composición de la población ocupada asalariada, se resalta el beneficio que perciben bajo la Ley del Salario Mínimo/Decreto 103 las personas que laboran en el Sector Privado; debido a la excepción que la misma establece en su artículo 48 que literalmente dicta: Quedan exceptuados de esta Ley, los empleados públicos cuyo puesto ha sido creado por la Constitución, la Ley, Decreto Ejecutivo o Acuerdo Municipal, así como también los Gerentes, Administradores y Profesionales. Los trabajadores de oficios domésticos en habitaciones o residencias particulares, estarán sujetos a un régimen especial.

**Gráfico III.5 Población Asalariada y No Asalariada 2022**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2022.

Es así, que los asalariados beneficiados bajo la Ley del Salario Mínimo representan el 44.4% de los ocupados, es decir 1.612,813 trabajadores, los empleados públicos representan el 6.1% o sea 222,983 trabajadores y los asalariados domésticos con 120,324 personas que representan el 3.3%; la diferencia corresponde a los no asalariados en sus diferentes categorías (Ver Gráfico III.5).

Para efecto de análisis del presente informe, se hace énfasis en los trabajadores asalariados, comprendiendo los trabajadores del sector privado debido a lo antes expuesto.

En el Cuadro III.3 es posible determinar que durante el periodo analizado 2020 - 2022, la concentración de los ocupados asalariados es absorbida principalmente por el sector privado, siendo estos en promedio del 82.45%; del mismo modo los ocupados no asalariados se encuentran mayoritariamente en la categoría de Cuenta Propia, aglutinando un 63.50%. Así mismo se aprecia una caída del empleo del 2.5% en valores absolutos representa 92,411 ocupados a nivel nacional.

**Cuadro III.3 Población Ocupada según Categorías Ocupacionales**  
2020 - 2022

Categorías	Años			Variaciones							
				Absolutas				Relativas (%)			
	2020	2021	2022	2019/2018	2020/2019	2021/2020	2022/2021	2019/2018	2020/2019	2021/2020	2022/2021
<b>Total Ocupados</b>	3,655,653	3,722,370	3,629,959	-110,890	-324,108	66,717	-92,411	-2.7	-8.1	1.8	-2.5
<b>Ocupados Asalariados</b>											
<b>Total Asalariados</b>	1,705,451	2,045,688	1,956,120	5,753	-208,888	340,237	-89,568	0.3	-10.9	20.0	-4.4
Asalariados Público	215,353	237,126	222,983	16,125	-36,958	21,773	-14,143	6.8	-14.6	10.1	-6.0
Asalariados Privado	1,403,990	1,688,152	1,612,813	16,952	-151,274	284,162	-75,339	1.1	-9.7	20.2	-4.5
Asalariados Doméstico	86,107	120,410	120,324	-27,324	-20,656	34,303	-86	-20.4	-19.3	39.8	-0.1
<b>Ocupados No Asalariados</b>											
<b>Total No Asalariados</b>	1,950,203	1,676,681	1,673,839	-116,642	-115,220	-273,522	-2,842	-5.3	-5.6	-14.0	-0.2
Cuenta Propia	1,646,472	1,117,398	1,062,964	-75,894	70,926	-529,074	-54,433	-4.6	4.5	-32.1	-4.9
Trab.familiar no Remunerado	237,550	249,822	240,361	-40,749	-252,327	12,272	-9,461	-7.7	-51.5	5.2	-3.8
Aprendiz		-	2,995				-				-
Contratista Dependiente		309,452	367,519				58,067				18.8

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHPII, INE, junio 2019 y encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020, octubre 2021 y junio 2022.

Al revisar individualmente las categorías ocupacionales y específicamente los asalariados privados (Cuadro III.3 y III.4) es posible inferir que la dinámica del mercado laboral después de superar la crisis del 2020, relacionada con la crisis sanitaria Covid-19 y las tormentas tropicales ETA y IOTA, sigue mostrando secuelas con la caída del empleo del 4.5%, es decir 75,339 puestos de trabajo impactando en la caída económica de la Agricultura, Electricidad, Construcción, Comercio y Servicios Comunes.

Lo anterior demuestra que el mercado de trabajo sigue estando caracterizado por los altos niveles de subempleo debido a la caída de los puestos de trabajo tanto en el sector privado con una caída de 75,339 empleos, 14,143 en el sector público y 86 en el doméstico; mismos que se han trasladado a los no asalariados, principalmente a los contratistas dependientes siendo 367,519 ocupados en el año 2022, esta categoría surge a raíz de las nuevas necesidades de bienes y servicios que las familias empezaron a requerir durante el proceso de confinamiento, entre ellos; el acercamiento de los productos hasta su casa de habitación.

Los contratistas dependientes están definidos como todos aquellos trabajadores ocupados por beneficios, por lo general mediante una transacción comercial, que dependen de otra entidad que se beneficia directamente del trabajo que realizan y ejercen un control explícito o implícito sobre sus actividades. Su dependencia puede ser de carácter operativo, por ejemplo, mediante la organización del trabajo o el control del acceso al mercado, y/o de carácter económico, por ejemplo, mediante el control del precio de los bienes o servicios producidos, el acceso a las materias primas o los medios de producción. Las unidades económicas de las cuales dependen pueden ser unidades de mercado y no de mercado e incluir corporaciones, instituciones gubernamentales e instituciones sin fines de lucro

### III.1.6 Asalariados del sector privado

El Cuadro III.4 muestra el dinamismo del empleo según las variaciones interanuales de los asalariados del sector privado según rama de actividad económica. Los

**Cuadro III. 4 Asalariados Privados según Actividad Económica**  
2020 -2022

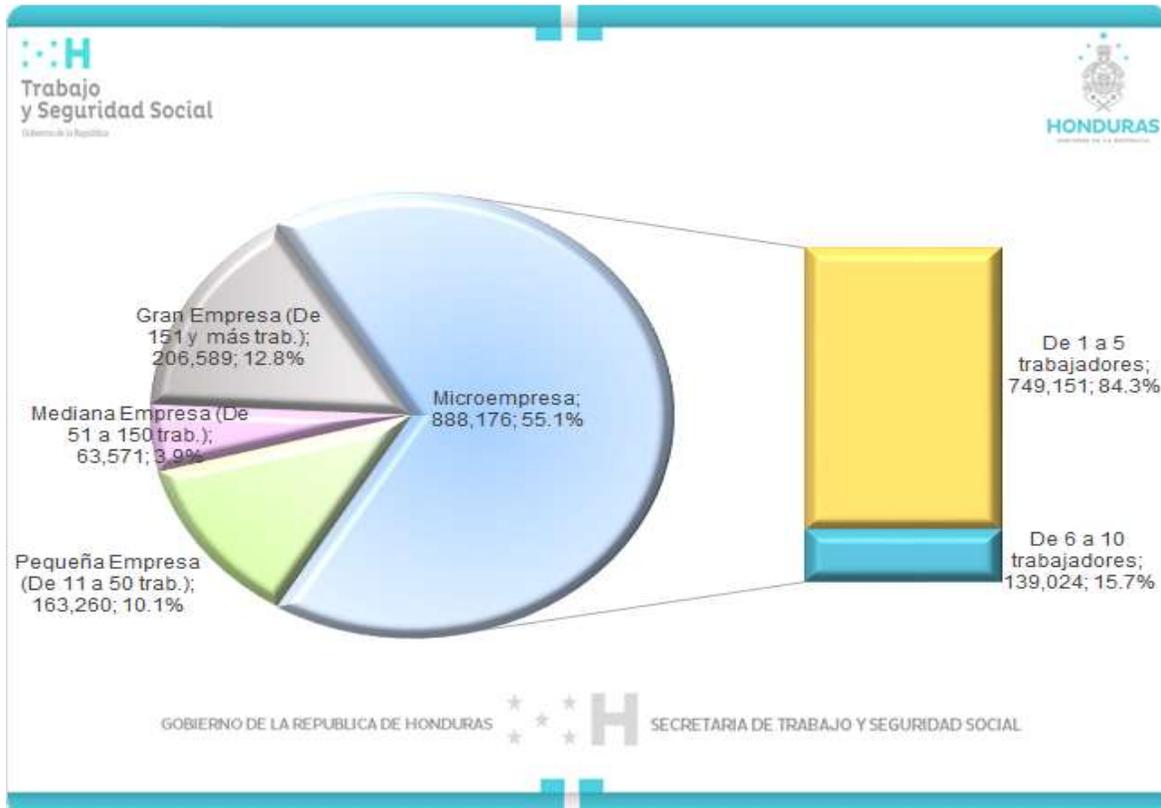
Rama de Actividad	Años			Variaciones					
				Absolutas			Relativas (%)		
	2020	2021	2022	2020/2019	2021/2020	2022/2021	2020/2019	2021/2020	2022/2021
<b>Nacional</b>	<b>1,403,990</b>	<b>1,688,152</b>	<b>1,612,813</b>	<b>-151,274</b>	<b>284,162</b>	<b>-75,339</b>	<b>-9.7</b>	<b>20.2</b>	<b>-4.5</b>
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	407,127	417,185	390,079	10,873	10,058	-27,106	2.7	2.5	-6.5
Explotación de minas y canteras	4,762	6,672	8,805	-5,007	1,910	2,133	-51.3	40.1	32.0
Industria manufacturera	288,063	315,566	326,651	-7,657	27,503	11,085	-2.6	9.5	3.5
Electricidad, gas y agua	9,607	11,951	11,757	-11,498	2,344	-194	-54.5	24.4	-1.6
Construcción	130,838	193,093	176,140	-56,857	62,256	-16,954	-30.3	47.6	-8.8
Comercio por Mayor / menor, Hoteles / restaurantes	266,741	371,907	339,983	-48,616	105,166	-31,924	-15.4	39.4	-8.6
Transp. almac. y comunicaciones	50,701	58,770	82,085	-11,704	8,069	23,315	-18.8	15.9	39.7
Estab. finac. seguros, Bienes inmuebles y servicios	116,687	107,674	133,549	-1,323	-9,012	25,875	-1.1	-7.7	24.0
Servicios Comunes, Sociales y Personales	119,350	135,243	122,138	-28,300	15,893	-13,106	-19.2	13.3	-9.7

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHPM, INE, encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020, octubre 2021 y junio 2022.

asalariados del sector privado al 2022 suman un total de 1,612,813 trabajadores, de los cuales según la Encuesta de Hogares el 62.0% labora en el área urbana y el 38.0% en el rural. Con respecto al año 2021 se evidencia una caída del empleo del 4.5% equivalentes a 75,339 puestos de trabajo impulsado en gran medida por la Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca, Comercio por mayor/menor, hoteles y restaurantes, Construcción y Electricidad, Gas y Agua con una caída del 6.5%, 8.6%, 8.8% y 1.6% respectivamente, sin embargo existió un repunte favorable en las ramas de actividad de Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios que reflejo un aumento del 24.0% equivalentes a 25,875 empleos, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones 39.7%, es decir 23,315, seguidamente Industria Manufacturera con el 9.5%, es decir 11,085 y finalmente Explotación de Minas y Canteras 32.0% lo que representa 2,133 puestos de trabajo.

El gráfico III.6 nos refleja que la fuerza laboral del sector privado es absorbida principalmente por la Microempresa con el 55.1%; especialmente en aquellas empresas de 1 a 5 trabajadores donde se agrupa el 84.3% que equivale a 749,151 personas. La pequeña empresa absorbe el 10.1% de los trabajadores privados, la mediana empresa el 3.9% y finalmente la gran empresa mantiene una contratación del 12.8% de la masa asalariada privada.

**Gráfico III.6 Concentración de los Asalariados Privados según Tamaño de Empresa 2022**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2022. No sabe/no responde: 291,217 personas ocupadas.

Desde el punto de vista de los ingresos, el Cuadro III.5 nos muestra el ingreso promedio de la fuerza laboral según actividad económica y sexo, donde el año 2022 con respecto al año 2021, refleja que el ingreso promedio aumentó en un 22.13% para los hombres y en un 11.89% para las mujeres. En términos comparativos el ingreso de las mujeres en el 2022 es mayor (L.7,480.00) con respecto a los hombres (L.7,859.00), lo cual indica que de acuerdo a la brecha salarial, el ingreso promedio es favorable para la mujer en un -5.01%<sup>3</sup>.

**Cuadro III.5 Ingreso promedio de los Asalariados según Actividad Económica y Género**

2020 - 2022

Ocupación Principal, Lps/Mes/Persona

Rama de Actividad	Ingreso Promedio/Sector Privado					
	2020		2021		2022	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Total Nacional</b>	<b>7,188</b>	<b>8,725</b>	<b>6,124</b>	<b>7,024</b>	<b>7,480</b>	<b>7,859</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3,833	4,529	3,185	1,916	3,786	4,185
Explotación de minas y canteras	5,427	-	6,234	-	14,522	12,000
Industria manufacturera	8,728	9,619	8,684	8,889	9,954	8,196
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	30,983	11,501	5,133	16,350	9,692	-
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	6,090	-	6,145	-	8,333	300
Construcción	6,939	26,130	5,636	9,342	6,362	8,551
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	9,839	10,813	8,051	7,066	9,141	8,262
Transporte y almacenamiento	7,289	9,472	8,263	10,248	9,282	8,995
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	7,418	6,687	6,953	6,273	9,008	6,244
Información y comunicaciones	6,683	22,870	11,323	15,560	13,208	11,832
Actividades financieras y de seguros	12,111	14,936	16,915	17,585	13,454	14,651
Actividades inmobiliarias	9,176	4,505	12,197	5,200	9,321	9,252
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,953	9,590	13,648	15,949	11,714	9,918
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,460	9,263	8,648	7,842	9,165	9,481
Aministración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	-	-	-	-	-	-
Enseñanza	8,212	8,237	20,726	7,652	12,600	9,445
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	23,689	11,375	11,334	8,899	8,651	8,440
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	5,315	8,676	12,664	12,674	11,632	2,970
Otras actividades de servicios	5,577	5,468	6,267	5,666	10,968	6,059
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios	3,769	7,303	4,299	6,916	6,744	2,993
Actividades de organizaciones y organos extraterritoriales	-	-	18,622	13,690	20,303	12,157
Rama de actividad No especificadas	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHPM, INE, 2019 y encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020, octubre 2021 y junio 2022.

<sup>3</sup> Brecha salarial no ajustada: Es la distancia en las retribuciones medias que reciben hombres y mujeres. OIT Américas INFORMES TÉCNICOS 2019/16.

Esta diferencia, se puede explicar debido a que en esta categoría ocupacional las mujeres poseen un mayor grado de escolaridad en 1.2 años más que el hombre; también incide que el trabajo de la mujer se identifica por ser más urbano (77.80%) que rural (22.20%).

Además, si se analiza según rama de actividad económica, la diferencia salarial favorable a las mujeres es reflejada principalmente en actividades como: Actividades Financieras y de Seguros es del -8.9%, Construcción donde la diferencia en el ingreso promedio es del -34.4% y finalmente las actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo con el -3.4% (ver cuadro III.5)

Es importante resaltar las acciones gubernamentales que promueven el derecho de igualdad de remuneración que establece el Convenio 100 de la OIT, del cual nuestro país es suscriptor. Entre otras acciones se puede mencionar la aprobación del Decreto Legislativo 27-2015 del 27 de Abril del 2015<sup>4</sup>, en el cual establece en su Artículo 1: “No se pueden establecer diferentes remuneraciones entre la misma categoría de trabajo asalariado, masculino o femenino por un trabajo de igual valor...” Además, se deben reconocer las acciones individuales de sectores que promueven el cumplimiento al principio en mención.

### **III.1.7 Población fuera de la fuerza de trabajo (Antes Población Económicamente Inactiva (PEI))**

En todo análisis del mercado de trabajo debe considerarse la población fuera de la fuerza de trabajo (Antes población económicamente inactiva), conformada por la Fuerza de trabajo potencial y el resto de las personas de 15 años o más que por alguna razón no quieren, no pueden o necesitan un puesto de trabajo como los jubilados, pensionistas rentistas, estudiantes que no trabajan, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, los incapacitados y otros.

La “Fuerza de Trabajo Potencial” está dividida entre las personas denominadas “Buscadores No Disponibles” y las personas denominadas “Disponibles No Buscadores”. Este grupo o conjunto de personas no forman parte de la fuerza laboral, ya que por no cumplir uno de los requisitos necesarios para considerarse como desocupados quedaron fuera de la Fuerza de Trabajo.

En el Gráfico III.7 notamos que para el año 2022, las personas en calidad de “Disponibles No Buscadores”, (Desalentados) personas no ocupadas que no realizaron actividades de búsqueda, pero que deseaban trabajar y están actualmente disponibles, decrecieron en un 30.1% respecto al año 2021, al pasar de 482,131 personas en el 2021 a 337,063 en el 2022. Por otro lado, los “Buscadores No Disponibles”, que son las personas no ocupadas que realizaron actividades de búsqueda y no están actualmente disponibles, pero lo estarían en un

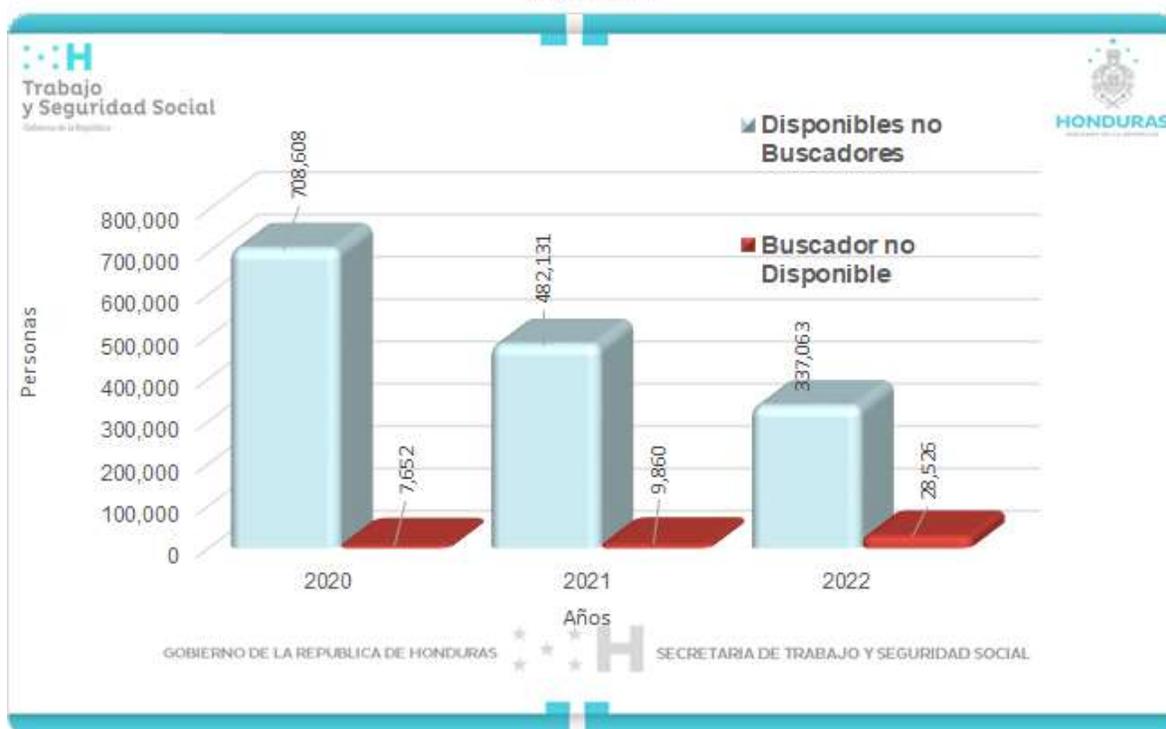
---

<sup>4</sup> Publicado en el diario Oficial La Gaceta N° 33799 de fecha 4 de agosto de 2015.

periodo próximo posterior reflejan un aumento del 189.3% equivalente a 28,526 personas.

Los grupos más afectados entre las personas que se encuentran en la Fuerza de Trabajo Potencial son los trabajadores más jóvenes y los trabajadores de edad avanzada, pues suelen ser los primeros en perder el empleo y los últimos en reincorporarse al mercado de trabajo. Aquellos que logran seguir trabajando se ven obligados en muchos casos a aceptar contratos con menos garantías y condiciones de trabajo más duras.

**Gráfico III.7 Disponibles No Buscadores y Buscadores No Disponibles 2020 - 2022**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHM, INE, 2019 y encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020, octubre 2021 y junio 2022.

## CAPÍTULO IV. SALARIOS Y PRODUCTIVIDAD

### IV.1 SALARIOS

#### IV.1.1 Definición de salario mínimo

Según el artículo 381 del Código de Trabajo, salario mínimo es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia en el orden material, moral y cultural.

De acuerdo al informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>5</sup>, “En los últimos años se ha reconocido cada vez más la necesidad de controlar las tendencias de los salarios y de aplicar políticas salariales sostenibles, que impidan el estancamiento de estos, aumenten los niveles de remuneración de los millones de trabajadores y trabajadoras pobres del mundo, aseguren una distribución justa, reduzcan las excesivas desigualdades de los salarios y de la renta, y refuercen el consumo como pilar fundamental de una economía sostenible”.

#### IV.1.2 Fijaciones históricas del salario mínimo (SM)

En nuestro país desde el año 1974 al 2022 se han promulgado treinta y cuatro (34) Decretos y/o Acuerdos para la fijación del salario mínimo, dos (2) en los años setenta; dos (2) en los ochenta; diez (10) en los noventa; y veinte (20) del año dos mil al año 2022, como se observa en el Cuadro IV.1, además se puede apreciar el salario mínimo promedio nominal y real, así como sus variaciones absolutas y relativas.

---

<sup>5</sup> OIT, Informe mundial sobre salarios, 2016/2017.

**Cuadro IV.1 Salario Mínimo Promedio Histórico**  
1974 - 2022

N°	Número de Decreto	Período de Vigencia	Salario		Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales	Variaciones			
			MINIMO DIARIO a/	Inflación Interanual*		Absolutas (Lps.)		Relativas (%)	
N°					Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Nominales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Nominales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales	
1	121	MAYO/74-DIC/78	100.50	1	100.50				
2	717	ENERO/79-MAY/80	131.70	11.5	118.11	31.20	17.61	31.04	17.52
3	943	JUN/80-JUN/25/81	153.00	9.2	140.17	21.30	22.07	16.17	18.68
4	68	JUN/26/81-DIC/89	180.30	11.4	161.86	27.30	21.69	17.84	15.47
5	40-89	ENERO/90-SEP/90	256.80	36.4	188.24	76.50	26.38	42.43	16.30
6	19-90	OCT/90-JULIO/14/91	306.00	21.4	252.10	49.20	63.85	19.16	33.92
7	28-91	JUL/15/91-MAY/92	374.10	6.5	351.25	68.10	99.16	22.25	39.33
8	25-92	JUN/92-MAY/93	428.40	13.0	378.96	54.30	27.71	14.51	7.89
9	30-93	JUN/93-DIC/94	489.00	28.9	379.35	60.60	0.39	14.15	0.10
10	001-94	ENE/95-FEB/96	590.10	25.3	470.91	101.10	91.56	20.67	24.13
11	005-96	MAR/96-ENE/15/97	740.40	12.8	656.51	150.30	185.60	25.47	39.41
12	001-97	ENE/16/97-DIC.97	925.50	12.8	820.64	185.10	164.13	25.00	25.00
13	001-98	ENE/98-JUN/99	1,084.20	10.9	977.30	158.70	156.66	17.15	19.09
14	004-99	JUL/1/99-DIC/31/99	1,356.00	10.9	1,222.29	271.80	245.00	25.07	25.07
15	004-99	ENE/2000-SEP/2000	1,437.60	10.1	1,305.72	81.60	83.43	6.02	6.83
16	180-2000	OCT/2000/ENERO-2001	1,527.60	8.8	1,403.91	90.00	98.19	6.26	7.52
17	180-2000	FEB./2001-ABRIL/2002	1,707.60	8.1	1,579.69	180.00	175.78	11.78	12.52
18	O11	MAYO/2002-31DIC./2002	1,912.80	8.1	1,787.68	205.20	207.98	12.02	13.17
19	021-03	ENE/2003-31DIC./2003	2,098.20	6.80	1,964.69	185.40	177.01	9.69	9.90
20	012-04	ABRIL, 2004 DICIEMBRE 2004	2,301.60	9.2	2,108.02	203.40	143.33	9.69	7.30
21	029-05	1º DE ENERO A DICIEMBRE 2005	2,525.10	7.75	2,343.52	223.50	235.49	9.71	11.17
22	027-06	1º DE ENERO A DICIEMBRE 2006	2,759.70	5.3	2,621.15	234.60	277.63	9.29	11.85
23	041-07	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	3,024.90	8.87	2,778.37	265.20	157.22	9.61	6.00
24	258-07	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	3,428.40	10.8	3,093.36	403.50	314.99	13.34	11.34
25	374.08	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	4,777.50	2.95	4,640.55	1,349.10	1,547.20	39.35	50.02
26	342-2010	DEL 29 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2010	4,949.70	6.5	4,807.81	172.20	167.26	3.60	3.60
27	223-2011	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	5,524.80	5.60	5,231.59	575.10	423.78	11.62	8.81
28	001-2012	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6,153.56	5.4	5,838.81	628.76	607.22	11.38	11.61
		1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	6,530.69	4.9	6,224.64	377.13	385.83	6.13	6.61
		1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	6,861.20	5.82	6,483.83	330.51	259.19	5.06	4.16
29	599-2013	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	7,292.63	2.36	7,124.69	431.43	640.86	6.29	9.88
	002-2016	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	7,759.98	3.31	7,511.01	467.35	386.32	6.41	5.42
30	007-2017	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	8,448.40	4.73	8,066.84	688.42	555.83	8.87	7.40
31	003-2018	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	8,910.71	4.22	8,549.90	462.31	483.07	5.47	5.99
32	006-2019	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	9,443.24	4.08	9,073.06	532.53	523.16	5.98	6.12
		1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	10,022.04	4.01	9,635.37	578.80	562.31	6.13	6.20
33	001-2021	1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	10,601.67	5.32	10,066.15	579.63	430.79	5.78	4.47
34	308-2022	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	11,278.75	9.80	10,272.09	677.08	205.93	6.39	2.05

Fuente: Dirección General de Salarios, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

\*Índice General de Precios al Consumidor, 1979-2018, inflación interanual a diciembre de cada año según decreto. IPC calculado por el Banco Central de Honduras.

\*\* 9.80 IPC pr/(Variación interanual), Diciembre 2022.

### IV.1.3 Estructura de la tabla del salario mínimo

Los artículos del 20 al 25 de la Ley del Salario Mínimo, establecen las normas y clasificaciones sobre el salario mínimo, estableciéndose que los Salarios Mínimos deberán ser los más altos que razonablemente la industria pueda pagar, dando consideración debida a las condiciones económicas y de competencia, y no han de dar a ninguna zona o región ventajas de competencia sobre otras. Las Comisiones recomendarán aquellas clasificaciones que juzgue razonables dentro de la respectiva industria; según la naturaleza de los servicios que se presten, y las distintas clases de trabajo u ocupaciones; así mismo, podrán recomendar la fijación de Salario Mínimo diferentes para cada zona económica y por regiones, cuando a su juicio sea aconsejable, a causa de las diferentes condiciones existentes y clases de actividad.

Según los criterios acordados en el seno de la Comisión de Salario Mínimo, y en base a lo establecido en el artículo 22 de la Ley, el salario mínimo en Honduras se establece de acuerdo a la actividad económica y tamaño de las empresas en relación al número de trabajadores<sup>6</sup>.

Además de estos criterios, se establece salario diferenciado, para la siguiente actividad:

- a) **Salario Mínimo para las empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres.**  
Se encuentra vigente el Acuerdo Ejecutivo STSS-006-2019, por medio del cual se establecen los ajustes que se deben efectuar anualmente hasta el año 2023. En el capítulo V se hablará con mayor profundidad de este sector.

#### IV.1.3.1 Política salarial vigente basada en el diálogo social

Desde el año 2012 al 2020 los reajustes al salario mínimo se habían tenido un comportamiento continuo al establecerse ajustes año con año, pero considerando los efectos de la crisis sanitaria covid-19 y las tormentas tropicales ETA y IOTA, en 2021 y 2022 se establecieron ajustes de manera especial, sin embargo, la metodología vigente contiene cláusulas de salvaguarda que buscan dar ajustes moderados para preservar/aumentar los empleos y vigilar la competitividad, un claro ejemplo es la clasificación de la nueva rama de actividad económica al separarse la actividad de comercio con respecto a hoteles y restaurantes, esta última rama de actividad donde se clasifica el sector turismo, la cual resultó uno de los más golpeados por la pandemia y los huracanes.

Cabe destacar que el mecanismo consensuado de forma tripartita (Sector Trabajador, Empleador y Gobierno) en el seno del Consejo Económico Social (CES) ha favorecido los procesos de negociación salarial de la siguiente forma:

- Sistema basado en la cohesión social y negociación colectiva por parte del interés obrero, privado y público<sup>7</sup>.
- A partir del año 2012 al 2020 se realizaron reajustes continuos enmarcados en la realidad económica y bajo los parámetros de crecimiento económico-productividad-empleo. Sin embargo, en 2021 a raíz de la crisis de salud COVID-19 y las tormentas tropicales ETA e IOTA el reajuste se aplicó a partir del segundo semestre, entrando en vigencia a partir de julio. En 2022 se retoma el reajuste con la entrada en vigencia a partir del primero de enero, pero con la salvedad que el ajuste antes acordado correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2022, será pagado en forma diferida en los meses de abril, mayo y junio de este año.

---

<sup>6</sup> Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad, de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Decreto No.135-2008.

<sup>7</sup> Ver gráfico IV.1.

- En promedio el porcentaje de ajuste al salario mínimo en valores reales del 2013 al 2021 es de 6.2%<sup>8</sup>, arriba de la inflación 4.16%, lo que ha permitido mantener el poder adquisitivo de compra, contrario a lo que sucederá en 2022 debido al cierre de diciembre de la inflación interanual.

**Cuadro IV.2 Hogares por Nivel de Pobreza  
Periodo 2001 - 2021  
(Porcentaje)**

Período	Número de Hogares			Pobreza	
	Total	No pobres	Pobres	Relativa	Extrema
2001	100	36.3	63.7	19.5	44.2
2002	100	35.2	64.8	19.2	45.6
2003	100	34.7	65.3	18.6	46.7
2004	100	35.4	64.6	18.4	46.2
2005	100	36.3	63.7	17.6	46.0
2006	100	40.1	59.9	19.6	40.4
2007	100	41.8	58.2	20.8	37.5
2008	100	40.8	59.2	22.9	36.2
2009	100	41.2	58.8	22.3	36.4
2010	100	40.0	60.0	20.9	39.1
2011	100	38.1	61.9	20.3	41.6
2012	100	30.7	66.5	20.5	46.0
2013	100	35.5	64.5	21.9	42.6
2014	100	37.2	62.8	23.1	39.7
2015	100	36.2	63.8	23.8	40.0
2016	100	39.1	60.9	22.5	38.4
2017	100	35.7	64.3	23.6	40.7
2018	100	38.1	61.9	23.1	38.7
2019	100	40.7	59.3	22.6	36.7
2021	100	26.4	73.6	19.9	53.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). LXXII Encuesta de Hogares para medir Pobreza 2001 - 2021.

\* Año 2000: Encuesta no realizada debido al cierre de la Dirección General de Estadística y Censo.

\* Año 2020 dato No disponible

Nota: Solo incluye los hogares que declaran ingreso

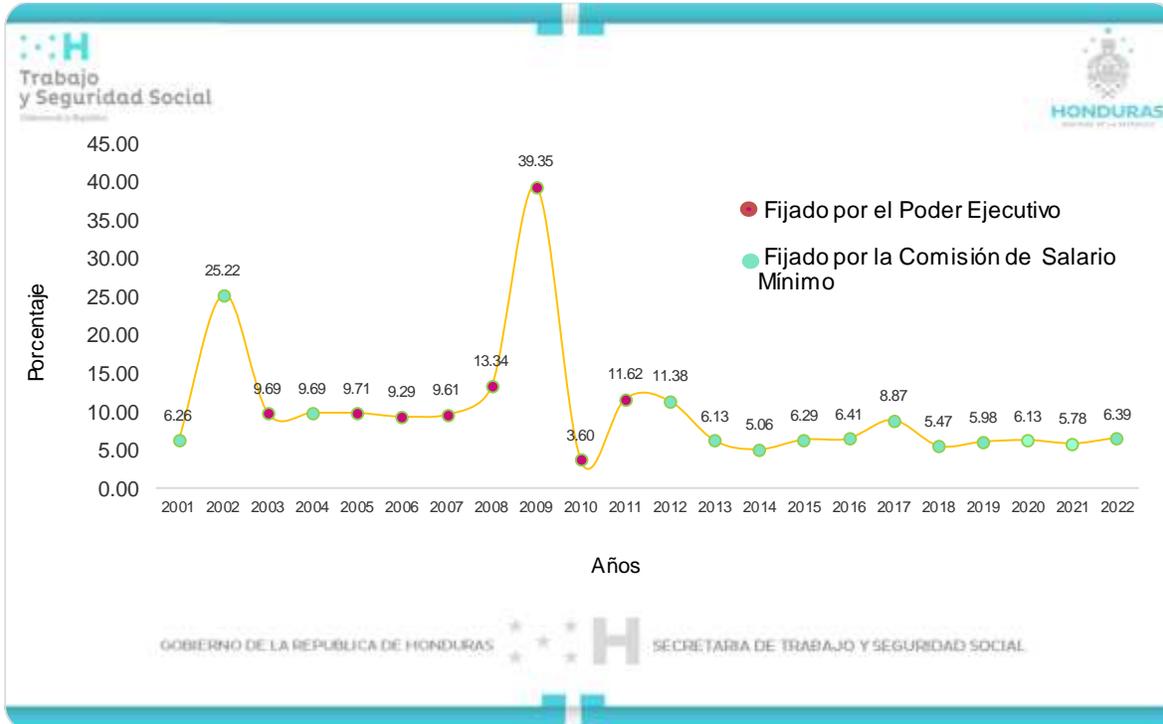
- A raíz de los acuerdos plurianuales, el subempleo refleja un comportamiento más estable pero siempre sensible, por tanto, la calidad de los puestos de trabajo debe ser un tema a discutir debido que a pesar de que habido reajustes continuos al salario mínimo no se refleja mejoría en la pobreza, misma que para el año 2021 es del 73.6% (Cuadro IV.2).

#### IV.1.4 Efecto de la aplicación del mecanismo de ajuste para la revisión del salario mínimo

Durante el periodo 2001-2022 se han efectuado veinte ajustes, de éstos, dos fueron aprobados en el 2002; los años 2001, 2003 y del 2004 al 2011, ante la falta de consenso tripartito, las fijaciones del salario mínimo fueron determinadas de manera directa por el Poder Ejecutivo, y en el periodo correspondiente a los años 2012 al 2022, han sido consensuados a lo interno de la Comisión de Salario Mínimo.

<sup>8</sup> Ver cuadro IV.1.

**Gráfico IV.1 Comportamiento del Salario Mínimo Promedio**  
**(Variaciones relativas nominales)**  
**2001 - 2022**



Fuente: Histórico del salario mínimo promedio, DGS, SETRASS, 2001 - 2022.

En el Gráfico IV.1 se observa el ajuste promedio para cada año durante el periodo 2001-2022, donde el salario mínimo promedio nominal se ajustó en un promedio de 10.06% anual, o de un 8.66% si se excluyen los valores atípicos.

En el caso del año 2002, el 25.22% se explica por la aplicación de dos ajustes: el primero fijado mediante Decreto No.180-2000 que abarca de febrero del 2001 al mes de abril del 2002 y el segundo fijado por el Decreto 011, vigente de mayo a diciembre del mismo año (Ver Gráfico IV.1).

El ajuste al salario mínimo realizado en el año 2009, el cual fue determinado de manera directa por el Poder Ejecutivo, hizo crecer el salario promedio en un 39.35% en valores nominales y 50.02% en términos reales, dicha decisión fue sustentada por el costo coyuntural de la Canasta Básica de Alimentos que elaboraba el Instituto Nacional de Estadística.

Dichos procesos continuos de revisión y fijación del salario mínimo logrados por la Comisión de Salario Mínimo, fue debido a los esfuerzos realizados por el Gobierno a partir del año 2011, en donde se implementó la búsqueda de un mecanismo de fijación del salario mínimo; logrando aprobarlo en el pleno del Consejo Económico y Social (CES), sistema que fortaleció la Política Salarial mediante el logro del diálogo y concertación social tripartita, dicha herramienta ha servido de referencia

para ser utilizarla a partir del 2012 y en los próximos procesos de revisión y fijación del salario mínimo.

La utilización de dicho mecanismo ha facilitado los más recientes procesos de revisión, permitiendo establecer ajustes acordados de manera tripartita e históricamente con vigencia plurianual, generando además estabilidad y coherencia de los ajustes con respecto a la realidad económica del país.

Entre las variables de control que se consideraron para generar estabilidad y coherencia económica, está el uso del IPC, estableciéndose en el Acuerdo Ejecutivo No. STSS-308-2022 una cláusula de salvaguarda para la revisión y fijación del ajuste del año 2023, el cual señala que si el índice de inflación interanual registrada a diciembre del año 2022 es mayor, se debe aplicar un ajuste igual al porcentaje de inflación registrada, para lo cual se emitirá Acuerdo Ejecutivo con los valores actualizados.

En el caso del salario mínimo para el año 2021, no se consideró la cláusula de salvaguarda, sino que debido a la pandemia covid-19 y tormentas tropicales ETA y IOTA se logró el reajuste al salario mínimo sin romper el diálogo, sin embargo, no se dio de forma retroactiva a partir del 1 de enero del 2021, por lo que su vigencia fue a partir del primero de julio hasta diciembre del mismo año.

#### **IV.1.5 Política salarial del sector público**

En el siguiente cuadro IV.3 reflejamos las estadísticas que registra la Encuesta Permanente de Hogares sobre el salario promedio de los empleados en el sector público, situación que nos permite apreciar que quitando los años atípicos (2004, 2009, 2012, 2015, 2017, 2019, 2020 y 2021) en el período del 2001 al 2022 el salario promedio en valores nominales de los empleados públicos es de L.10,052.00, lo que representa una tasa de crecimiento interanual del 9.20%, esto representa en lempiras un promedio de incremento de L. 1,226.49.

Sin embargo, la política salarial de los trabajadores del sector público, específicamente del nivel centralizado, se regula por medio del Régimen de Servicio Civil, el cual establece bases salariales de acuerdo al grupo ocupacional y nivel respectivo en el que se encuentre el servidor o funcionario.

Los años 2013, 2014 y 2015 no se realizaron ajustes salariales a los empleados de este sector, es así que el Gobierno caracterizado por su enfoque de equidad social, adoptó medidas de compensación salarial dirigidas a estos trabajadores.

**IV.3 Sector Público: Salario Promedio Mensual en Valores Nominales y Reales, Variaciones Absolutas en Lempiras y Relativas 2001 - 2022**

Año	Salario Promedio Mensual en Valores Nominales	Inflación Interanual*	Salario Promedio Mensual en Valores Reales	Variaciones			
				Absolutas (Lps.)		Relativas	
				Salario Promedio Mensual en Valores Nominales	Salario Promedio Mensual en Valores Reales	Salario Promedio Mensual en Valores Nominales	Salario Promedio Mensual en Valores Reales
2001	5,277	8.8	4,881.48				
2002	5,667	8.10	5,306.45	390.32	424.97	7.40	8.71
2003	6,252	6.80	5,726.05	584.83	419.60	10.32	7.91
2004	6,019	9.18	5,586.21	-232.82	-139.84	-3.72	-2.44
2005	6,569	7.75	6,238.79	549.51	652.58	9.13	11.68
2006	7,586	5.29	6,967.73	1,017.44	728.94	15.49	11.68
2007	8,510	8.87	7,678.28	923.92	710.54	12.18	10.20
2008	9,656	10.83	9,379.55	1,146.44	1,701.28	13.47	22.16
2009	9,650	3.0	9,373.86	-5.86	-5.69	-0.06	-0.06
2010	11,277	6.48	10,678.74	1,626.74	1,304.88	16.86	13.92
2011	11,749	5.60	11,148.03	471.75	469.29	4.18	4.39
2012	10,835	5.39	10,327.54	-913.67	-820.48	-7.78	-7.36
2013	11,210	4.92	10,593.43	374.66	265.89	3.46	2.57
2014	12,205	5.82	11,923.54	994.62	1,330.11	8.87	12.56
2015	11,928	2.36	11,546.03	-276.40	-377.52	-2.26	-3.17
2016	12,921	3.31	11,923.54	993.23	377.52	8.33	3.27
2017	12,602	4.73	11,546.03	-318.95	-377.52	-2.47	-3.17
2018	12,876	4.22	12,337.85	273.81	791.82	2.17	6.86
2019	12,688	4.08	12,092.19	-187.85	-245.66	-1.46	-1.99
2020	19,497	4.01	12,371.54	6,808.93	279.35	53.66	2.31
2021	13,187	5.32	12,198.89	-6,310.06	-172.65	-32.36	-1.40
2022	14,202	9.80	12,010.30	1,014.69	-188.59	7.69	-1.55

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2001 - 2019 y encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020 y octubre 2021 y junio 2022.

\*Índice General de Precios al Consumidor, 1979-2014, inflación interanual a diciembre de cada año según decreto. IPC calculado por el Banco Central de Honduras.

De esta manera, durante los últimos años 2016, 2017, 2019, 2020 y 2021 se han promovido acuerdos que aprueban ajustes a los asalariados del sector público en general, sin embargo, en 2018 solamente los empleados de la salud, médicos y los policías del Ministerio de Seguridad percibieron aumentos salariales. Para el caso del año 2016 se realizó la actualización de las bases salariales de Servicio Civil. (Ver cuadro IV.4)

**IV.4 Aumentos Salariales otorgados a los Empleados de la Administración Central y demás Modalidades.  
2004 - 2022**

Años	Aumento Mensual por persona	Beneficiarios	Efectivo a partir del mes	Acuerdo/Acta de Entendimiento
2004	L. 607.00	A los empleados con sueldos menores a L. 10,000.00	Abril	Acta de Entendimiento
2005	L. 605.00	A los empleados con sueldos menores a L. 10,000.00	Mayo	
2006	L. 705	A los empleados con sueldos menores a L. 25,000.00	Mayo	Acta de Entendimiento
2007	L. 800.00	A los empleados con sueldos menores a L. 5,000.00 y menores a L. 15,000.00	Mayo	Acta de Entendimiento
	L. 1,000.00	A los empleados con sueldos menores a L. 5,000.00 y menores a L. 15,000.01		
2008	L. 800.00	A los empleados en modalidad de Jornal	Mayo	Acta de Entendimiento
	L. 1,224.00	A los empleados con sueldos menores a L. 15,000.00		
	L. 410.00	A los empleados que laboran en Hospitales Psiquiátricos por concepto de Riesgo Laboral		
2009	L. 1,224.00	A los empleados con sueldos mayores a L. 5,501.00 y menores a L. 20,000.00	Mayo	Acta de Entendimiento
	L. 575.00	A los empleados en modalidad de jornal con sueldos diarios entre L. 183.33 y L. 333.33		
2010	L. 650.00	A los empleados con sueldos menores a L. 20,000.00	Noviembre	Acta de Entendimiento
2011*	L. 650.00	A los empleados con sueldos menores a L. 20,000.01	Junio	
2012	L. 900.00	A todos los empleados que laboran en el Gobierno Central, incluyendo los jornales	Julio	Acta de Entendimiento
2016**	L. 800.00	Docentes	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo No.0011-SE-2016
	L. 800.00	A todos los empleados que laboran en el Gobierno Central, sin incluir jornales	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo No.052-2016
	L. 500.00	A todos los jornaleros que devenguen un salario menor de 20,000.00	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo No.052-2016
2017	L. 800.00	Docentes	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo No.0011-SE-2016
	L. 1,000.00	A todos los empleados que laboran en el Gobierno Central, sin incluir jornales	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo No.052-2016
2018	L. 1,000.00	A todos los jornaleros que devenguen un salario menor de 20,000.00	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo No.052-2016
	L. 1,000.00	A los empleados de la salud	Septiembre	Acta de Entendimiento
		Médicos		
		Seguridad		
		Administración Central	No Hubo	
2019	L. 1,100.00	A todos los empleados que laboran en el Gobierno Central, incluyendo jornales	Febrero	Acuerdo ejecutivo 008-2019 del 23 de enero de 2019 gaceta no. 34852
	L. 1000.00	Maestros		
2020	L. 1,000.00	Maestros	Julio	Acuerdo comprende instalación de Comisión Técnica Especializada para reformas al Inprema.
	L. 1,100.00	A todos los empleados que laboran en el Gobierno Central, incluyendo jornales	Septiembre	Acuerdo Ejecutivo número 037-2020
	L. 1,100.00	Los Empleados públicos que laboran en Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas No Financieras, Instituciones de Previsión Social, Universidades Públicas Instituciones que no se encuentren bajo el Regimen de Servicio Civil y demás Instituciones públicas que su creación sea durante los años 2019, 2020 y 2021.		Acuerdo Ejecutivo número 037-2020 y respaldado mediante Acuerdo Ejecutivo No. STSS- 561-2020.
2021	L. 1,000.00	Maestros	Julio	Acuerdo comprende instalación de Comisión Técnica Especializada para reformas al Inprema.
	L. 900.00	A todos los empleados que laboran en el Gobierno Central, incluyendo jornales	Julio	Acuerdo Ejecutivo número 037-2020
	L. 900.00	Los Empleados públicos que laboran en Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas No Financieras, Instituciones de Previsión Social, Universidades Públicas Instituciones que no se encuentren bajo el Regimen de Servicio Civil y demás Instituciones públicas que su creación sea durante los años 2019, 2020 y 2021.	Julio	Acuerdo Ejecutivo número 037-2020 y respaldado mediante Acuerdo Ejecutivo No. STSS- 561-2020

Fuente: Elaboración propia, en base a acuerdos salariales, DGS, SETRASS, 2004- 2012 y Memoria Anual 2011, SEFIN, 2004 - 2011 y Acta de Entendimiento.

\*Acuerdo salarial estableció un aumento de L.650.00 a partir del mes de noviembre del 2010 hasta el mes de mayo 2011 en la Memoria Anual 2010 se presentó el monto actualizado equivalente L.378.4 millones

2016\*\* Se realizó actualización de las bases salariales de Servicio Civil mediante Acuerdo No.SCGG-001-401-2015.

### IV.1.6 Participación de las remuneraciones en el valor agregado bruto (VAB)

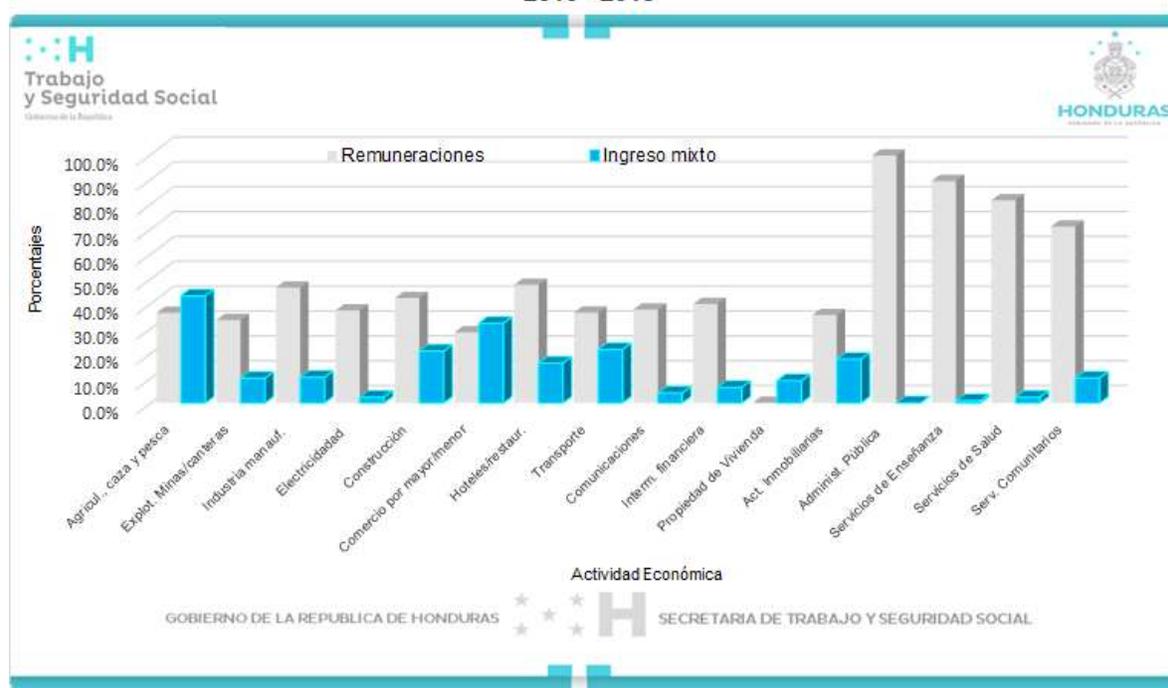
El valor agregado mide el valor adicional creado por los procesos de producción y en los cuales participan bienes y servicios suministrados por otros productores y la concurrencia de los factores de la producción (trabajo y capital).

En términos de cuentas nacionales, el valor agregado bruto (VAB) resulta de restar a lo producido, los bienes y servicios necesarios para esa producción, o expresado de otra manera:

$$\text{VAB} = \text{Producción} - \text{Consumo Intermedio}$$

A partir del VAB se destinan los recursos necesarios para el pago de remuneraciones, impuestos sobre la producción y las importaciones menos las subvenciones, el ingreso mixto, así como los consumos de capital fijo, teniendo como resultado los excedentes de explotación, a todos los anteriores se les conoce como componentes del VAB.

**Gráfico IV.2 Remuneración e Ingreso Mixto como parte del VAB 2010 - 2018**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos publicados por el BCH.

Por la finalidad del presente informe, en el Gráfico IV.2 se refleja la participación en promedio de las remuneraciones y el ingreso mixto por actividad económica, como parte del VAB para el período 2010-2018. Las remuneraciones representan un mayor porcentaje en actividades intensivas en mano de obra. En relación al ingreso mixto, este corresponde a las actividades realizadas directamente por los hogares.

El análisis del gráfico anterior es importante para determinar la susceptibilidad de cada actividad económica, por el efecto que puedan ejercer los ajustes de salario

mínimo en el pago de las remuneraciones, que afectan directamente su valor agregado bruto y por ende los excedentes de explotación. En términos de contabilidad empresarial, se deduce el impacto de los ajustes de salarios en los niveles de rentabilidad o utilidad de las empresas.

#### IV.1.7 Incumplimiento de pago del salario mínimo

El incumplimiento se define como la omisión de una obligación o compromiso. Para la elaboración del cálculo de incumplimiento de salario mínimo se tomó en consideración las personas ocupadas del sector privado que declaran ingresos y que laboran una jornada de 44 horas y más, cuyos datos son generados a través de la base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

**Gráfico IV.3 Ajustes al Salario Mínimo Promedio e Incumplimiento (Valores nominales) 2008 - 2022**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, salario mínimo promedio y base de datos de la EPHPM, INE, junio 2008 - 2019 y encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020, octubre 2021 y junio 2022.

En cuanto a la determinación de la jornada laboral lo establece el Código de Trabajo en su Artículo No 322, que literalmente dice: “La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho (8) horas diarias y cuarenta y cuatro (44) a la semana, equivalentes a cuarenta y ocho (48) de salario...”

En función de la aplicación de la metodología, los niveles de cumplimiento de pago del salario mínimo han venido mostrando insuficiencias, al año 2008 el porcentaje de trabajadores a los cuales se les cumplía con el salario mínimo determinado en Ley, era del 81.4%, al presente año, este dato se ha visto disminuido al 49.9%. En concordancia a estos datos, y por diferencia simple, se determinan los porcentajes de incumplimiento de salario mínimo, el cual al año 2022 es del 50.1% que representa 768,005 trabajadores del sector privado que no reciben un salario mínimo.

Al analizar el comportamiento del incumplimiento del pago de salario mínimo en relación a las variaciones porcentuales del ajuste promedio en valores nominales, podemos observar en el Gráfico IV.3 que el incumplimiento mantiene una relación directa con los ajustes al salario mínimo, desde el año 2009 que se registró un incremento del 10.8% de los trabajadores que no reciben este derecho. Es importante mencionar que en la medida que los ajustes reflejan un comportamiento estable, igual consecuencia presenta el incumplimiento, esto se observa a partir del año 2012 en donde indican los acuerdos plurianuales entre las partes, sin embargo, podemos notar que a raíz de la crisis sanitaria mundial Covid-19 iniciada en 2020 y sus efectos aun en la actualidad, se logró mantener ajustes sin perjudicar la competitividad ni el empleo, pese a ello; sigue existiendo un deterioro en la calidad de los puestos de trabajo. Sin embargo, en 2022 el cumplimiento del pago de salario mínimo mejoró para 32,218 trabajadores al pasar de 800,223 en 2021 y 768,005 en 2022.

Estos porcentajes de incumplimiento actualmente significan un reto importante para los sectores en su conjunto.

Como parte de las acciones que la Secretaría de Trabajo ha desarrollado mediante el Decreto No. 178-2016 con número de Gaceta No.34,290, de fecha 15 de marzo del 2017, se crea la nueva Ley de Inspección de Trabajo, la cual, busca coadyuvar a regular este flagelo del incumplimiento del pago de salario mínimo.

Por grupos de edad, es entre la población joven de 19 a 35 años donde se encuentra la mayor afectación por el no pago del salario mínimo, concentrando el 58.23% de los afectados.

Realizando un análisis de las características propias de la empresa con respecto a la actividad económica, el Gráfico IV.4 refleja el comportamiento del cumplimiento del pago de salario mínimo para los años 2020 - 2022.

**Gráfico IV.5 Incumplimiento de Pago del Salario Mínimo según Tamaño de Empresa 2020 - 2022**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2018 - 2019 y encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020 y octubre 2021 y junio 2022.

NOTA: Para el año 2021 las personas que no perciben el salario mínimo son 800,223, de las cuales, solamente 700,751 sabían en el momento de la entrevista en el tamaño de la empresa que laboraban, en donde, 99,472 ocupados no respondieron.

Analizando el año 2022, observamos que las actividades económicas con mayor incumplimiento son: “Comercio por mayor, menor, hoteles y restaurantes” con 179,684; “Industria manufacturera” con 170,987; “Agricultura, silvicultura, caza y pesca” con 156,287 y “Construcción” con 123,200 asalariados; estas cuatro actividades aglutinan el 82.05% del total de trabajadores a los cuales se les priva del derecho de recibir el salario mínimo.

Lo anterior coincide con los datos por ocupación, en donde los trabajadores con ingresos menores al salario mínimo son aquellos que se dedican a actividades de comerciantes, vendedores, operarios, artesanos, albañiles, mecánicos, y en la agricultura el peón agrícola.

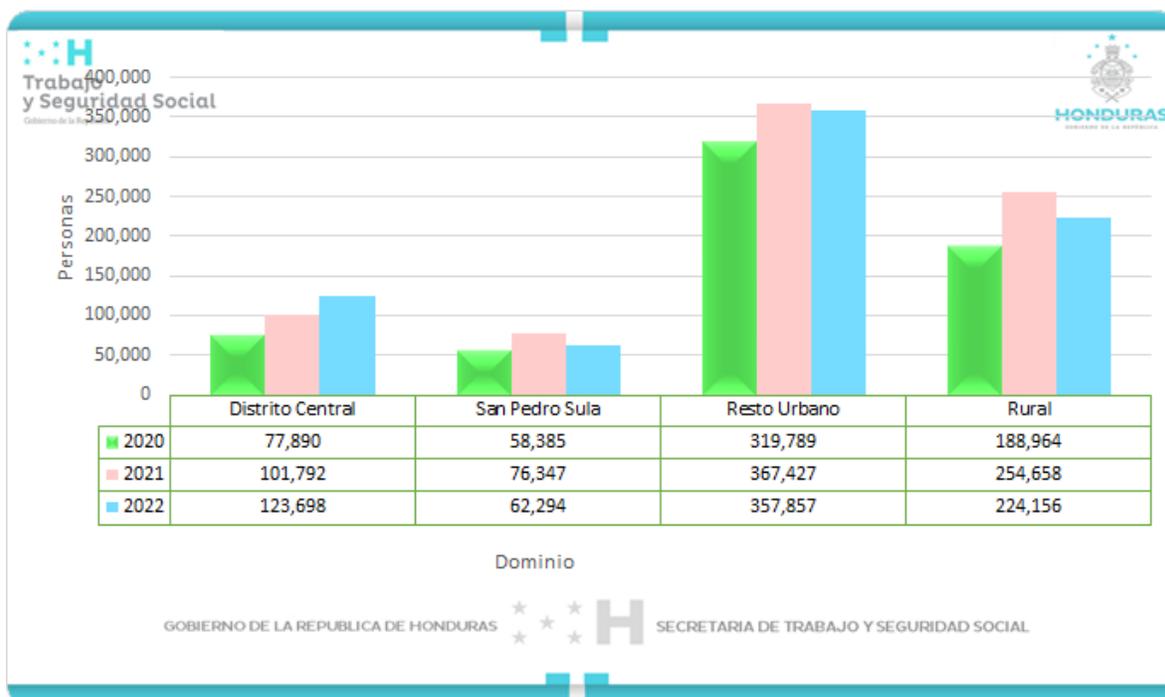
Además, el tamaño de las empresas es otro factor determinante, el Gráfico IV.5 refleja que existe una leve mejoría del incumplimiento del pago de salario mínimo en la microempresa y mediana empresa, si bien es cierto, en la microempresa (empresas de 1 a 10 trabajadores) es donde se concentran 442,704 (18.81%) de los trabajadores que no perciben el salario mínimo, siendo estas en su mayoría unidades de subsistencia como pulperías, ya que si se desmiembra este tramo, encontramos 306,685 (69.28%) ocupados que laboran en empresas de menos de

5 trabajadores y la diferencia 136,019 (30.72%) las hallamos en empresas de 6 a 10 trabajadores.

Se puede observar una disminución para el 2022 en el cumplimiento del pago del salario mínimo en la mediana empresa y en la gran empresa, beneficiando a 6.345 y 4,063 trabajadores respectivamente. Sin embargo, la microempresa y la gran empresa reportan un mayor número de trabajadores no beneficiados con el cumplimiento de pago del salario mínimo.

La cantidad de trabajadores sin salario mínimo sigue siendo considerable, sobre todo porque se estima que son unidades de producción con productividad media a alta.

**Gráfico IV.6 Incumplimiento de Pago del Salario Mínimo según Dominio (Asalariados del Sector Privado) 2020 - 2022**



Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2018 - 2019 y encuesta telefónica, noviembre - diciembre 2020 y octubre 2021 y junio 2022.

En términos regionales, el área urbana acumula el 70.81% de los trabajadores que no perciben el salario mínimo, el resto se encuentra en el área rural. Con respecto a las zonas metropolitanas, el Distrito Central y San Pedro Sula presentan un mejor cumplimiento.

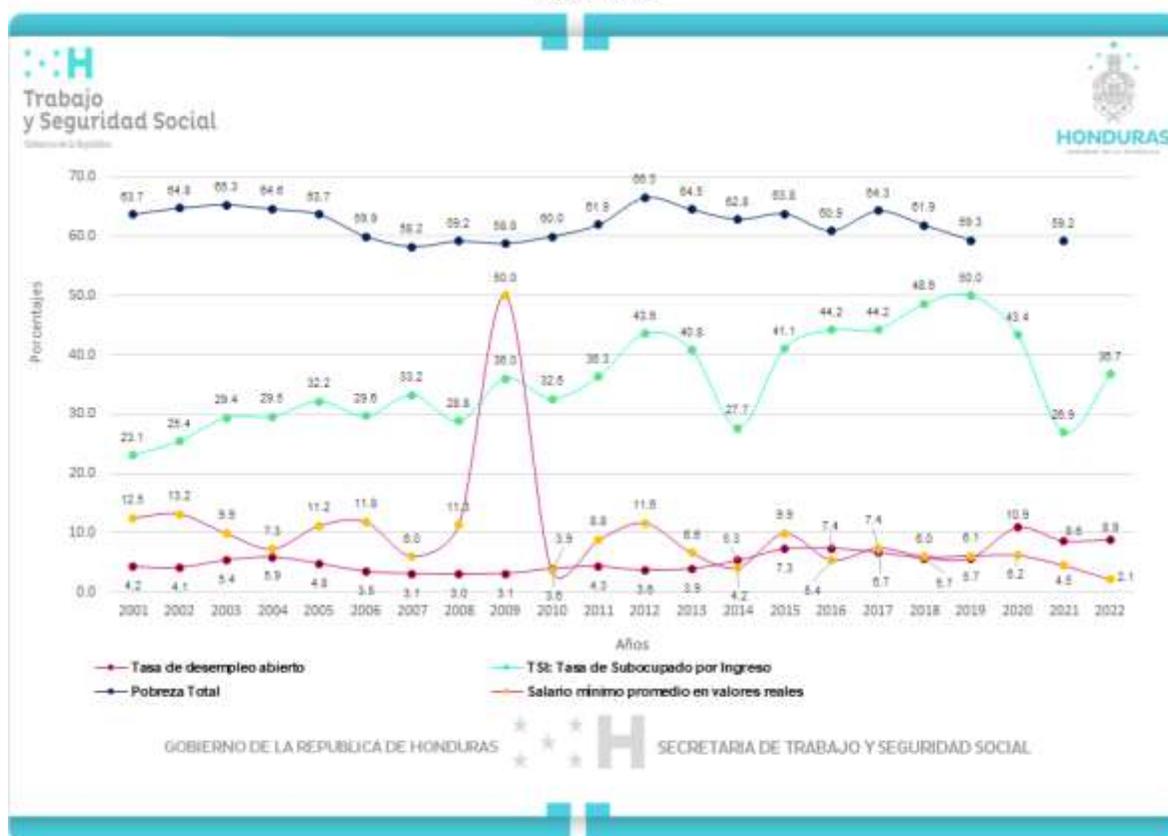
En términos generales, 5 de cada 10 trabajadores del sector privado en nuestro país no reciben el salario mínimo al cual tienen derecho por Ley, esto requiere medidas concretas orientadas a las causas estructurales del problema.

Una de las medidas que se han empezado ejecutar, es contar con la Ley de Inspección de Trabajo, misma que contiene modernas innovaciones, que han venido a mejorar la inviolabilidad de los derechos laborales, así como garantizar el cumplimiento de la normativa laboral aplicable tanto a patronos como a trabajadores. Entre los aspectos más relevantes de la Ley de Inspección del Trabajo es el proceso sancionador por incumplimiento, en donde, se establece un solo procedimiento sancionador y de multas para cualquier tipo de infracción, en sustitución de los distintos procedimientos existentes en la actualidad.

Es necesario el compromiso de los sectores para que de manera conjunta se orienten esfuerzos para reducir los niveles de incumplimiento.

### IV.1.8 Incumplimiento del pago de salario mínimo versus problemas de empleo

Gráfico IV.7 Salario Mínimo versus Problemas de Empleo y Pobreza\* 2001 - 2022



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, histórico del salario mínimo promedio y datos de la EPHMI, IIE, junio 2001 - 2019, encuesta telefónica nov.-dic. 2020 y octubre 2021 y junio 2022.  
 \*NOTA: En el caso de la pobreza no existe información para el año 2020 debido a la implementación del cambio de la metodología, para el 2022 aun no existe información.

Para el año 2021 la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) fue de 8.6%, mayor en 0.30% a la reflejada en el 2022 de 8.9% explicado por un aumento de personas desempleadas de 7,570; pasando de 348,858 personas desocupadas en 2021 a 356,428 en 2022; esto como resultado del mayor número de cesantes o personas que por alguna razón quedaron desempleadas y por los nuevos buscadores de trabajo que quieren incorporarse a la oferta de mano de obra en la producción de bienes y servicios, sin embargo, la calidad de los puestos de trabajo debe ser objeto de estudio debido que cada reajuste al salario mínimo debe ser producto de una relación inversa que debería impactar en la mejoría de la pobreza.

Si seguimos analizando las anomalías del mercado de trabajo o calidad de los puestos de trabajo visto desde dos aristas, el subempleo versus los reajustes al salario mínimo, vemos que al 2022 la tasa de subocupación por ingresos mostrada fue de 36.7% (1,330,511 trabajadores) mayor en 9.8% en relación a la del 2021 de 26.9%.

Por su parte La Tasa de Subocupación por insuficiencia de ingresos (TSI: subempleo Invisible) o personas ocupadas que habiendo trabajado 40 horas semanales o más tuvieron ingresos mensuales inferiores al salario mínimo promedio mensual por rama de actividad económica y área geográfica.

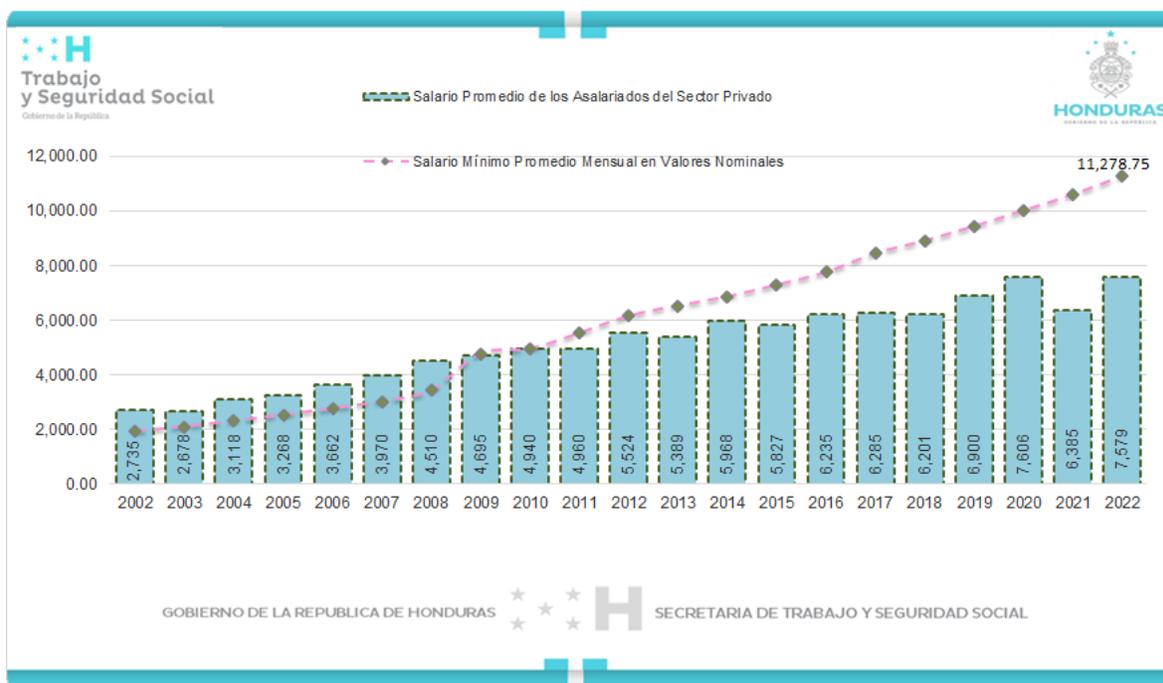
Con respecto al comportamiento del Salario Mínimo Promedio en valores reales en relación al 2021 paso de un 4.5% (L. 10,066.15) a un 2.1% (L. 10,272.09) al 2022, explicando así que ante un incremento salarial de L. 205.93 se presenta una pérdida de poder adquisitivo de 2.43%. (Ver Gráfico III.7).

#### **IV.1.10 Salario mínimo versus salario promedio**

Otra forma de examinar si el salario mínimo legal es coherente con la realidad del mercado de trabajo, es compararlo con los salarios medios, este indicador brinda una aproximación sobre la capacidad efectiva de pago de las empresas.

Tal como se observa en el Gráfico IV.8 el salario promedio para los años 2002-2008 estuvo por encima del salario mínimo legal, sin embargo, esta tendencia se rompe a partir del año 2009, en el cual el salario mínimo refleja un crecimiento del 39.35% en valores nominales, mientras que el salario promedio apenas creció en un 4.10%.

**Gráfico IV.8 Salarios Medios versus Salario Mínimo Promedio (Lps.) (Asalariados del Sector Privado) 2002 - 2022**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de la EPHM, INE, junio 2002-2019 y 2020 a través de la encuesta telefónica, noviembre - diciembre, octubre 2021 y junio 2022 y Tablas del Salario Mínimo.

Para el año 2022 el salario mínimo promedio es de L. 11,278.75 y el salario promedio es de L.7,579.00, lo que representa una brecha del 32.8%.

#### IV.1.11 Salario mínimo y sus costos laborales en Centroamérica

Un empleador, además del salario que debe pagar a sus trabajadores, tiene que asumir otros costos adicionales denominados “costos laborales colaterales”, los cuales son de obligatorio cumplimiento y se regulan a través de Leyes y Reglamentos.

De acuerdo a la legislación laboral de cada país en Centroamérica (ver Cuadro IV.5), los costos laborales son los siguientes: Costa Rica (73.06%), Honduras (66.33%), Nicaragua (65.78%), El salvador (64.81% y Guatemala (59.61%); este último registra los costos laborales más bajos.

En el caso de Costa Rica y Nicaragua, se observa la importancia de destinar un mayor porcentaje de contribución a la seguridad social.

En el caso de Honduras y Guatemala son los únicos que reconocen el pago de un decimocuarto mes de salario.

<b>IV. 5 Centroamérica: Costos Laborales</b>					
(Costos laborales %, promedio cuatro años de antigüedad)					
<b>Costos laborales</b>	<b>Honduras</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Costa Rica</b>	<b>Nicaragua</b>
<b>Séptimo día</b>	<b>14.44</b>	<b>14.44</b>	<b>14.44</b>	<b>14.44</b>	<b>14.44</b>
<b>Vacaciones anuales</b>	<b>5.56</b>	<b>6.67</b>	<b>4.17</b>	<b>2.78</b>	<b>8.33</b>
<b>Decimotercer mes</b>	<b>8.33</b>	<b>5.28</b>	<b>8.33</b>	<b>8.33</b>	<b>8.33</b>
<b>Decimocuarto mes</b>	<b>8.33</b>	-	<b>8.33</b>	-	-
<b>Preaviso</b>	<b>8.33</b>	<b>8.33</b>	<b>8.33</b>	<b>8.33</b>	-
<b>Cesantía</b>	<b>8.33</b>	-	-	<b>5.83</b>	<b>8.33</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>7.20</b>	<b>9.50</b>	<b>10.67</b>	<b>18.00</b>	<b>21.00</b>
IVM	2.00	2.00	3.67	5.25	13.50
EM	5.00	7.50	4.00	9.25	6.00
Riesgo Profesional	0.20	-	3.00	-	1.50
Cobertura laboral	-	-	-	3.50	-
<b>Fiesta Nacional</b>	<b>3.06</b>	<b>3.33</b>	<b>3.33</b>	<b>3.33</b>	<b>3.33</b>
<b>Bono Educativo</b>	<b>1.74</b>	-	-	-	-
<b>Instituto Mixto Ayuda Social</b>	-	-	-	<b>0.50</b>	-
<b>Formación Profesional</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.50</b>	<b>2.00</b>
<b>Fondo Social de la Vivienda</b>	-	<b>6.75</b>	-	-	-
<b>Recreación</b>	-	-	<b>1.00</b>	-	-
<b>Banco Popular</b>	-	-	-	<b>0.50</b>	-
<b>Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)</b>	-	-	-	<b>5.00</b>	-
<b>Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC)</b>	-	-	-	<b>1.50</b>	-
<b>Fondo de Capitalización Laboral (FCL)</b>	-	-	-	<b>3.00</b>	-
<b>Costos laboral Total</b>	<b>66.33</b>	<b>64.81</b>	<b>59.61</b>	<b>73.06</b>	<b>65.78</b>
<b>Salario Mínimo en Dólares<sup>2</sup></b>	<b>461.99</b>	<b>314.88</b>	<b>420.78</b>	<b>889.45</b>	<b>289.08</b>

Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS, en base a información de los órganos encargados en cada país.

<sup>2</sup>Tipo de cambio a diciembre del año anterior.

En Honduras respecto al resto de países del área centroamericana se cuenta con el pago de un bono educativo, y lo pagan las empresas que tienen de 16 y más empleados permanentes, mismo que aplica para los trabajadores que ganan hasta dos salarios mínimos, además lo perciben quienes tienen a sus hijos en edad escolar desde kínder hasta secundaria.

## IV.2 Productividad laboral

La productividad laboral mide la eficiencia de un país al utilizar la materia prima en una economía para producir bienes y servicios, y ofrece una medida del crecimiento económico, la competitividad y los niveles de vida en un país.

El crecimiento económico de un país puede atribuirse al aumento de la ocupación, o a un mayor rendimiento del trabajo de quienes están empleados, por lo tanto, la productividad laboral es una medida fundamental del rendimiento de la economía.

Conocer los valores de la productividad permite entender la forma en que el funcionamiento del mercado de trabajo incide en el nivel de vida. El crecimiento económico de un País puede atribuirse al aumento de la ocupación, o a un mayor rendimiento del trabajo de quienes están empleados. Las estadísticas de la productividad laboral se utilizan para explicar este último efecto y así mismo formular políticas que fomenten el crecimiento económico, comprendiendo sus factores determinantes, en particular, la acumulación de maquinaria y equipo, las mejoras de la organización y de la infraestructura física e institucional, la mejora de la salud y del nivel de capacitación de los trabajadores (capital humano), y la creación de nuevas tecnologías.

La productividad laboral en Honduras se mide tomando como información básica y oficial, las estadísticas de cuentas nacionales generadas por el “Banco Central de Honduras (BCH)” y los datos de la “Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM)”, elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

La construcción de ésta herramienta establece que para fines de la medición del crecimiento de la productividad ( $q'$ ), se sugiere aplicar el método más simple aceptado que es el crecimiento anual del PIB por ocupado asalariado a nivel agregado.

Definiendo:

$q'$ (PIB/ASAL)	=	Tasa de crecimiento del PIB por ocupado asalariado
PIB	=	Producto Interno Bruto a precios constantes
ASAL	=	Ocupación Asalariada
t	=	Período corriente
t -1	=	Período anterior

Se tiene:

$$q' = g(\text{PIB/ASAL}) = \left[ \frac{(\text{PIB/ASAL})_t}{(\text{PIB/ASAL})_{t-1}} \right] - 1$$

Si se desea obtener el resultado en porcentajes, la formula previa se corrige por:

$$q' = g(\text{PIB/ASAL}) = \left\{ \left[ \frac{(\text{PIB/ASAL})_t}{(\text{PIB/ASAL})_{t-1}} \right] - 1 \right\} * 100$$

Como se aprecia en el cuadro IV.6 y gráfico IV.9 la productividad laboral de los asalariados para el año 2022 y tomando los valores preliminares estimados para el Producto Interno Bruto a diciembre de 2022 y según cifras de los ocupados asalariados publicados por el INE, nos da como resultado una productividad de 8.39%, porcentaje superior a la productividad laboral de 2021 que resulto en -5.86%.

**Cuadro IV.6 Productividad Laboral según Total Ocupados Asalariados**

2010 - 2022

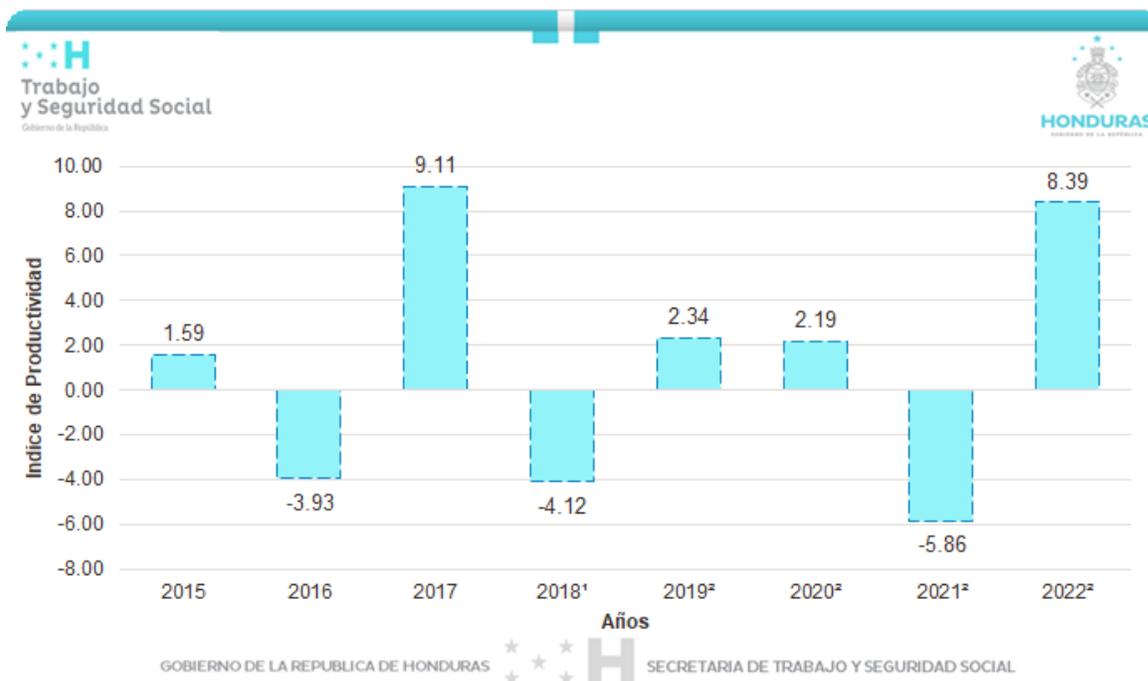
Año	Total ocupados asalariados	Producto Interno Bruto (PIB) a precios de mercado, valores constantes, millones de Lps.	(PIB/ASAL), Lps.*Asalariado	Productividad laboral
2010	1,402,622	159,827.80	113,949.34	
2011	1,474,119	165,958.30	112,581.35	-1.20
2012	1,357,865	172,810.20	127,266.10	13.04
2013	1,492,809	177,634.30	118,993.28	-6.50
2014	1,659,102	183,066.50	110,340.71	-7.27
2015	1,695,792	190,096.40	112,098.92	1.59
2016	1,833,932	197,496.80	107,690.33	-3.93
2017	1,762,198	207,061.40	117,501.75	9.11
2018 <sup>1</sup>	1,908,586	215,022.90	112,660.84	-4.12
2019 <sup>2</sup>	1,914,339	220,727.60	115,302.25	2.34
2020 <sup>2</sup>	1,705,451	200,939.90	117,822.15	2.19
2021 <sup>2</sup>	2,038,726	226,125.90	110,915.30	-5.86
2022 <sup>2</sup>	1,956,120	235,166.30	120,220.79	8.39

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos 2010 - 2022 de la EPHPM, INE; datos del PIB 2010 - 2022 publicados por el BCH. <sup>1</sup> Preliminar <sup>2</sup> y <sup>3</sup> PIB 2020 y 2022 Proyección sujeta a revisión.

Este resultado se explica en razón del crecimiento económico a diciembre de 2022, el cual se posicionó en un 4.0%, lo que implica una caída en el crecimiento económico de -8.50 pp con respecto a 2021, el cual se posicionó en 12.5%; por otro lado, los ocupados asalariados registraron un decrecimiento de 82,606 trabajadores que representan un porcentaje del -4.05% con respecto al 2021, inferior al año anterior donde se registró un aumento en el total de ocupados asalariados de 333,275 empleos respecto al 2020, (19.54% en valores relativos).

Estos indicadores nos muestran para 2022, que con un decrecimiento del -4.05% en los ocupados asalariados y un crecimiento del 4.0% en el PIB para ese mismo año, el aporte al PIB por cada asalariado será de unos L. 120,220.79, superior en L. 9,305.49 con respecto al año anterior, lo que se traduce como una mayor productividad con respecto al 2021.

**Gráfico IV.9 Productividad laboral por Asalariado 2015 - 2022**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos 2010 - 2022 de la EPHPM, NE; datos del PIB 2010 - 2022 publicados por el BCH.  
<sup>1</sup> Preliminar <sup>2</sup> y <sup>3</sup> PIB 2020 y 2022 Proyección sujeta a revisión.

Al sustituir los valores en la fórmula de cálculo del ajuste al salario mínimo para el año 2022, nos proyecta un resultado que cumple con la restricción  $sm \geq p-1$  donde el alza de los precios del periodo anterior p-1 (año 2022) fue de 4.0%, porcentaje que es menor a la proyección del ajuste del salario mínimo proyectado para 2023 que resulta en 12.64%.

**Cuadro IV.7 Ajuste al salario mínimo 2023 según aplicación del mecanismo**

Población Asalariada	IPC (pe) <sup>1</sup>	Productividad laboral <sup>2</sup>	Proyección Salario Mínimo
Ocupados asalariados	4.25	8.39	12.64

Fuente: Elaboración propia DGS, SETRASS, en base al criterio para el cálculo de ajuste para 2023. <sup>1</sup>Tasa de aumento esperado de precios periodo futuro. <sup>2</sup>Tasa de crecimiento de la Productividad en el periodo anterior.

Condicionante:  $sm \geq p-1$  donde <sup>1</sup>p-1 es la tasa de aumento de precios en el periodo anterior.

### IV.2.3 Variables de control o salvaguardas para la aplicación del mecanismo.

El mecanismo de ajuste aprobado por los sectores incluye la revisión de variables de control, que aseguren la aplicación eficaz del resultado de la fórmula, estando sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones para ser aplicado total o parcialmente, por lo que se deben tomar medidas de salvaguarda que permitan realizar ajustes a la fórmula en caso de que se determinen cualesquiera de las condiciones establecidas.

Todo ajuste anual o plurianual debe tomar en cuenta cambios en el comportamiento anual de la economía y del mercado laboral para ser aplicada, como los que se mencionan a continuación:

1. Si el IPC efectivo se ubica por encima del IPC esperado, se deberá aplicar un reajuste al salario mínimo, en las condiciones que las partes acuerden.
2. Si se evidencian indicadores anticipados que señalen una alta probabilidad de “Recesión Económica” implementar un reajuste Inferior al que indica la regla.
3. Si se suceden desastres naturales o shock externos que afecten a un sector o tamaño de establecimiento de un sector, no es recomendable exigir la totalidad del reajuste.
4. Un brusco aumento de la tasa de informalidad y/o desempleo abierto que señalen un deterioro adicional del mercado laboral, el reajuste deberá ser menor o proporcional a la intensidad del aumento de la informalidad o el desempleo.
5. Un fuerte aumento de la tasa de desempleo juvenil (12 a 29 años según artículo 2 del Decreto 260-2005 del 16 de enero de 2016, gaceta 33,903) se recomienda un ajuste inferior al de la regla.
6. Cuando haya una aproximación muy intensa entre el salario mínimo y el salario promedio. (90% del salario nominal promedio del sector privado formal).
7. Cuando la proporción de asalariados en empresas de menos de 10 ocupados crece mucho en proporción al total de empleados asalariados (Se acerque al 65% del total de empleados asalariados). El reajuste deberá ser inferior al de la regla.

### IV.3 Distribución del ingreso

El ingreso que se genera en una economía se distribuye según la aportación que a la producción hacen los agentes propietarios de los medios de la producción: Al inversionista le corresponde el beneficio, al trabajador el sueldo o salario, al

propietario de la tierra la renta. Así dentro de cada economía coexisten estratos sociales diferentes, los cuales los podemos clasificar de acuerdo a su ingreso.

### IV.3.1 Conceptos básicos de la distribución del ingreso.

**Los ingresos primarios:** son los que resultan de la producción (por ventas de las empresas). Estos son distribuidos a los hogares, para remunerarles el uso de los servicios productivos que ha prestado a la empresa: al gobierno en forma de impuestos y a los inversionistas en forma de excedente de explotación (o mejor conocido como ganancia), al trabajador en forma de sueldos y salarios.

El siguiente paso en la distribución del ingreso primario que nos lleva a la categoría de ingresos finales (llamado también Ingreso Nacional Disponible). De esta manera, una porción del excedente de explotación de las empresas es entregada a los hogares (en forma de dividendos) y al Estado (como impuestos directos).

Por otro lado, el gobierno efectúa, sobre la base de la recaudación de impuestos y cuotas sociales, transferencias de ingresos que no son la contrapartida de una prestación productiva inmediata, sino transferencias unilaterales de apoyo al bienestar de las familias (prestaciones de seguridad social, asignaciones familiares, jubilaciones, pensiones, subvenciones, etcétera).

De estas operaciones tenemos que los ingresos primarios originados en la producción son ajustados a una doble modificación: en primera instancia, experimentan una deducción impositiva por parte del gobierno; por otro lado, se incrementan por pagos de transferencias realizadas por éste. Este doble movimiento transforma los ingresos primarios en ingresos finales disponibles para el consumo o la inversión:

$$\text{Ingresos Finales} = \text{Ingresos Primarios} - \text{Impuestos} + \text{Transferencias}$$

El gobierno a través de impuestos y de transferencias interviene en la redistribución del ingreso, tanto la política fiscal en su campo impositivo, como la política social en el redistributivo están fuertemente ligadas, con objeto de alcanzar metas de bienestar diseñadas por los economistas que trabajan en el gobierno. Estas metas dependen de la política social y de los grandes rezagos sociales existentes en el país, expresados en los niveles de pobreza y pobreza extrema

**El Ingreso:** Es la cantidad total de dinero que recibe una persona o una familia en un período de tiempo determinado y que provienen ya sea por los ingresos derivados del trabajo; por la renta de la propiedad como los alquileres, los

dividendos o ganancias del capital, y por las transferencias (prestaciones sociales, seguro de desempleo, etc.) que pueden recibir del gobierno.

**La riqueza:** Consiste en el valor monetario neto de los activos que posee un individuo o una familia en un momento dado del tiempo, nos referimos a un acervo de valor como la herencia, la propiedad de inmuebles, vehículos, etc. Los individuos o las familias que poseen una riqueza que ha sido generada en períodos anteriores en forma de acervos monetarios, financieros, o en bienes inmuebles, tienen un estatus económico superior que aquellos que no la tienen. Esta riqueza se puede incrementar si parte o toda ella se invierte en actividades productivas ya sea en inversión directa en la producción o en actividades financieras.

La renta que genera una propiedad (riqueza en forma de capital, tierra, acciones y títulos financieros) tiene cierta proporcionalidad con el monto invertido y el estado de la economía, por lo que a una mayor inversión le corresponde un mayor ingreso.

Es fácil comprender que las desigualdades en la renta de la propiedad (es decir asociados a la riqueza de cada persona) son en la mayoría de los casos muy superiores a las observadas a la del ingreso que proviene del trabajo. La riqueza y su utilización es una de las fuentes más importantes de la desigualdad social y de los contrastes en la distribución del ingreso. El propietario de cierta riqueza se puede convertir en rentista o inversionista. La segunda fuente, pero no menos importante, de la desigualdad en el ingreso proviene de las diferencias en la remuneración que percibe un trabajador.

Es comprensible que la pobreza se relacione directamente con el nivel de ingreso que perciben las familias, pues en general los que se encuentran en esta situación no son propietarios de algún tipo de riqueza hablando desde el punto de vista económico. La definición pobreza hace alusión a la carencia de satisfactores, “el pobre es el necesitado, menesteroso y falta de lo necesario para vivir”

Por otra parte, cuando hablamos de distribución del ingreso se hace referencia a la manera de cómo se distribuye la riqueza generada en una región o en un país entre los distintos segmentos de la población que la integran, en un período determinado. Es importante señalar que mientras la pobreza se mide en términos absolutos (cuantificación), la distribución del ingreso lo hace en términos relativos. Así, la distribución del ingreso nos permite ubicar las condiciones de desigualdad y grados de concentración que presenta una sociedad.

**Factores que conducen a la desigualdad:** Hemos mencionado que la riqueza y el flujo de ingresos son los factores más importantes del nivel económico de los individuos.

#### IV.3.2 Otros factores que conducen a situaciones de desigualdad son:

1.- **Las diferencias de capacidad y cualificación del trabajo.** Los individuos se diferencian considerablemente por su capacidad intrínseca y su habilidad y

potencialidad en el trabajo, lo que explica las diferencias en sus salarios o sueldos relacionados con su productividad.

2.- **Las diferencias de ocupación e intensidad del trabajo.** Por lo general, en las escalas inferiores de ingreso se encuentra la gran mayoría de la población con trabajos asalariados de baja remuneración, principalmente en los sectores primarios y de servicios. Los sectores profesionales de la población alcanzan remuneraciones mejores, dependiendo del tipo de profesión. Con respecto a la intensidad del trabajo en la generalidad de los casos quienes destinan mayores espacios de tiempo al trabajo, suelen obtener una remuneración mayor.

3.- **Las diferencias educativas.** La educación es un factor más que explica las diferencias de ingresos. Quienes destinan mayor tiempo en su preparación suelen recibir oportunidades de empleo y por lo tanto remuneraciones mejores, que quien no lo hace.

4.- **El acceso a oportunidades de trabajo.** El sector privado y el sector público como generadores de empleo, influyen en el ingreso de la población, incorporan al mercado de trabajo a los individuos con una capacitación muy variada según sus necesidades. En contraparte, el proceso de desincorporación y privatización afecta tanto el ingreso de las familias que laboran en dichas empresas como su permanencia en el mercado laboral.

5.- **La discriminación y la exclusión.** La discriminación y la exclusión en algunas ocupaciones también explican una buena porción de las diferencias en los ingresos de los trabajadores.

6.- **La situación del ciclo económico.** En situación de crisis mundial, se produce una reducción de la demanda, lo cual afecta a los países que en el actual contexto de globalización sustentan su economía en las exportaciones.

#### IV.3.3 Como medir la Distribución del Ingreso.

La distribución del ingreso refleja el estado que presenta un segmento de familias (clasificadas normalmente por quintiles o deciles) respecto a otro segmento de la población, en función de sus niveles de ingresos; es decir, su participación en el ingreso nacional generado. El análisis de la distribución del ingreso se realiza aplicando el instrumental estadístico, que nos permite diferenciar el ingreso que percibe la población a partir de una clasificación en forma ascendente de los ingresos que perciben las familias.

#### IV.3.4 La distribución del ingreso en Honduras

En Honduras, la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) que realiza el INE cada año da cuenta de la percepción y el destino de los ingresos de cada familia. A partir de ello, el total de las familias encuestadas se

divide por quintiles y se ordena en forma creciente de acuerdo a los ingresos que percibe cada familia. De esta manera se obtiene la información de la distribución del ingreso en nuestro país. A continuación, se presenta el cuadro de la distribución del

**Cuadro IV. 8 Honduras: Distribución de los Ingresos  
2001 - 2019**

<b>Año</b>	<b>Ingreso percápita de los hogares</b>	<b>Ingreso percápita del Quintil I</b>	<b>Ingreso percápita del Quintil V</b>
2001	1,210.54	117.91	3,679.77
2002	1,285.46	170.23	4,100.51
2003	1,350.48	148.18	4,227.03
2004	1,431.17	147.90	4,532.32
2005	1,594.58	139.13	5,066.62
2006	1,886.85	179.22	5,874.48
2007	2,367.95	283.90	7,534.36
2008	2,499.90	399.66	7,319.77
2009	2,578.63	390.39	7,349.22
2010	2,655.16	380.35	7,761.36
2011	2,773.54	345.84	8,505.66
2012	2,549.94	318.01	7,873.62
2013	2,659.30	378.70	7,812.95
2014	2,919.87	462.12	8,288.33
2015	2,890.00	466.56	7,964.53
2016	3,103.33	431.82	8,619.58
2017	3,068.20	438.07	8,701.34
2018	3,364.61	469.34	9,567.20
2019	3,562.66	447.28	9,917.27

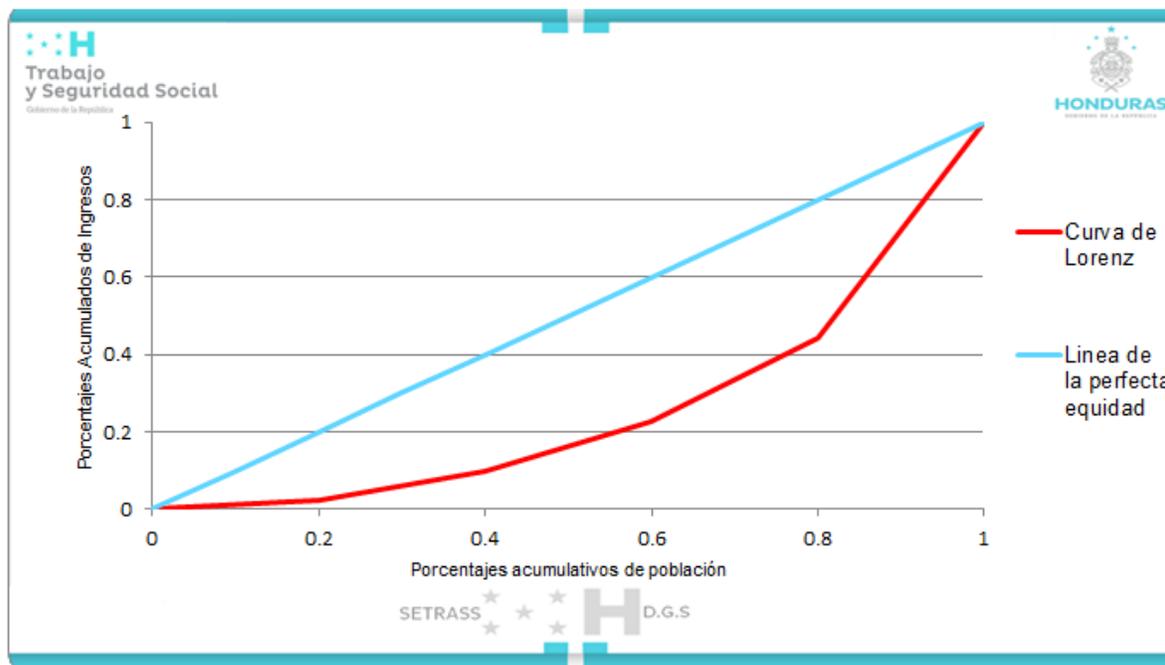
Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, EPHPM, INE, 2001 - 2019.

ingreso de 2001-2019.

En promedio, el Ingreso per cápita de los hogares es de L. 2.408.01; el ingreso per cápita del I quintil es de L. 321.82 y el ingreso per cápita del V quintil de L. 7,089.26.

Desde el punto de vista económico como social, el análisis y consideración de la desigualdad y pobreza debería ser el centro de preocupación de toda propuesta y medidas de política económica que busque promover el crecimiento y el bienestar social.

**Gráfico IV.10. Curva de Lorenz**  
2019



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, EPHPM, INE, junio 2019.

Si graficamos las participaciones acumuladas de cada uno de los quintiles en los diferentes años construimos la llamada Curva de Concentración de Lorenz. Visualmente la curva presenta el grado de concentración del ingreso en el país y su construcción precisa de incorporar en la gráfica una línea teórica que marque la equidistribución (que divida el cuadrante exactamente en dos partes), de tal forma que entre más alejada esté la curva de Lorenz de dicha línea, mayor nivel de concentración del ingreso existe, es decir más inequitativa se vuelve dicha distribución. (Ver gráfico IV. 10).

Existe otra forma de cuantificar el grado de desigualdad en la distribución del ingreso, se trata del coeficiente de Gini que se deriva de la curva de Lorenz.

Dicho coeficiente se define como: “el ratio entre la curva de Lorenz y el área total de la diagonal, de modo que su valor varía de cero (igualdad completa) a uno (desigualdad completa).

**Cuadro IV. 9. Coeficiente Gini**

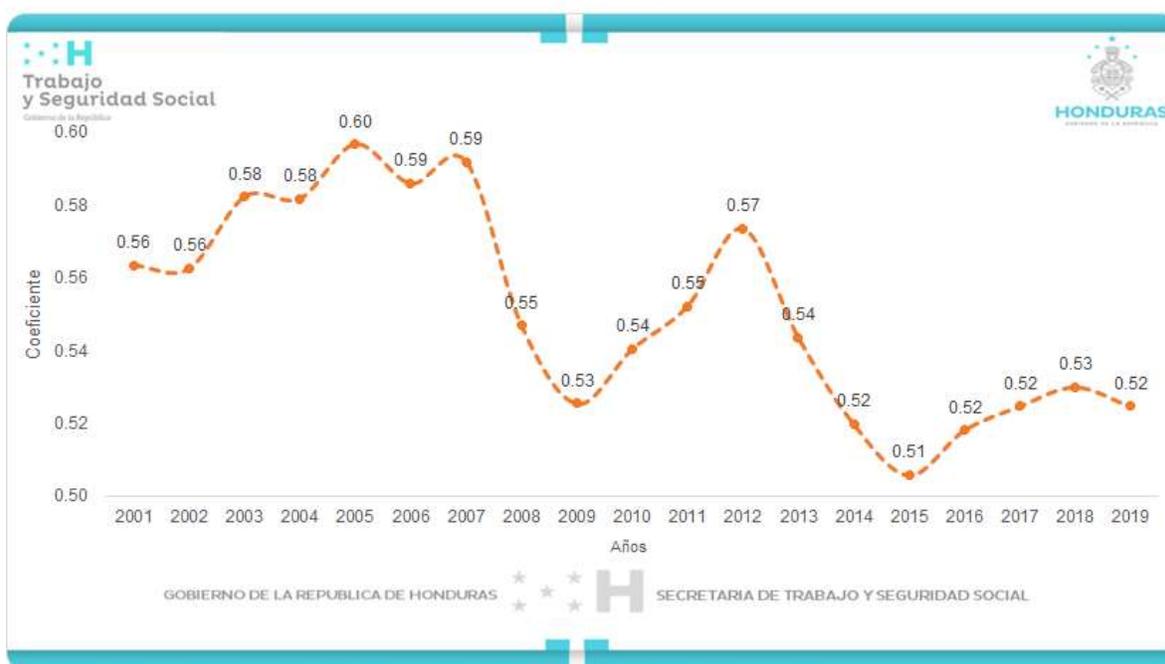
Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	PROMEDIO
Coeficiente de GINI	0.564	0.563	0.582	0.582	0.597	0.586	0.592	0.547	0.525	0.540	0.552	0.574	0.544	0.520	0.506	0.518	0.525	0.530	0.525	0.551

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). LXIV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

A partir de la información estadística proporcionada por el INE, en su Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019, podemos observar que el coeficiente de Gini Promedio 2001-2019 en Honduras es de 0.5511; lo que nos indica una fuerte inequidad en la distribución de los ingresos.

Esta tendencia se ha mantenido a lo largo del periodo analizado dentro de un rango comprendido del 0.50 al 0.60 tal y como puede apreciarse en el cuadro IV.9 y gráfico IV.11; así mismo, podemos observar que 2005 alcanzó su nivel más alto dentro del periodo analizado llegando a 0.597 y su punto más bajo en el 2015 con 0.506.

**Gráfico IV 10. Coeficiente de Gini**  
2001 - 2019



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). LXV Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2019.

## CAPÍTULO V. EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY DE ZONAS LIBRES (ZOLI).

Con el propósito de brindar un marco de referencia que apoye la toma de decisiones de los sectores económicos (público y privado); y en base al informe anual sobre la Industria de Bienes para Transformación y Actividades Conexas (Maquila) 2021 y sus Expectativas para el período 2022-2023 se presenta un panorama relacionado a esta industria.

La Industria que consolida la Maquila continúa siendo una de las actividades productivas de gran importancia a nivel nacional y alta generadora de divisas por exportaciones. El Informe se centra en la contribución al sector manufacturero, así

como al Producto Interno Bruto (PIB); asimismo su aporte al mercado laboral, inversión y al comercio exterior.

Es importante destacar que pese a un entorno internacional adverso para 2021 debido a la propagación del COVID -19 y ante el surgimiento de nuevas variantes, así como el aumento en los costos de los fletes marítimos para el envío de productos terminados y obtención de materias primas; la Maquila, superó los niveles de producción previos a la pandemia, principalmente por la resiliencia de nuestra industria y la recuperación en la actividad económica estadounidense que propició una mayor demanda externa de textiles, prendas de vestir y arneses; favorecida primordialmente por las medidas de estímulo económico implementadas en ese país.

De acuerdo a las estimaciones del Banco Central de Honduras, En 2021, las exportaciones mundiales de textiles y arneses registraron una variación de 12.2% (-1.4% en 2020), al totalizar 683,960.9 millones de dólares (609,757.9 millones de dólares, mismo lapso del año previo), procedentes principalmente del mercado asiático y europeo, representando el 91.5% del total, con alzas de 9.2% y 15.1%, en su orden; mismas que fueron impulsadas por el repunte de la demanda externa de equipamiento médico, aparatos electrónicos para teletrabajo y bienes de consumo duraderos, entre otros.

Por su parte, las importaciones globales contabilizaron 600,772.4 millones de dólares, reflejando un aumento de 6.3% (0.1% en 2020), explicado por mayores compras de productos procedentes de Asia (16.0% en 2021 contra una caída de 6.1% en 2020). En el ámbito interno, la actividad económica nacional presentó un aumento interanual de 12.5% al cierre de 2021, luego de la contracción registrada en 2020 (9.0%), asociado principalmente al levantamiento gradual de las restricciones de movilidad y de la apertura progresiva de la actividad económica; lo que se tradujo en un incremento en las exportaciones (21.6%), destacándose las de productos textiles y prendas de vestir, y arneses; así como por la mayor demanda de la industria de productos alimenticios, y por la mejora en la confianza de los agentes económicos, a medida que se fue consolidando el proceso de vacunación.

Asimismo, en el primer semestre de 2022 la industria de la Maquila mostró un buen desempeño pese a un contexto internacional menos favorable por lo que se prevé que continúe este comportamiento en lo que resta del año, consistente con lo proyectado en la revisión del Programa Monetario 2022-2023 en donde se espera un aumento en las exportaciones por un mayor dinamismo en el consumo de los Estados Unidos que impulsarían la demanda de bienes para transformación (productos textiles y arneses). No obstante, es importante resaltar que estas expectativas están sujetas a la incertidumbre en torno al panorama de crecimiento en la actividad económica mundial para 2022-2023.

## **V.1 Antecedentes históricos de la ley de Zona Libre**

La Ley de Zonas Libres tiene su inicio en el año 1976 con la creación de la “Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés”, misma que fuera aprobada por el Gobierno de la República según Decreto No. 356-76 de fecha 19 de Julio de 1976.

De acuerdo a ésta Ley, se estableció un área geográfica restringida en la ciudad de Puerto Cortes, para la instalación de empresas exportadoras, la cual era administrada por la Empresa Nacional Portuaria (ENP), posteriormente y en fecha 9 de Julio de 1979 se promulga el Decreto No. 787, mediante el cual se extiende los beneficios a empresas que se instalen en los municipios de Amapala, Tela, Choloma, Omoa y La Ceiba. El 12 de octubre de 1994 se emite el Decreto No. 135-91 “Ley de Reestructuración de los Mecanismos de Ingresos y la Reducción del Gasto del Sector Público, el Fomento de la Producción y la Compensación Social”, extendiendo las disposiciones de la Ley de Zona Libre a las empresas que se organicen y se ubiquen en la jurisdicción del municipio del Distrito Central, Choluteca, Danlí, Juticalpa, Santa Rosa de Copan y Santa Bárbara.

Finalmente, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N°. 131-98 de fecha 20 de mayo de 1998, Sección IV de la Ley de Estímulo a la Producción a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano, se efectúa el cambio en la denominación de la Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés, contenida en el Decreto N° 356 del 19 de julio de 1976, por la Ley de Zonas Libres y se extienden los beneficios y las disposiciones de la misma a todo el territorio nacional. Su reglamento actual es el Acuerdo 41-2020 de fecha 07 de mayo de 2020 y publicado en el diario oficial La Gaceta N° 35,248 de fecha 10 de mayo de 2020.

Las Zona Libres son áreas del territorio nacional bajo vigilancia fiscal y sin población residente, físicamente delimitada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, donde podrán establecerse y funcionar empresas de capital nacional o extranjero, dedicadas a actividades comerciales e industriales de Exportación o de Reexportación, de Servicios internacionales por medio de Servicios Electrónicos y de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias o cualquier otra actividad no prohibida por la Ley.

Para el desarrollo de las actividades comerciales e industriales de Exportación o de Reexportación, de Servicios internacionales por medio de Servicios Electrónicos y de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias antes detalladas, el Gobierno a través de la mencionada Ley, otorga beneficios fiscales para todas las empresas autorizadas para operar bajo el régimen de Zona Libre, mientras las mismas estén acogidas y operando en el régimen, a excepción del Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Conexos, los cuales quedan sujetos a los plazos siguientes:

- a. La exoneración del Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Conexos contenidos en la Ley de Zonas Libres, sujeta al plazo de doce (12) años establecidos en el Artículo 23 del Decreto No. 278-2013 de fecha 21 de diciembre de 2013, finaliza su goce en la fecha en que entró en vigencia el Decreto No.8-2020 del 14 de febrero de 2020.
- b. A partir de la fecha de entrada en vigencia del Decreto No.8-2020 del 14 de febrero de 2020, las empresas acogidas al Régimen de Zona Libre, tendrán derecho ipso jure (en forma automática) al plazo de quince (15) años para el beneficio de exoneración del Impuesto Sobre la Renta y sus Impuestos Conexos.

c. Al vencimiento del plazo de quince (15) años, establecido en el artículo 4-B del Decreto No. 8-2020, del 14 de febrero de 2020, por ser este plazo prorrogable, la beneficiaria del régimen podrá solicitar una prórroga de diez (10) años, antes del vencimiento del plazo de 15 años, para el beneficio de exoneración del Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Conexos.

Desde su creación las Zonas Libres, han demostrado ser un mecanismo eficaz en la creación masiva de empleo, contribuyendo a diversificar la base industrial, generando un rápido crecimiento y mayor empleo indirecto en la economía.

## **V.2 Fijaciones históricas del salario mínimo en empresas que operan en Zona Libre (ZOLI)**

En Honduras para determinar el ajuste al salario mínimo para los trabajadores de las empresas autorizadas a operar al amparo de la Ley ZOLI, se ha acudido desde el año de 1991 a la fecha, a la promulgación por parte del gobierno de la república de 24 Acuerdos (Ver cuadro V.1) que aprueban el resultado final de las negociaciones tripartitas entre los sectores obrero patronal y gobierno.

De estas fijaciones de salario mínimo, 10 se fijaron en la década de los años noventa y 14 en el período comprendido del 2000 al 2019, siendo en las dos últimas negociaciones tripartitas donde se fijaron ajustes plurianuales de cuatro y cinco años que abarcan desde el año 2015 al 2023 de la forma siguiente:

- “Acuerdo para la promoción de la inversión, protección del empleo, la salud y el acceso a la vivienda de las y los trabajadores del sector textil maquilador hondureño”, aprobado según Acuerdo STSS-618-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014 y cuyo periodo abarca del 1º de enero 2015 al 31 diciembre 2018. Se establece un ajuste del 6.5% para el año 2015, 6.75% para el año 2016, 7.25% para el año 2017 y 8.00% para el año 2018.
- “Acuerdo para la promoción de la inversión, Generación, protección y desarrollo del empleo decente, la salud, el acceso al crédito, la consolidación de la deuda y el acceso a vivienda de las y los trabajadores del sector textil maquilador hondureño y demás empresas de Zona Libre.” aprobado según Acuerdo STSS-006-2019 de fecha 09 de enero de 2019 y cuyo periodo abarca del 1º de enero 2019 al 31 de diciembre 2023. Se establece un ajuste del 8.0% para el año 2019, 7.5% para el año 2020, 7.5% para el año 2021, 7.5% para el 2022 y 8.00% para el año 2023.

Cuadro V.1 ZOLI: Salario mínimo promedio histórico

1991 - 2022

Nº.	Año	Decreto /Período de Vigencia	Tipo de Régimen	Salario Mínimo Mensual en Valores Nominales	Inflación Interanual	Salario Mínimo Mensual en Valores Reales	Variaciones			
							Absolutas (Lps.)		Relativas	
						Salario Mínimo Mensual en Valores Nominales	Salario Mínimo Mensual en Valores Reales	Salario Mínimo Mensual en Valores Nominales	Salario Mínimo Mensual en Valores Reales	
1	1991	19 - 90 (Octubre/90 - 14 julio/91)	Zonas Libres y Parques Industriales y Empresas dedicadas a producir y comercializar productos para exportación o solo a su comercialización con el mismo fin	390.00	1.00	390.00				
2	1992	28 - 91 (15 de julio/91 - Mayo/92)	Zonas Libres y Parques Industriales	501.00	6.50	470.40	111.00	80.40	28.46	20.62
3	1993	25 - 92 (junio/92 a mayo/93)	Zonas Libres y Parques Industriales	570.00	13.05	504.22	69.00	33.82	13.77	7.19
4	1994	30 - 93 (junio/93 - Diciembre/94)	Zonas Libres y Parques Industriales	619.50	28.90	480.59	49.50	-23.63	8.68	-4.69
5	1995	001 - 94 (Enero/95 Febrero/96)	Zonas Libres y Parques Industriales	735.00	26.79	579.68	115.50	99.09	18.64	20.62
6	1996	005 - 96 (Marzo/96 al 15 de Enero/97)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	900.00	25.31	718.21	165.00	138.53	22.45	23.90
7	1997	001-97(Enero 16/97 Diciembre/97)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	1,189.50	12.78	1,054.72	289.50	336.52	32.17	46.85
8	1998	001 - 98 (Enero/98 Junio/99)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	1,404.00	15.64	1,214.07	214.50	159.34	18.03	15.11
9	1999	004-99(Julio/99 Diciembre/99)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	1,650.00	10.94	1,487.31	246.00	273.24	17.52	22.51
10	2000	004 - 99 (Enero-Septiembre, 2000)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	1,749.00	10.10	1,588.55	99.00	101.25	6.00	6.81
11	2001	180 - 2000 (1º de oct. /2000 al 31 de enero/2001)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	1,899.00	8.81	1,745.24	150.00	156.69	8.58	9.86
		180 - 2000 (1º de febrero/2001 abril/2002)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	2,099.10	8.81	1,929.14	200.10	183.90	10.54	10.54
12	2002	011 (1º. Mayo - 31 Diciembre/2002)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	2,265.00	8.10	2,095.34	165.90	166.20	7.90	8.62
13	2003	021 (1º Enero/2003)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	2,469.00	6.80	2,311.90	204.00	216.55	9.01	8.10
14	2004	012-04 (1º. De Abril hasta Diciembre 2004)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	2,691.00	9.18	2,464.67	222.00	152.77	8.99	6.61
15	2005	029-05 (1º Enero a Diciem 2005)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	2,933.10	7.75	2,722.18	242.10	257.51	9.00	10.45
16	2006	027 (1º. Enero - Diciembre 2006)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	3,179.40	5.29	3,019.78	246.30	297.60	8.40	10.93
17	2007	041-07(1º. Enero - Diciembre 2007)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	3,369.90	8.87	3,095.25	190.50	75.47	5.99	2.50
18	2008	258-07(1º.Enero a Diciembre 2008)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	3,639.60	10.83	3,283.92	269.70	188.67	8.00	6.10
19	2009	374-08(1º. Enero - Diciembre 2009)	Parques Industriales (ZOU y ZIP)	3,639.60	2.95	3,535.27	0.00	251.35	0.00	7.65
20	2010	Vigente del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2010	Empresas bajo los regímenes ZOLI y ZIP independientemente del área en donde desarrollen sus actividades	3,894.60	6.48	3,657.42	255.00	122.15	7.01	3.46
21	2011	223-2011(1º.Enero/31 Diciembre 2011)	Industria Maquiladora	4,382.40	5.60	4,149.82	487.80	492.40	12.53	13.46
	2012	001-2012(1º.Enero/31 Diciembre 2012)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	4,645.34	5.39	4,407.73	262.94	257.91	6.00	6.22
22	2013	001-2012(1º.Enero/31 Diciembre 2013)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	4,982.13	4.92	4,748.65	336.79	340.92	7.25	7.73
	2014	001-2012(1º.Enero/31 Diciembre 2014)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	5,380.70	5.82	5,084.76	398.57	336.11	8.00	7.08
	2015	618-2014(1º.Enero / 31 Diciembre/2015)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	5,730.45	2.36	5,598.49	349.75	513.72	6.50	10.10
	2016	618-2014(1º.Enero / 31 Diciembre/2016)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	6,117.25	3.31	5,920.99	386.80	322.50	6.75	5.76
23	2017	618-2014(1º.Enero /31 Diciembre/2017)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	6,560.75	4.73	6,264.44	443.50	343.46	7.25	5.80
	2018	618-2014(1º.Enero / 31 Diciembre/2018)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	7,085.61	4.22	6,798.71	524.86	548.64	8.00	8.53
	2019	006-2019 (1º.Enero / 31 Diciembre/2019)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	7,652.46	4.08	7,352.48	566.85	553.77	8.00	8.15
24	2020	006-2019 (1º.Enero / 31 Diciembre/2020)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	8,226.39	4.01	7,909.99	573.93	557.52	7.50	7.58
	2021**	006-2019 (1º.Enero / 31 Diciembre/2021)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	8,843.37	4.00	8,503.24	616.98	594.01	7.50	7.51
	2022**	006-2019 (1º.Enero / 31 Diciembre/2021)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	9,506.63	9.80	8,658.13	663.26	154.89	7.50	1.82

y Salario mínimo promedio: En el caso del año 1990 se utilizó el salario mínimo promedio establecido en las actividades de exportación.

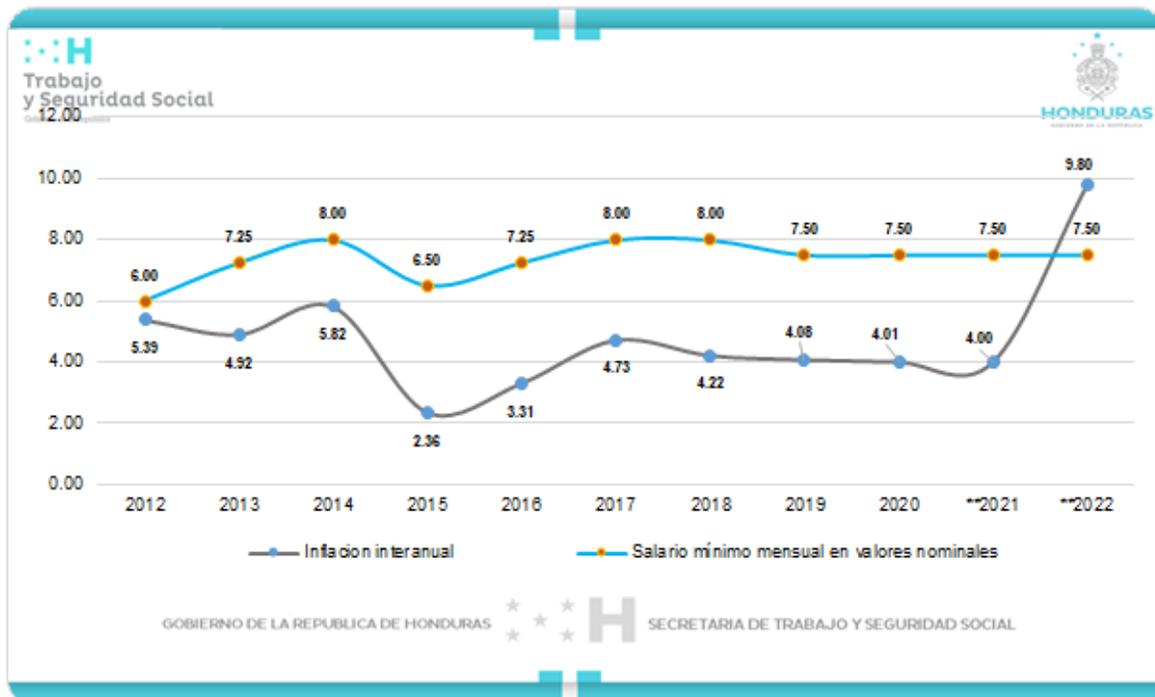
® Índice General de Precios al Consumidor, 1992-2022, inflación interanual a diciembre de cada año según decreto. IPC calculado por el Banco Central de Honduras.

\*\* Para el cálculo del salario mínimo mensual en valores reales del año 2022 se utilizó la Inflación Interanual 10.44%, Proyectada por el Programa Monetario 2022 - 2023.

Los acuerdos para el ajuste del salario mínimo entre el sector empleador y trabajador es un logro importante obtenido en el marco del diálogo tripartito, que contribuye en el mediano plazo a preservar la competitividad salarial, la certidumbre y la predictibilidad, que es un elemento importante que apoyará los esfuerzos de atracción de inversión extranjera y la generación de empleo. Es importante mencionar que los ajustes al salario mínimo en lo que va del 2012 al 2021 han sido superiores a la inflación de cada año, a excepción del 2022 como resultado de los efectos de la pandemia COVID-19 (Grafico V.1).

En el año 2012 se fijó un ajuste al salario mínimo cercano a la inflación el cual fue de 6.0% en relación al 5.39% de inflación en ese año, para el 2013 empezó a mostrarse una tendencia favorable en la brecha de estos, fijándose un ajuste de 7.25% en relación al 4.92% de inflación. Del 2015 al 2021 las condiciones en la economía y gracias al dialogo y buenas relaciones entre sectores ayudo a que el ajuste fuese de un 3% - 4% superior a la inflación.

Gráfico V.1 ZOLI: Comportamiento del ajuste al salario mínimo e Inflación (Variaciones relativas nominales %) 2012 - 2022



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a los acuerdos de fijación de salario mínimo 2012 - 2022 e IPC, BCH.  
 \*\*4± 1, IPC (Variación interanual), revisión noviembre 2022, BCH.

### V.3 Estructura de las ZOLI según actividad económica y región

De acuerdo con el Informe denominado “Industria de Bienes para transformación y Actividades Conexas, 2021 y perspectivas 2022-2023”, publicado por Banco Central de Honduras, el número total de empresas que operan bajo este régimen es de 329, donde el sector que mayor representatividad tiene según su actividad económica es el de las empresas dedicadas a la fabricación de

productos textiles y prendas de vestir con un total de 119 que representan un 36.17%, seguido de las empresas dedicadas a la actividad de servicios de comercio con 107 empresas que representan un 32.52%. Con menor número de empresas se encuentran las actividades de fabricación de arneses y piezas para automóviles con 12 y la actividad de servicios de call center con 12 que de igual forma representan el 3.65% respectivamente; 79 empresas conforman otras actividades como ser: productos agrícolas y alimenticios, (entre ellos; cultivo de tubérculos, productos de la pesca, elaboración y conservación de frutas); productos plásticos; papel y cartón; servicios empresariales; jurídicos y contables; restaurantes; generación y distribución de energía eléctrica y transporte que representan el 24.01% (Ver Gráfico V.2

Gráfico: V.2 ZONAS LIBRES HONDURAS  
Por actividad económica 2021



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos del Informe de bienes para transformación (maquila) y actividades conexas, año 2021, B. C. H.  
\* Incluye productos agrícolas y alimenticios, entre ellos; cultivo de tubérculos, productos de la pesca, elaboración y conservación de frutas, productos plásticos, papel y cartón, servicios empresariales, jurídicos y contables, restaurantes, generación y distribución de energía eléctrica, transporte.

Haciendo un análisis por zona al 2021, se puede determinar que la región norte que abarca los departamentos de Cortés, Atlántida y Yoro es la que mayor cantidad de empresas agrupa con un total de 286 debido a la localización estratégica y condiciones climatológicas para la comercialización de sus productos, esto es la cercanía a los puertos, aeropuertos y vías terrestres. Seguido se encuentra la región central (Comayagua y Francisco Morazán) con 20 empresas, la región occidental (Copán y Santa Bárbara) aporta un total de 17 empresas, la región sur (Choluteca) con 3 empresas y la finalmente la región oriental (El Paraíso) con 3 empresas.

Cuadro V.2 ZOLI: Número de empresas por región

	2019	2020	2021
<b>Región Norte</b>	<b>279</b>	<b>276</b>	<b>286</b>
Cortés	269	267	275
Atlántida	5	5	6
Yoro	5	4	5
<b>Región Occidente</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>17</b>
Santa Bárbara	15	15	16
Copán	1	1	1
<b>Región Central</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
Francisco Morazán	16	16	16
Comayagua	4	4	4
<b>Región Oriental</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
El Paraíso	3	3	3
<b>Región Sur</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Choluteca	3	3	3
<b>Total</b>	<b>321</b>	<b>318</b>	<b>329</b>

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base al informe de bienes para transformación (maquila) y actividades conexas, Perspectiva 2022-2023. B.C.H.

## V.4 Población ocupada en el sector de Industria de Bienes para transformación y Actividades Conexas

Cuadro V.3 Número de Personal Ocupado según Región 2018-2021  
(Número de personas y participación en porcentajes)

	2018		2019 <sup>r/</sup>		2020 <sup>p/</sup>		2021 <sup>p/</sup>	
	Empleo Personas	%	Empleo Personas	%	Empleo Personas	%	Empleo Personas	%
<b>Región Norte</b>	<b>119,188</b>	<b>85.35</b>	<b>124,617</b>	<b>85.31</b>	<b>112,172</b>	<b>82.42</b>	<b>127,107</b>	<b>81.47</b>
Cortés	113,529	81.30	119,597	81.87	107,785	79.20	122,364	78.43
Atlántida	1,826	1.31	1,667	1.14	1,598	1.17	1,723	1.10
Yoro	3,833	2.74	3,354	2.30	2,789	2.05	3,020	1.94
<b>Región Occidente</b>	<b>11,819</b>	<b>8.46</b>	<b>12,207</b>	<b>8.36</b>	<b>14,733</b>	<b>10.83</b>	<b>17,191</b>	<b>11.02</b>
Santa Bárbara	11,296	8.09	11,424	7.82	14,081	10.35	16,443	10.54
Copán	523	0.37	783	0.54	652	0.48	748	0.48
<b>Región Central</b>	<b>6,321</b>	<b>4.53</b>	<b>6,928</b>	<b>4.74</b>	<b>6,377</b>	<b>4.69</b>	<b>8,833</b>	<b>5.66</b>
Francisco Morazán	5,655	4.05	6,234	4.27	5,409	3.97	7,746	4.97
Comayagua	666	0.48	694	0.48	968	0.71	1,087	0.70
<b>Región Oriental</b>	<b>1,647</b>	<b>1.18</b>	<b>1,680</b>	<b>1.15</b>	<b>2,054</b>	<b>1.51</b>	<b>2,015</b>	<b>1.29</b>
El Paraíso	1647	1.18	1680	1.15	2054	1.51	2015	1.29
<b>Región Sur</b>	<b>666</b>	<b>0.48</b>	<b>647</b>	<b>0.44</b>	<b>764</b>	<b>0.56</b>	<b>865</b>	<b>0.55</b>
Choluteca	666	0.5	647	0.4	764	0.6	865	0.6
<b>Total</b>	<b>139,641</b>	<b>100.0</b>	<b>146,079</b>	<b>100.0</b>	<b>136,100</b>	<b>100.0</b>	<b>156,011</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos de empresa obtenidos a través de la Encuesta Anual de Maquila realizada por el B.C.H.

<sup>r/</sup> Cifras revisadas.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares, sujetas a revisión.

**Nota:** la suma de las cifras puede no coincidir con los totales debido a aproximaciones.

De acuerdo a información proporcionada por Banco Central de Honduras, al 2021 el total de personas que laboran en las empresas acogidas al régimen ZOLI suman la cantidad de 156,011 empleos, donde se observa que la región que más empleados tiene es la zona norte (Cortés, Atlántida, Yoro) donde se ubican el 81.47% con 127,107 personas, debido al volumen de empresas existentes en esa región, le sigue la región occidental (Santa Bárbara, Copán) con 11.02%, la región central (Francisco Morazán, Comayagua) 5.66%, región oriental (El Paraíso) 1.29% y la región Sur (Choluteca) con 0.55%. (Ver Cuadro V.3)

Para el año 2021, el mercado laboral de la industria maquiladora muestra un incremento laboral con respecto a 2020 de 19,911 personas, lo que representa un 14.63 % con relación al 2020; las regiones norte y central fueron las que mostraron un mayor incremento con 14,935 personas y 2,456 personas en su orden.

Las zonas que fueron afectadas por los impactos negativos de la pandemia del Covid-19 y las tormentas tropicales Eta e Iota fueron la zona occidente que venía de 2,526 personas del 2020 en relación al 2019 a pasar a 2,458 personas al 2021 en relación al 2020. Por su parte la zona oriental tuvo una caída de 39 puestos de trabajo al igual que la zona sur con 16 puestos de trabajo. En 2021 como se dijo anteriormente, la Industria de Bienes para la Transformación reportó la ocupación de 156,011 personas, reflejando un incremento de 14.63% en comparación al total indicado en 2020 (136,100 ocupados), manteniéndose como una de las principales generadoras de empleo en el país.

Gráfico V.3 Número de ocupados según región y departamento (Variaciones Absolutas) 2018-2021



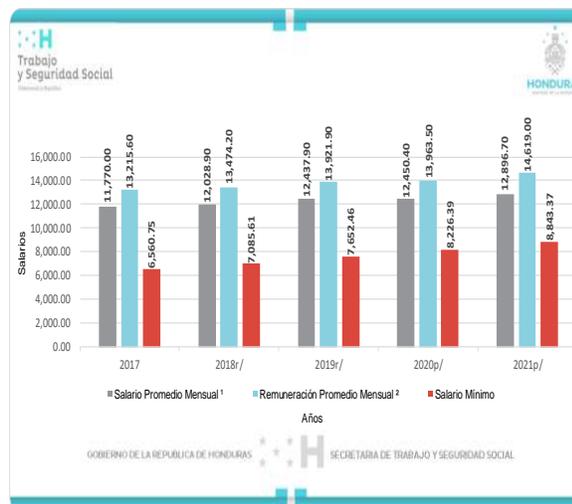
Fuente: Elaboración propia, DG5, SETRASS, en base al Informe de Bienes para Transformación y Actividades Conexas, Anual 2021, perspectivas 2022-2023 B.C.H.

## V.5 Remuneraciones versus salario mínimo

Se puede observar en el gráfico V.4 que las remuneraciones promedio mensual y el salario promedio mensual en el período comprendido entre el año 2017 al 2021, ha crecido desde L. 13,215.60 hasta L. 14,619.00 (10.62%) y L. 11,770.00 hasta L. 12,896.70 (9.57%) respectivamente.

Para el año 2021 el salario mínimo fue de L. 8,843.37 y el salario promedio pagado por las empresas fue de L. 12,896.70, lo que representa una brecha del 45.83%. Para el año 2021 las remuneraciones pagadas por las empresas acogidas a la Ley ZOLI, son mayores en un 13.35% al salario promedio mensual y mayor al salario mínimo vigente en un 65.31%, indicando que las empresas acogidas a ZOLI muestran capacidad de pago superior al salario mínimo referencial.

Gráfico V.4 Remuneración versus Salarios (valores en lempiras) 2017-2021



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRA SS, en base a datos del Informe Remuneración y Salario Promedio Mensual de la Industria de Bienes para Transformación (Maquila) y Actividades Conexas B.C.H. y tabla de salario mínimo.  
<sup>1</sup>Incluye: Salario más tiempo extraordinario.  
<sup>2</sup>Incluye: Salarios y salarios, contribuciones, tiempo extraordinario, bonificaciones y vacaciones laborales, basado en 14 sueldos 1 año.  
<sup>3</sup>Cifras revisadas.  
<sup>4</sup>Cifras preliminares, sujetos a revisión.  
 Nota: La suma de las cifras puede no coincidir con los totales debido a aproximaciones.  
 Nota técnica: Las variaciones relativas de los sueldos y salarios promedio así como de las remuneraciones son consistentes con el comportamiento observado en la producción y exportaciones.

## V.6 Competencia de la Actividad Maquiladora con Relación a los Países de Centroamérica, incluidos República Dominicana y Panamá

En relación con la actividad maquiladora, los países del área centroamericana: Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica más República Dominicana y Panamá, representan para Honduras su competencia a nivel regional en cuanto a las oportunidades de comercio y negocios de textiles y prendas de vestir se refiere, por lo cual el presente análisis se enfoca a la revisión de ajustes de salario mínimo en la industria con el fin de compararlos y generar un panorama en nuestro País.

### V.6.1 Porcentaje de ajuste al salario mínimo

El cuadro V.4 muestra el comportamiento de los porcentajes de ajuste al salario mínimo desde el año 2018 al año 2022 de los países con los cuales la industria de la maquila hondureña compite a nivel regional, observándose que para 2022 República Dominicana y El Salvador otorgan el ajuste salarial más alto de los países con un 21% y 20% en su orden los cuales tomaron la medida con el propósito de paliar el impacto de la inflación a causa de la pandemia. Por su parte Nicaragua 8.25% y Honduras con 7.50% se posicionaron como países de escala media a nivel de incrementos, seguidos de Guatemala 4.75% Panamá 3.50% en Zonas

Especiales y 3.20% en Zona Libre de Colón y Costa Rica con 2.09% como resultado de las negociaciones propias por país.

**Cuadro V.4: Porcentaje de ajuste al Salario Mínimo en Centroamérica**  
**República Dominicana y Panamá**  
**2018-2022**

Pais	Regimen Fiscal	2018	2019	2020	2021	2022
Honduras	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	8.00%	8.00%	7.50%	7.50%	7.50%
Guatemala	Exportadora de Maquilas	3.40%	3.75%	2.93%	0.00%	4.75%
El Salvador	Maquila Textil y Confección	40.00%	1.39%	1.39%	20.00%	20.00%
Nicaragua	Industrias sujetas Régimen Fiscal	8.25%	0.00%	8.25%	0.00%	8.25%
Costa Rica	Trabajadores calificados	2.43%	2.96%	2.53%	0.30%	2.09%
Panamá	Zona Libre de Colón	3.17%	0.00%	3.20%	0.00%	3.20%
	Zonas Especiales	3.47%	0.00%	3.50%	0.00%	3.50%
República Dominicana	Zonas Francas	5.33%	15.00%	0.00%	0.00%	21.00%

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.

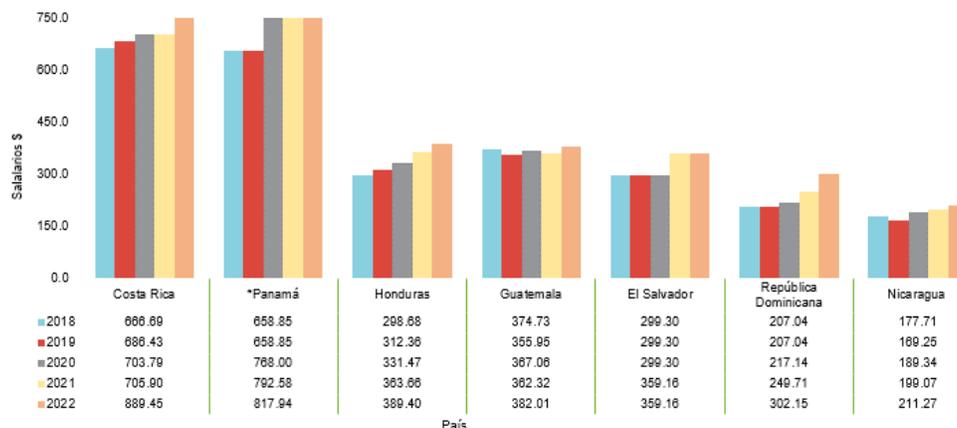
Nota: Los valores en cero representan que se mantiene el porcentaje de ajuste al salario del año anterior en los países.

## V.6.2 Salarios mínimos

Analizando los salarios mínimos de los países de la región, República Dominicana y Panamá se puede determinar que los países con salarios mínimos más altos en el 2022 son Costa Rica con \$ 889.45, Panamá con \$817.94, y Honduras con \$389.40

Para efecto de análisis de competitividad salarial en la maquila hondureña, podemos determinar que los países que se constituyen como competencia directa son Nicaragua \$ 211.27, República Dominicana que tiene un salario de \$ 302.15, El Salvador con \$ 359.16 y Guatemala \$ 382.01, los cuales presentan un salario mínimo inferior al nuestro.

**Gráfico V.5: Salario Mínimo en la industria maquiladora de Centroamérica**  
**2018 - 2022**  
**(Valores en US\$)**



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.

Nota: Tipo de cambio a diciembre de cada año.

\*Panamá: Artículo 174 del Código de Trabajo, establece que el SM será fijado periódicamente por lo menos cada dos (2) años.

---

## CONCLUSIONES

---

1. El Banco Central, en su publicación del mes de agosto de 2022, “Informe Revisión programa Monetaria 2022-2023”, proyecta que el crecimiento económico alcanzará este 2022 entre un 4.0 - 4.5%. y entre un 3.5 - 4.5% para el 2023.
2. Durante 2021, la economía hondureña reflejó una recuperación económica, al registrar un crecimiento de 12.5% del PIB (caída de 9.0% en 2020), respaldado por la mejora en las economías de los principales socios comerciales
3. La variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre 2022 se ubicó en 9.80%, 1.06 puntos porcentuales (pp) por debajo de la tasa máxima alcanzada en el año (10.86% julio de 2022) y menor en 0.64 pp respecto al mes previo.
4. A diciembre de 2022 el costo de la CBA para una familia de 5 personas a diciembre de 2022 se acentuó en L. 11,471.88 superior en L. 2,006.87 con respecto al mismo mes de 2021 (L. 9,465.01), reflejando un incremento del 21.20%.
5. El Instituto Nacional de Estadística (INE) en base a la publicación de la EPHPM estimó para el 2022 una población total de 9,597,739 habitantes, de los cuales 4.485,625 (46.7%) son hombres y 5,797,884 (53.3%) son mujeres; la Población en Edad de Trabajar (PET) se situó en 6,795,513 personas y la Fuerza de trabajo en 3.986,387 personas.
6. Del total de ocupados, 1.330,511 personas se encuentran en condición de Subocupados por insuficiencia de ingresos (subempleo visible) y en condiciones de Subocupados por insuficiencia de tiempo de trabajo (Subempleo Invisible) ascienden a 758,401 personas. La fuerza laboral hondureña es absorbida principalmente por la Microempresa (de 1 a 10 trabajadores) con el 55.1% y la Gran Empresa (de 151 y más trabajadores) con el 12.8%.
7. La Tasa de Desempleo Abierto (TDA) para 2022, es del 8.9%, mayor en 0.30% a la registrada el año anterior 8.6%, en valores absolutos son 356,428 desempleados; 59.7% son personas menores de 30 años.
8. La población denominada “Disponibles No Buscadores” (antes llamados desalentados) pasó de 482,131 personas en el 2021 a 337,063 en el 2022, reflejando un aumento del 30.1%, siendo los jóvenes y las personas en edad avanzada las más afectadas.
9. Para el año 2022 el ingreso promedio de las mujeres es de L.7,859.00 y para los hombres de L. 7,480.00 en el sector privado, lo cual indica que de acuerdo a la brecha salarial el ingreso promedio es favorable para la mujer, siendo este de 5.01% mayor.

10. De los 1.533,777 asalariados privados que declaran ingresos, el 50.1% trabajan una jornada completa de 44 horas y más, y no reciben el salario mínimo, lo que traduce en un incumplimiento de 768,005 ocupados en el sector privado, ubicados mayormente en el sector de las microempresas.

11. El cálculo de Productividad laboral, elaborado de acuerdo a la metodología aceptada por las partes, el cual se determina en términos de crecimiento anual del PIB por asalariado a nivel agregado, es de 8.39% para el año 2022.

12. La metodología para el cálculo del porcentaje de ajuste del salario mínimo se establece sumando el IPC (Pe) más la productividad, con la condicionante  $sm \geq p-1$ , (donde  $sm$  = salario mínimo y  $p-1$  = es la tasa de aumento de los precios en el período pasado).

13. Aplicando el mecanismo con la información del IPC esperado para el año 2023 y la productividad obtenida para el año previo 2022, obtenemos un valor de 12.64%, cálculo que satisface la condicionante establecida donde el salario mínimo 2023 es  $\geq$  al IPC del año anterior que fue 9.80%

14. El coeficiente de Gini Promedio 2001-2019 en Honduras es de 0.5511; lo que nos indica una fuerte inequidad en la distribución de los ingresos.

15. El informe de la “Industria de bienes para transformación y actividades conexas anual 2021, perspectivas 2023-2022”, muestra que esta industria reporta la operatividad de un total de 329 empresas que operan bajo el régimen Zona Libre, siendo las empresas dedicadas a la fabricación de productos textiles y prendas de vestir las más representativas con 119 empresas, que en términos relativos representan un 36.17%, seguido por las empresas que prestan servicios de comercio con 107, que representan el 32.52% y Otras actividades con 79 empresas que representan el 24.01%.

16. Para el 2021, el mercado laboral en la industria de bienes para transformación y Actividades Conexas es de 156,011 trabajadores, mostrando este año un incremento de 19,911 personas respecto al año 2020, que en términos relativos representa un 14.63%.

17. Para el año 2021 las remuneraciones pagadas por las empresas acogidas a la Ley ZOLI, son mayores en un 13.35% al salario promedio mensual y mayor al salario mínimo vigente en un 65.31%.

18. Para 2021, las empresas acogidas a la Ley ZOLI en Honduras, se posicionan en el quinto lugar de los países del área Centroamericana, incluyendo Panamá, República Dominicana con los salarios más bajos de la industria de la maquila.

# Anexos

Anexo IV.4

<b>ANEXO 4</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS</b> <b>TABLA DE SALARIO MÍNIMO, VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2022</b> <b>ACUERDO STSS-308-2022</b> <b>AÑO 2022</b>					
No.	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	SALARIO MÍNIMO 2022 MENSUAL	SALARIO MÍNIMO 2022 JORNADA ORDINARIA DE 8 HORAS LABORABLES	SALARIO MÍNIMO 2022 POR HORA
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca 	De 1 a 10	7,408.09	246.94	30.87
		De 11 a 50	7,825.25	260.84	32.61
		De 51 a 150	8,490.04	283.00	35.38
		De 151 en adelante	9,181.12	306.04	38.25
2	Explotación de minas y canteras 	De 1 a 10	10,120.83	337.36	42.17
		De 11 a 50	10,442.29	348.08	43.51
		De 51 a 150	12,193.32	406.44	50.81
		De 151 en adelante	13,776.10	459.20	57.40
3	Industria manufacturera 	De 1 a 10	9,934.28	331.14	41.39
		De 11 a 50	10,586.63	352.89	44.11
		De 51 a 150	12,361.87	412.06	51.51
		De 151 en adelante	13,966.55	465.55	58.19
4	Electricidad, gas y agua 	De 1 a 10	10,447.31	348.24	43.53
		De 11 a 50	10,779.11	359.30	44.91
		De 51 a 150	12,586.64	419.55	52.44
		De 151 en adelante	14,220.50	474.02	59.25
5	Construcción 	De 1 a 10	10,260.75	342.02	42.75
		De 11 a 50	10,586.63	352.89	44.11
		De 51 a 150	12,361.87	412.06	51.51
		De 151 en adelante	13,966.55	465.55	58.19
6	Comercio al por mayor y menor. 	De 1 a 10	10,260.75	342.02	42.75
		De 11 a 50	10,586.63	352.89	44.11
		De 51 a 150	12,361.87	412.06	51.51
		De 151 en adelante	13,966.55	465.55	58.19
7	Restaurantes y hoteles 	De 1 a 10	10,260.75	342.02	42.75
		De 11 a 50	10,586.63	352.89	44.11
		De 51 a 150	12,245.32	408.18	51.02
		De 151 en adelante	13,450.56	448.35	56.04
8	Transporte, almacenamiento y comunicaciones 	De 1 a 10	10,354.05	345.13	43.14
		De 11 a 50	10,682.86	356.10	44.51
		De 51 a 150	12,474.26	415.81	51.98
		De 151 en adelante	14,093.51	469.78	58.72
9	Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas 	De 1 a 10	10,540.58	351.35	43.92
		De 11 a 50	10,875.36	362.51	45.31
		De 51 a 150	12,699.03	423.30	52.91
		De 151 en adelante	14,347.45	478.25	59.78
10	Servicios comunales, sociales y personales, seguridad y limpieza 	De 1 a 10	10,074.20	335.81	41.98
		De 11 a 50	10,394.16	346.47	43.31
		De 51 a 150	12,137.11	404.57	50.57
		De 151 en adelante	13,712.62	457.09	57.14
11	Actividades de hospitales 	De 1 a 10	10,074.20	335.81	41.98
		De 11 a 50	10,394.16	346.47	43.31
		De 51 a 150	11,991.34	399.71	49.96
		De 151 en adelante	13,293.95	443.13	55.39
<b>VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2022, ACUERDO STSS-006-2019, Gaceta No.34,040 del 9 de enero 2019.</b>					
12	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres <sup>1/</sup> 	De 1 en adelante	9,506.63	316.89	39.61
		<b>Salario Mínimo Promedio</b>		<b>11,278.75</b>	<b>375.96</b>

<sup>1/</sup>Acuerdo STSS-308-2022 de fecha 01 de abril del 2022. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,892 del 06 de abril del 2022.

[Consultas por llamada ☎ 2242-8735](tel:2242-8735)
[Consultas por whatsapp o llamada ☎ 8947-6949](tel:8947-6949)
[✉ consultasdgs@yahoo.com](mailto:consultasdgs@yahoo.com)

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Cuerpo Bajo B, Col. Florencia Norte, Boulevard Juan Pablo II.  
[www.trabajo.gob.hn](http://www.trabajo.gob.hn) / [info@trabajo.gob.hn](mailto:info@trabajo.gob.hn)  
 Tegucigalpa, Honduras, Centro América

## Bibliografía

- Bancos Centrales de cada país de Centroamérica.
- Institutos Nacionales de Estadísticas de cada país de Centroamérica.
- Ministerios de Trabajo de cada país de Centroamérica
- Revisión Programa Monetario 2021-2022, julio 2021 BCH.
- Boletín de prensa N° 73/2021 del mes de octubre de 2021, BCH
- Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), Instituto Nacional de Estadísticas, (INE), junio 2001 – 2019 y encuesta telefónica nov.-dic. 2020 y octubre 2021.
- Metodología del cálculo del costo de la CBA.
- Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), Instituto Nacional de Estadísticas, (INE), mayo 2001 - 2019.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), La Transición Demográfica en Honduras.
- Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2014, OIT.
- Perspectivas laborales y sociales en el mundo – Tendencias en 2015: Resumen, OIT.
- Boletín CEPAL/OIT Número 8. Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe: Avances y desafíos en la medición del trabajo decente
- OIT, Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil, Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012.
- Ley del Salario Mínimo, Decreto 103.
- Acuerdo N° STSS-599-2013 de fecha 20 de diciembre de 2013 y publicado en el diario oficial la Gaceta 33,313 de fecha 26 de diciembre de 2013 y “Acuerdo Tripartito sobre la Revisión del Salario Mínimo para los años 2014-2015-2016” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,353 del 12 de febrero de 2014.
- Acuerdo N° STSS-618-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, “Acuerdo para la Promoción de la Inversión, Protección del Empleo, La Salud y el Acceso a Vivienda de las y los Trabajadores del Sector Textil Maquilador Hondureño” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 33,615 del 24 de diciembre del 2014.

- Acuerdo STSS-006-2019 de fecha 09 de enero de 2019, “Acuerdo para la promoción de la inversión, Generación, protección y desarrollo del empleo decente, la salud, el acceso al crédito, la consolidación de la deuda y el acceso a vivienda de las y los trabajadores del sector textil maquilador hondureño y demás empresas de Zona Libre.”
- Informe Mundial sobre Salarios 2012/13. Los salarios y el crecimiento equitativo, OIT.
- Informe Mundial sobre Salarios 2016 / 2017. La desigualdad salarial en el lugar de trabajo. OIT.
- Consistencia de la Política Salarial con la Política Macroeconómica: Una Propuesta para Mejorar la Competitividad. Tegucigalpa Honduras mayo 2001.
- El Reajuste del Salario Mínimo, Honduras julio 2011.
- Informe sobre el trabajo en el mundo, OIT 2011.
- Informe Mundial sobre Salarios 2020-2021. Los salarios y el salario mínimo en tiempos de la COVID-19. OIT. Fecha de publicación 2 de diciembre 2020.
- Resultados Encuesta Semestral de Remesas Familiares, enero 2020, BCH.

## Glosario de Términos

**Producto Interno Bruto (PIB):** Es una medida agregada de la producción, mide la producción creada en un período económico, valorada al costo de los factores de producción o a precios de mercado.

**Bono Demográfico:** El término dividendo demográfico, bono demográfico o Ventana de Oportunidades, ha sido acuñado para describir el estado de la transición que alude a las posibilidades que se presentan por el aumento en la tasa de crecimiento económico per cápita y en el estándar de vida. Sin embargo, los beneficios asociados con la ventana demográfica de oportunidades no son automáticos. De hecho, el segundo estado de la transición demográfica usualmente se vincula al rápido crecimiento de la población joven quien necesita ser educada y provista de empleo.

**Índice de precios al consumidor (IPC):** Es una técnica estadística que permite medir el cambio que han tenido los precios, de un conjunto de bienes y servicios representativo de las compras de una familia, entre dos períodos determinados.

**Inflación:** Es un proceso caracterizado por el alza continua y generalizada de todos o casi todos los precios de los bienes y servicios que se comercializan en una economía.

**Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE):** Es un indicador de Corto plazo que mide el comportamiento de la producción del país.

**Canasta Básica de Alimentos (CBA):** Es un conjunto de alimentos básicos, expresados en cantidades apropiadas y suficientes, para satisfacer POR LO MENOS las necesidades energéticas y de proteínas de la familia u hogar de referencia

**Población Total (PT):** Está formada por todas las personas que habitan en el país. Para fines analíticos de la EPHPM, la población total se divide en personas menores de 10 años y las que tienen 10 años y más.

**Hogar:** Es aquel formado por una sola persona ó grupo de dos ó más personas unidas ó no entre sí por vínculos familiares, que se asocian para ocupar total ó parcialmente una vivienda particular, así como para proveer el presupuesto para la satisfacción de sus necesidades de alimento ó de otra índole.

**Vínculo formar:** Es aquel mediante el cual dos personas contraen matrimonio mediante la ley civil y/o por cualquier religión, También, es el que se establece entre personas que, sin haber contraído matrimonio, vive en unión libre y han constituido una familia.

**Jefe del Hogar:** Es la persona a quien los demás miembros del hogar reconocen como tal, independientemente de su edad o sexo y su calidad de jefe no está definida por el aporte que proporcione a la economía familiar.

**Residente habitual:** Para la Encuesta de Hogares son considerados como residentes habituales del hogar, las personas que viven en la vivienda, duermen habitualmente en ella o han llegado para quedarse por un tiempo igual o mayor a los tres meses. Los trabajadores domésticos se consideran como residentes habituales cuando duermen en la vivienda.

**Población en Edad de Trabajar (PET):** Es el conjunto de personas de 15 años y más que forman la población en edad de trabajar o población en edad productiva.

**Fuerza de Trabajo:** Ante Población Económicamente Activa (PEA); son todas las personas mayores de 15 años que en la semana de referencia se encontraban OCUPADOS o DESOCUPADOS. Se trata de la Oferta de Mano de Obra disponible en el país para la producción de bienes y servicios a cambio de una remuneración.

**Ocupados:** Son todas las personas de 15 años y más que en la semana anterior a la realización de la encuesta dedicaron una hora o más a la producción de bienes y servicios a cambio de beneficios o una remuneración.

Como excepción a la regla anterior, se cuentan como ocupados a todas las personas de 15 años y más que en la semana de referencia apoyaron, sin ser remunerados, en alguna actividad económica a un familiar.

Se consideran también ocupados también a las personas que durante la semana de referencia estuvieron ausentes de su puesto de trabajo remunerado por razones válidas que garantizan su vínculo con el Mercado Laboral.

Dentro del total de personas ocupadas es importante identificar a aquellas que no están del todo contentas o satisfechas con su puesto de trabajo. Las razones para este descontento pueden ser la jornada laboral o los ingresos percibidos. En ese sentido, en el EPHPM se identifican dos subgrupos importantes.

**Subocupados por insuficiencia de tiempo de trabajo:** Antes Subempleados Visibles; son personas ocupadas, que en la semana de referencia trabajaron menos de 40 horas y en el momento de la entrevista expresaron deseo de incrementar su tiempo de trabajo, bien sea en la misma ocupación o en otra. Para medir el subempleo visible se toman tanto las horas habituales trabajadas en la ocupación Principal y en la Secundaria.

**Subocupados por insuficiencia de ingresos:** Antes Subempleados Visibles; son las personas ocupadas, que habiendo trabajado 40 horas semanales o más, tuvieron ingresos mensuales inferiores al salario mínimo promedio mensual por Rama de Actividad Económica y área geográfica. Para medir el subempleo Invisible se toman los ingresos mensuales y las horas habituales trabajadas en la ocupación principal y en la Secundaria.

**Desocupados:** Se consideran desocupados todos aquellos que en la semana de referencia no estaban OCUPADOS, pero deseaban estarlo, estaban disponibles para ocupar un puesto de trabajo y realizaron actividades de búsqueda o acciones para emprender su propio negocio en las últimas 4 semanas anteriores a la entrevista.

Hacen parte de los desocupados los cesantes, los aspirantes y los iniciadores.

**Cesantes:** Son personas que, habiendo estado OCUPADAS en algún momento, perdieron su puesto de trabajo por despido, renuncia o cierre del negocio.

**Aspirantes:** Son personas que están buscando ocuparse de un puesto de trabajo por primera vez, es decir que nunca antes han estado OCUPADOS.

### Las Categorías ocupacionales se clasifican en:

- **ASALARIADOS.**
- **Empleados u obreros:** Son los ocupados que, durante el periodo de referencia, trabajan a cambio de un sueldo, salario o jornal en el sector público gubernamental o en el sector privado.
- **Servicio doméstico:** Son las personas que realizan los quehaceres del hogar a cambio de un salario en efectivo y/o en especie. En esta categoría se agrupan; los mayordomos, amas de llaves, cocineras, encargadas de limpieza, lavanderas (a domicilio, niñeras, jardineros y motoristas; siempre que trabajan para un hogar en particular.
- **Pasantes / Aprendiz remunerado:**
  - a. **Pasante:** es la persona que desempeña un trabajo en una oficina, empresa pública con el propósito de cumplir con el requisito exigido por el centro de educación previo a la obtención de un título de educación media o de educación superior, y recibe una remuneración, está sujeto a un horario de trabajo.
  - b. **Aprendiz remunerado:** Es la persona que desempeña un trabajo como aprendiz en una empresa, taller, oficina, etc., con el propósito de aprender un oficio. Ejemplo aprendiz de mecánica automotriz, aprendiz de pintura automotriz, aprendiz de carpintero, etc., Generalmente se hace llamar ayudantes y reciben una remuneración, y tienen un horario de trabajo.

### NO ASALARIADOS

- **Trabajadores familiares no remunerados:** Son las personas que trabajan en una empresa, negocio o finca propiedad de un familiar, sin recibir ninguna

remuneración en dinero por ello generalmente, los trabajadores familiares se alojan en vivienda del jefe del hogar.

- **Trabajadores Independientes o por cuenta propias.** Es la persona que trabaja en una actividad económica sola o con la ayuda de otras personas que no tienen relación contractual, por lo general son los familiares que apoyan en esta actividad económica puede ser o no agropecuaria.
- **Empleador, Patrón o Socio Activo:** es aquella persona propietaria o Socia de un negocio o finca que contrata empleados en forma permanente o particular de las ganancias de la misma.
- **Contratista Dependiente:** Son los trabajadores ocupados por beneficios, por lo general mediante una transacción comercial, que dependen de otra entidad que se beneficia directamente del trabajo que realizan y ejerce un control explícito o implícito sobre sus actividades, Su dependencia puede ser de carácter operativo, por ejemplo mediante la organización del trabajo o el control del acceso al mercado, y/o de carácter económico, por ejemplo mediante el control del precio de los bienes o servicios producidos, el acceso a las materias primas o los medios de producción. Las Unidades económicas de las cuales dependen pueden ser unidades de mercado y no de mercado e incluir corporaciones, instituciones gubernamentales sin fin de lucro.
- **Trabajadores familiares auxiliar:** Son las personas que ayudan a un pariente en una unidad económica sin recibir salario o jornal. - Es común que trabajen en pequeños comercios, agricultura, pulperías, comedores, ventas callejeras, etc.

Estos trabajadores no perciben remuneraciones regulares en forma de sueldos o salarios por el trabajo realizado, pero podrían percibir remuneraciones en especie o efectivo de manera irregular en función de los resultados de su trabajo a través de transferencias familiares o de ingresos dentro de los hogares, procedentes de la empresa o de los ingresos de la otra persona.

**Horas trabajadas:** Para el análisis de la encuesta de hogares se toman en consideración tanto las horas trabajadas en la ocupación principal como en la secundaria. Se captan tanto las horas trabajadas habitualmente como las efectivamente trabajadas en la semana de referencia.

**Ingresos:** Se consideran en esta categoría los ingresos percibidos por los ocupados en concepto de sueldo, salario, jornal, beneficio o ganancia, tanto en la ocupación principal como en la secundaria.

Al realizar la entrevista se pregunta por los **ingresos brutos** que reciben sin tomar en consideración las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones a los sistemas de seguridad social, cuotas a los colegios profesionales, entre otros.

**Población Fuera de la Fuerza de Trabajo:** Antes Población Económicamente Inactiva (PEI). Todas las personas de 15 años y más que durante la semana de referencia no estaban OCUPADAS ni DESOCUPADAS, se considera que están fuera de la Fuerza de Trabajo. En general se cree que estas personas están desvinculadas del Mercado Laboral y por eso se les ha llamado “inactivas”, sin embargo, dentro de la Población Fuera de la Fuerza de Trabajo se identifican algunas que mantienen algún tipo de vínculo con el Mercado Laboral y por lo tanto es necesario identificarlas :

**Fuerza de trabajo potencial:** La fuerza de trabajo potencial se define como parte de las personas fuera de las fuerzas de trabajo que por no cumplir uno de los requisitos necesarios para considerarse como DESOCUPADOS quedaron fuera de la FUERZA DE TRABAJO. Dependiendo el requisito de las faltas, estas personas pueden ser buscadores no disponibles o disponibles no buscadores.

**Buscadores no disponibles:** Personas no ocupadas, que realizaron actividades de búsqueda y no están actualmente; pero lo estarían en un período próximo posterior.

**Disponibles no buscadores:** Personas no ocupadas, que no realizaron actividades de búsqueda, pero deseaban trabajar y estaban actualmente disponibles. Dentro de este sub-grupo se encuentran los que antes se llamaban “desalentados”.

Como complemento a la FUERZA DE TRABAJO POTENCIAL, están el resto de personas de 15 años y más que por alguna razón no quieren, no pueden o necesitan un puesto de trabajo, entre ellos podemos contar a; los jubilados, pensionados, rentistas, estudiantes que no trabajan, las personas dedicadas a los quehaceres del hogar, los incapacitados y otros.

**Salario Mínimo:** Cabe entender la suma mínima que deberá pagarse al trabajador por el trabajo o servicios prestados, dentro de un lapso determinado, bajo cualquier forma que sea calculado, por hora o por rendimiento, que no puede ser disminuida, ni por acuerdo individual ni colectivo, que está garantizada por la ley y puede fijarse para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países.

**Zonas Libres:** Son áreas geográficas del territorio nacional sometidas bajo vigilancia fiscal y sin población residente, donde se pueden establecer y funcionar empresas comerciales e industriales básicamente de exportación, empresas de servicios y actividades conexas o complementarias y empresas de Servicios Internacionales por medio de Servicios Electrónicos.

**COVID-19:** Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano. Los primeros casos de neumonía se comunicaron a la OMS en Wuhan, una ciudad situada en la provincia china de Hubei, el 31 de diciembre de 2019 (OMS).

**Medida de Reactivación económica:** Son aquellas medidas mediante el cual se busca lograr que la economía de un país o de un lugar determinado mejore económicamente después de haberse sumergido en una crisis que afecta a la mayoría de la población y sus relaciones de producción.